



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento de altas en nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina
1A73-003-001

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Armando David Palacios Hernández
Titular de la Dirección de Administración

Revisó

Lic. Karla Raygoza Rendón
Titular de la Unidad de Personal
Lic. Raúl Arenzana Olvera
Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos
Lic. Eduardo J. Elías Gallardo
Titular de la Coordinación Técnica de Prestaciones,
Retiro Laboral y Servicios al Personal

Elaboró

Mtro. Mario A. Martínez Hernández
Titular de la División de Retiro Laboral

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO
ACTUALIZACIÓN 24 OCT. 2016

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación"



ÍNDICE

	Página
1 Base normativa	4
2 Objetivo	4
3 Ámbito de aplicación	4
4 Políticas	4
5 Definiciones	9
6 Descripción de actividades	14
7 Diagrama de flujo	74
8 Relación de documentos que intervienen en el procedimiento	103
Anexo 1 Tabla de categorías de pie de rama.	
Anexo 2 Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión	
Anexo 3 Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión).	
Anexo 4 Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales.	
Anexo 5 Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor.	
Anexo 6 Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad parcial permanente.	
Anexo 7 Pensión por incapacidad permanente parcial.	
Anexo 8 Mensajes en nómina de jubilados y pensionados.	
Anexo 9 Datos del titular de la jubilación o pensión.	
Anexo10 Cédula comparativa nómina de mando y Médico Familiar 8.0 horas.	
Anexo 11 Solicitud de cambio de residencia de jubilación o pensión.	
Anexo 12 Baja por cambio de residencia de jubilación o pensión.	
Anexo 13 Reactivación de jubilación o pensión.	
Anexo 14 Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados).	



Anexo 15 Instrucciones de operación para la inclusión de beneficiarios de pensiones derivadas.

Anexo 16 Acuerdos 338509 y 240210/97 del H. Consejo Técnico.



Procedimiento de altas en nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina.

1 Base normativa

El presente procedimiento se elaboró y será actualizado con base en las disposiciones descritas en los siguientes documentos: Ley del Seguro Social 1973 en sus Artículos 125 y 279 Fracción I incisos a y c, en la Ley del Seguro Social de 1997 en los Artículos 8 y 300, Fracción I y III, así como el Contrato Colectivo de Trabajo, Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

2 Objetivo

Dotar a la División de Retiro Laboral y a los Departamentos de Personal en Delegaciones, de un procedimiento normativo para operar las altas en la nómina de los jubilados y pensionados, conforme a las resoluciones que determine la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión, así como las solicitudes de cambio de residencia.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la División de Retiro Laboral, y los Departamentos de Personal en Delegaciones.

4 Políticas

4.1 La División de Retiro Laboral, será responsable de la inclusión en la nómina de jubilados y pensionados, en el caso de trabajadores adscritos a Nivel Central, así como de los servidores públicos que cobran en la Nómina de Mando; y el Departamento de Personal a través de la Oficina de Prestaciones en Delegaciones, será responsable de los trabajadores adscritos a su Delegación.

4.2 La División de Retiro Laboral a través de la Oficina de Nómina y los Departamentos de Personal a través de la Oficina de Prestaciones en Delegaciones serán responsables de:

4.2.1 La guarda y custodia del expediente del jubilado o pensionado, durante el tiempo que esté vigente en la nómina de jubilados y pensionados y éste será integrado con la siguiente documentación:

- Copia de la resolución que otorga la jubilación o pensión.
- Copia del último comprobante de pago como trabajador en activo.
- Reportes que se elaboren en forma administrativa para la inclusión al Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP).
- Cálculos que se deriven y la documentación necesaria para identificar lo que se está pagando o descontando por nómina de jubilados y pensionados.



4.2.2 Supervisar que las inclusiones en la nómina, por nuevas promociones de jubilación o pensión no rebasen el salario base de la categoría de Médico Familiar 8.0 horas, clave 20360280.

4.2.3 Entregar a los jubilados y pensionados correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones vigente a partir del 16 de marzo de 1988 y que se incluyan por primera vez en nómina, la “Cédula de datos SIAP”, por ser un complemento de la resolución aprobada por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión, aplicando lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley del Seguro Social de 1973.

4.2.4 Verificar que cuando las jubilaciones y pensiones estén inicialmente bien determinadas, pero por aspectos técnicos-operativos se generen diferencias a favor o en contra de los interesados, se proceda a la corrección en su caso, de la cuantía básica e importe de la jubilación o pensión, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y no afectar los ingresos de jubilados y pensionados, previa notificación al interesado.

4.2.5 Validar que cuando los trabajadores al momento de la jubilación o pensión por edad avanzada, vejez, invalidez, riesgo de trabajo o muerte, ocupen una categoría de pie de rama con una antigüedad de quince años efectivos laborados o más, en términos de la cláusula 30 del CCT, se les calcule su cuantía básica considerando la categoría inmediata superior, de acuerdo a la “Tabla de categorías de pie de rama”, clave 1A73-009-024 anexo 1, de conformidad con los Artículos 5 y 21 del RJP, vigente a partir del 16 de marzo de 1988.

4.2.6 Verificar que la prestación mencionada en la política 4.2.5 se haga extensiva en cumplimiento a los convenios entre el IMSS y SNTSS del; 27 de julio de 1987 a las categorías autónomas de la Rama de enfermería; del 4 de octubre de 1991, a las categorías autónomas que prestan sus servicios en los Vehículos para pacientes de servicios ordinarios y programados y que a partir del 22 de marzo de 1997 se transformaron a las categorías vigentes; y del 30 de septiembre de 1992 a la categoría de Operador de Ambulancias, que pasó a Controlador de Transportes y a su vez fue transformada por convenio del 10 de abril de 1997 a Controlador de Vehículos.

4.2.7 Verificar que en los casos de que un trabajador perciba el pago de una Incapacidad Permanente Parcial, con fecha de inicio de pensión anterior al 16 de marzo de 1988 (tipo de pensión 201) no se efectúe en ningún caso la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 125 de la Ley del Seguro Social 1973 a excepción de que lo determine la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones.

4.2.8 Supervisar y rubricar los reportes que se incluyan al sistema en el proceso de actualización de la base de datos.

4.2.9 Verificar que todas las jubilaciones o pensiones incorporadas a la nómina de jubilados y pensionados con fecha de inicio anterior al 16 de octubre de 2005 se calcule la cuantía básica únicamente con el ajuste del Fondo de Jubilación del 3% a través del concepto 152.



4.2.10 Verificar que todas las jubilaciones o pensiones posteriores al 16 de octubre de 2005 y que con anterioridad a esta fecha los trabajadores hayan cumplido con el requisito de antigüedad para jubilarse (27 años mujeres y 28 años hombres), no incluyan dentro del cálculo de la cuantía básica el concepto de Fondo de Jubilación concepto 107 o 108.

4.2.11 Verificar que todas las jubilaciones o pensiones otorgadas con fecha posterior al 16 de octubre de 2005 y que no hayan cumplido con el requisito de tiempo laborado (años de servicios antes de esa fecha), incluyan dentro del cálculo de la cuantía básica el concepto de Fondo de Jubilación concepto 107 o 108, el cual se aplicará con el porcentaje que corresponda de acuerdo a la fecha en que se cumpla con dicho requisito, determinándose el importe bajo la misma mecánica del concepto 152, porcentaje que se incrementará cada año conforme a la tabla siguiente:

Periodo	Concepto 152	Concepto 107	Concepto 108
16/10/2005 al 15/10/2006	3%	1%	4%
16/10/2006 al 15/10/2007	3%	2%	5%
16/10/2007 al 15/10/2008	3%	3%	6%
16/10/2008 al 15/10/2009	3%	4%	7%
16/10/2009 al 15/10/2010	3%	5%	8%
16/10/2010 al 15/10/2011	3%	6%	9%
16/10/2011 en adelante	3%	7%	10%

4.2.12 Verificar que cuando un trabajador cumpla los años y/o condiciones que le den derecho a su jubilación o pensión, el porcentaje del Fondo de Jubilación, concepto 107 o 108, se conserve con el porcentaje alcanzado en la fecha en que cumplieron este requisito, para que se aplique adecuadamente en la conformación de la cuantía básica de manera constante en cada revisión salarial.

4.2.13 Verificar que las jubilaciones y pensiones otorgadas a partir del 16 de octubre de 2005 y cuya fecha de ingreso este dentro del periodo del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio 2008 incluyan dentro del cálculo de la cuantía básica el concepto de Fondo de Jubilación concepto 108, el cual se aplicará con el porcentaje que corresponda de acuerdo a la tabla anterior.

4.2.14 Verificar que las jubilaciones y pensiones otorgadas a partir del 16 de octubre de 2005 y cuya fecha de ingreso este dentro del periodo del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio 2008 no se les efectúe el pago de aguinaldo mensual, conforme al Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso.

4.2.15 Incluir al SIAP el pago retroactivo de jubilaciones o pensiones aplicando lo dispuesto en el Artículo 300 fracción I de la Ley del Seguro Social Vigente, esto es, pagar con un año de retroactividad a partir de la fecha de recepción de la solicitud del interesado o la que la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión resuelva. En el caso de laudos, se atenderán sus términos de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación Laboral en Nivel Central o del Departamento Contencioso en Delegaciones.



4.2.16 Coordinación con las demás Delegaciones para atender las solicitudes de cambio de residencia suscritas por jubilados, pensionados o beneficiarios del primer grupo familiar, así como validar que se efectúen correctamente con un mes posterior a la fecha de la solicitud en las Delegaciones de origen y destino todas las acciones que por éste concepto se deriven.

4.2.17 Asesorar al jubilado o pensionado para que solicite su baja en la Subdelegación de origen y su alta en la Subdelegación destino, de acuerdo a su domicilio para efectos de atención médica.

4.2.18 Enviar el expediente del jubilado o pensionado a la Delegación que le corresponda conforme a su domicilio conteniendo toda la documentación relativa a:

- Pagos y descuentos que se efectúan en nómina, incluyendo disposición judicial.
- Copia del comprobante de pago del mes en que se efectúe dicho envío.
- Adeudos por cuentas colectivas, precisando el o los conceptos de adeudos del Esquema Salario Mensual Integrado.

4.2.19 Validar que al personal de confianza que percibió ininterrumpidamente salarios superiores a los del Médico Familiar 8.0 horas clave 20360280, durante los últimos cinco años anteriores a la jubilación o pensión, previa solicitud del interesado, se aplique lo dispuesto en el “Procedimiento para la aplicación del complemento de la jubilación o pensión al personal de confianza con salario superior al de Médico Familiar 8.0 horas”, clave 1A73-003-008, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo 338 509 o 240210/27 del H. Consejo Técnico anexo 16.

4.3 La División de Retiro Laboral a través de la Oficina de Nómina, dará cumplimiento a lo establecido por la Coordinación de Asuntos Contenciosos, División de Asuntos Especiales, Área Civil, con la que remite el oficio de la autoridad judicial y la orden de retención, modificación o cancelación de pensión alimenticia. Deberá precisar la fecha a partir de la cual procede la misma. Para los casos de jubilados y pensionados con adscripción en Delegaciones el Departamento de Personal por medio de la Oficina de Prestaciones, darán cumplimiento a lo señalado por la Jefatura de Servicios Jurídicos.

4.4 La actualización del presente procedimiento y su interpretación en caso de duda serán responsabilidad de la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal para tal efecto la División de Retiro Laboral y las Delegaciones podrán proponer cualquier modificación o solicitar la aclaración correspondiente al citado documento.

4.5 Será competencia de la División de Retiro Laboral en Nivel Central y del Departamento de Personal en Delegaciones, la difusión del presente procedimiento al personal operativo de la Oficina de Nómina y de Prestaciones respectivamente.



4.6 La División de Retiro Laboral efectuará visitas de evaluación y apoyo a las Jefaturas Delegacionales de Servicios de Desarrollo de Personal, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de jubilaciones y pensiones.

4.7 La Jefatura Delegacional de Servicios de Desarrollo de Personal, será la responsable de vigilar el óptimo desarrollo de la nómina de jubilados y pensionados, en el ámbito de su competencia y proponer las directrices para el cumplimiento al procedimiento.

4.8 Es responsabilidad del Departamento de Personal en Delegaciones, coordinar el cumplimiento de las actividades que son de su competencia, e informar a la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal.

4.9 El área responsable de la inclusión de la información, deberá conservar los reportes respectivos durante dos meses, para posteriormente solicitar la guarda y custodia al responsable de control del proceso conforme el "Procedimiento para el cálculo masivo y emisión de nómina en el sistema integral de administración de personal (SIAP)", clave 1A22-003-003, fecha de publicación 01 junio de 2015 para efectos de aclaraciones, consultas y en su caso difusión de la información, una vez que se actualice el SIAP con respecto a altas en nómina de jubilados y pensionados.

4.10 La División de Retiro Laboral a través de la Oficina de Nómina y el Departamento de Personal en Delegaciones, a través de la Oficina de Prestaciones deberán informar al jubilado o pensionado lugar y fecha de pago, así mismo notificará que es necesaria la incorporación al pago de nómina por acreditamiento en cuenta bancaria.

4.11 La División de Retiro Laboral a través de la Oficina de Nómina y el Departamento de Personal en Delegaciones, a través de la Oficina de Prestaciones deberán notificar al jubilado o pensionado que para hacer entrega de los comprobantes de pago, cuando la forma de pago sea acreditamiento en cuenta, deberá presentar el gafete institucional o identificación oficial vigente.

4.12 La Oficina de Nómina en Nivel Central o la Oficina de Prestaciones en Delegaciones deberán generar los productos no calendarizados con respecto a la nómina de jubilados y pensionados, conforme a las Instrucciones generales para el uso del aplicativo de consultas no planeadas, que le deberá dar a conocer el Responsable de Control de Proceso.

4.13 La Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, será la responsable de actualizar, difundir y vigilar el cumplimiento del presente procedimiento.

4.14 El jubilado o pensionado, podrá solicitar las aclaraciones correspondientes en caso de duda con respecto a su pago en la Oficina de Nómina de la División de Retiro Laboral y en el Departamento de Personal en Delegaciones a través de la Oficina de Prestaciones, para que se realice la corrección o reversión del proceso, o en su caso la aclaración que proceda.



4.15 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables al respecto.

4.16 La entrada en vigor del presente documento actualizará y dejará sin efecto el "Procedimiento de altas en nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina", clave 1A12-003-006, registrado el 22 de diciembre de 2008.

5 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

5.1 antiguo régimen: Régimen de Jubilaciones y Pensiones vigente hasta el 15 de marzo de 1988.

5.2 aplicativo: Menú específico dentro del SIAP, para operar cada uno de los movimientos que actualizan la base de datos.

5.3 Art. 5°: Para el presente procedimiento se aplicará de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Jubilación o Pensión	Percepción o Aportación Interrumpida en Años
Jubilación por Años de Servicio	5
Pensión por Edad Avanzada o Vejez	5
Pensión por Enfermedad General	3
Pensión por Riesgo de Trabajo	0

5.4 asignaciones familiares: Prestación que consiste en una ayuda por concepto de carga familiar y se otorgarán a los beneficiarios de los jubilados o pensionados de la siguiente manera:

Asignaciones Familiares	Porcentaje de pago
Ayuda por esposa o concubina	15%
Ayuda por hijo	10%
Ayuda por padres	10%

5.5 ayudas asistenciales: Prestación que se otorga cuando el jubilado o pensionado no tuviese cónyuge o concubina, hijos o ascendientes, se le concederá una ayuda asistencial, de acuerdo a lo siguiente:

Ayudas Asistenciales	Porcentaje de pago
Ayuda por Soledad	15%
Ayuda Asistencial	20%
Media Ayuda Asistencial	10%



5.6 categoría de pie de rama: Primera categoría que sirve de base para ascender en determinado sector escalafonario.

5.7 categoría inmediata superior: Categoría que se le otorga a un trabajador al momento de jubilarse o pensionarse, siempre y cuando cubra los requisitos enunciados en el Artículo 21 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

5.8 C.C.T: Contrato Colectivo de Trabajo.

5.9 cédula de datos SIAP: Para el presente procedimiento se entiende como la Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión que genera el SIAP.

5.10 clave de categoría: Cifra numérica que identifica a cada puesto.

NOTA: En SIAP se entenderá por categoría la que ocupaba el trabajador al momento de jubilarse o pensionarse y el puesto determina la categoría con la que se calcula la cuantía básica del jubilado o pensionado.

5.11 clave de estructura orgánica: Cifra numérica que identifica el Área de adscripción del trabajador.

5.12 Comisión/Subcomisión: Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones.

5.13 convenio adicional: Actualización al RJP aplicable para los trabajadores de base de nuevo ingreso y confianza B contratados a partir del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio de 2008.

5.14 crítica de cálculo: Es el proceso de validación de la correcta aplicación de conceptos de pagos o descuentos en la nómina de jubilados y pensionados.

5.15 cuadernillo de interactivo: Glosario que debe tenerse de los formatos normados utilizados al incluir modificaciones administrativas o económicas al SIAP de los registros de jubilados o pensionados.

5.16 cuantía básica: Cantidad que resulta del salario base al que se le disminuirá en cantidades equivalentes las correspondientes a ISR, Fondo de Jubilaciones y Cuota Sindical.

5.17 datos adicionales: Aplicativo en el SIAP que contiene el menú para afectar conceptos o importes en la base de datos de jubilados o pensionados.

5.18 E.S.M.I.: Esquema Salario Mensual Integrado.

5.19 IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.20 IPP: Incapacidad Permanente Parcial.



Incapacidad Permanente Parcial	Concepto
Incapacidad Permanente Parcial Ant. Régimen	201
Incapacidad Parcial por Riesgo de Trabajo	267
Incapacidad Parcial por Enfermedad de Trabajo	268

NOTA: Se refiere a la pensión otorgada a un trabajador por determinada incapacidad, derivada de enfermedad de trabajo o accidente de trabajo.

5.21 matrícula alterna: La que otorga el SIAP a determinado trabajador activo cuando le es incluida una IPP.

5.22 monto de jubilación o pensión: Cantidad mensual que el IMSS se obliga a pagar a los trabajadores que dejan de prestar sus servicios, por haber reunido los requisitos establecidos en el RJP de los trabajadores del Instituto, o del Convenio Adicional como resultado de aplicarle a la cuantía básica el porcentaje señalado en la tabla "A" "B" o "C" del Artículo 4 del RJP o Convenio.

5.23 nuevo régimen: Régimen de Jubilaciones y Pensiones vigente a partir del 16 de marzo de 1988 hasta el 15 de octubre de 2005.

5.24 pensión derivada: La otorgada a beneficiarios de un trabajador, jubilado o pensionado a partir de su fallecimiento.

5.25 pensión directa: La otorgada a un trabajador que adquiere el derecho conforme a lo establecido en el RJP de los trabajadores del Instituto, o del Convenio Adicional.

5.26 % de diferimiento: Dato adicional QB (porcentaje diferimiento, dato adicional del SIAP) que se incluye a pensiones por edad avanzada o vejez, conforme lo señala el Artículo 8 del RJP cuyo valor va de 1 a 5 a partir de adquirir el derecho.

5.27 procedimiento para la aplicación del acuerdo: Para el presente procedimiento se entenderá como el "Procedimiento para la aplicación del complemento de la jubilación al personal de confianza con salario superior al de médico familiar 8.0 horas".

5.28 resolución inicial: Documento mediante el cual la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión autoriza el otorgamiento de la jubilación o pensión respectivamente del trabajador.

5.29 resolución de pensión derivada: Documento mediante el cual la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones autoriza el otorgamiento de la pensión derivada del fallecimiento de un trabajador, jubilado o pensionado.

5.30 retroactividad: Cantidad a pagar a un jubilado o pensionado por un período determinado ya transcurrido, que legal y contractualmente le corresponde.

5.31 RJP: Régimen de Jubilaciones y Pensiones.



NOTA: Es el estatuto que prevé las bases y requisitos para el otorgamiento de la jubilación o pensión y prestaciones derivadas del mismo reglamento.

5.32 salario base: Cantidad que se integra del sueldo tabular y conceptos inherentes a la categoría que ostentaba el trabajador al momento de la jubilación o pensión y que se encuentra señalado en el Artículo 5 y 21 del RJP, Cláusula 3 del Convenio Adicional.

5.33 SIAP: Sistema Integral de Administración de Personal.

5.34 SNTSS: Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

5.35 tipo de beneficio: Es la clave que identifica el concepto que corresponde al tipo de pensión derivada, cuando se trate de incluir un beneficio, o en caso de que exista mandato judicial para pensión alimenticia, identificará la afectación que debe hacerse al monto de la pensión del jubilado o pensionado ya sea en porcentaje o en valores absolutos.

Tipo de Beneficio	Antiguo Régimen	Nuevo Régimen	Tipo de Beneficio SIAP	Vencimiento	Porcentaje
Asignación por esposa (o)	214	-	01	31/12/2050	15%
Asignación por hijos	215	-	02		10%
Asignación por padres	216	-	03	31/12/2050	10%
Pensión de viudez	217	287	05	31/12/2050	90%
Pensión de orfandad sencilla	218	288	06		20%
Pensión de orfandad doble	219	289	07		Hasta 50%
Pensión de ascendencia	220	290	08	31/12/2050	20%

5.36 tipo de contratación: Número que identifica la situación laboral del trabajador (1) confianza, (2) base, (3) a obra determinada, (8) sustituto, (9) residente, (10) jubilación o pensión otorgada con fecha anterior al 16 de marzo de 1988, (11) jubilación o pensión otorgada con fecha posterior al 15 de marzo de 1988 y hasta el 15 de octubre del 2005.

5.37 tipo de disposición judicial: Para jubilados y pensionados es la marca con la que se identifica la disposición judicial, a saber:

Tipo de disposición judicial	Marca
Porcentaje sin afectación aguinaldo	001
Porcentaje con afectación aguinaldo	002
Importe fijo con afectación aguinaldo	003
Importe fijo sin afectación aguinaldo	004

5.38 tipo de jubilación o pensión: Cifra numérica que identifica la característica del jubilado o pensionado.

Antiguo Régimen		Nuevo Régimen
201	Incapacidad Permanente Parcial	267,268
202	Jubilación por Años de Servicios	260
203	Pensión por Edad Avanzada o Vejez	261
204	Jubilación por Antigüedad, cláusula 110 del C.C.T	-



205	Jubilación por Artículo 19 del RJP	-
206	Pensión por Riesgo de Trabajo	262
207	Pensión por Invalidez	263
208	Fallecimiento por Riesgo de Trabajo	264
209	Fallecimiento por Enfermedad General	265
210	Fallecimiento de Jubilado y Pensionado	270



6. Descripción de actividades del procedimiento de altas en nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina.

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>1. Recibe de la Comisión/subcomisión los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la “Resolución inicial” en la que se otorga la jubilación o pensión. • Copia del último “Comprobante de pago”, como trabajador activo. <p>2. Analiza tipo de alta y determina la modalidad con la que se opera el alta:</p> <p style="text-align: center;">Modalidad A</p> <p style="text-align: center;">Jubilación por años de servicio (260), Pensión por edad avanzada o vejez (261), Pensión por riesgo de trabajo (262), Pensión por enfermedad general (263). Continúa en la actividad No.3</p> <p style="text-align: center;">Modalidad B</p> <p style="text-align: center;">Jubilación por años de servicio (260), Pensión por edad avanzada o vejez (261), Pensión por riesgo de trabajo (262), Pensión por enfermedad general (263), correspondientes a Nómina de Mando Continúa en la actividad No. 72</p> <p style="text-align: center;">Modalidad C</p> <p style="text-align: center;">Cambio de residencia Continúa en la actividad No. 137</p> <p style="text-align: center;">Modalidad D</p> <p style="text-align: center;">Pensión derivada de fallecimiento de trabajador Continúa en la actividad No. 180</p> <p style="text-align: center;">Modalidad E</p>	<p>Resolución inicial Copia</p> <p>Comprobante de pago Copia</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>Pensión derivada de fallecimiento de jubilado o pensionado Continúa en la actividad No. 227 Modalidad A</p> <p>Jubilación por años de servicio (260), Pensión por edad avanzada o vejez (261), Pensión por riesgo de trabajo (262), Pensión por enfermedad general (263).</p> <p>3. Verifica que los datos de categoría, antigüedad y nombre, que figuran en la copia de la "Resolución inicial" correspondan con la copia del "Comprobante de pago".</p> <p>NOTA: Para el caso de pensiones por riesgo de trabajo (262) y pensiones por enfermedad general (263) recibirá de la Comisión/subcomisión copia de dictamen por riesgo de trabajo (ST-3) o copia de dictamen de invalidez (ST-4).</p> <p>Los datos no corresponden</p> <p>4. Elabora en original y copia "Escrito de aclaración" y envía a la Comisión/subcomisión para que proceda a su aclaración, archiva de manera definitiva la copia en el "Minutario".</p> <p>Reinicia en la actividad 1</p> <p>Los datos corresponden</p> <p>5. Elabora en original y copia "Memorando", lo envía al Titular de la División de Servicios al Personal en Oficinas Centrales o al responsable de la Oficina de Fuerza de Trabajo en Delegaciones, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de inicio de la jubilación o pensión.• Quincena en la que se hará el cambio de tipo de contratación (de trabajador activo a jubilado o pensionado).• Clave de estructura orgánica.	<p>Resolución inicial Copia</p> <p>Comprobante de pago Copia</p> <p>Escrito de aclaración Original y copia</p> <p>Minutario</p> <p>Memorando Original y copia</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>Archiva definitivamente la copia en el "Expediente del jubilado o pensionado".</p> <p>6. Requisita en original la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Categoría del trabajador.• Antigüedad del trabajador.• Fecha de inicio de la jubilación o pensión. <p>7. Revisa el tipo de contratación y procede con el trámite.</p> <p style="text-align: center;">Tipo de contratación es confianza (01)</p> <p>8. Requisita manualmente original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2, con la categoría de Médico Familiar 8.0 horas, prevista como límite máximo en el Art. 5 del RJP; con base en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antigüedad del trabajador.• Fecha de inicio de jubilación o pensión.• Clave de categoría de Médico Familiar 8.0 horas. <p>9. Compara el salario base de la categoría del jubilado o pensionado (determinada en la actividad 6), con el salario base de la categoría de Médico Familiar 8.0 horas (determinada en la actividad 8) y archiva ambas cédulas temporalmente en el "Expediente del jubilado o pensionado".</p> <p>NOTA: Ver definición de salario base.</p> <p style="text-align: center;">Salario base mayor al de Médico Familiar 8.0 horas</p> <p>10. Utiliza el original la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2, con clave de categoría de Médico Familiar 8.0 horas (determinada en la</p>	<p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>actividad 8).</p> <p>Continúa en la actividad 18</p> <p>Salario base menor al de Médico Familiar 8.0 horas</p> <p>11.Utiliza el original de la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009- 004 anexo 2, con clave de su categoría, requisitada en la actividad 6.</p> <p>Continúa en la actividad 18.</p> <p>Tipo de contratación es base (02)</p> <p>12. Identifica en copia de la “Resolución inicial” lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antigüedad efectiva en términos de la cláusula 30 del CCT.• Que se señale la aplicación del Artículo 21 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, en caso de que la antigüedad sea mayor a 15 años y la categoría esté contemplada en la “Tabla de categorías de pie de rama” clave 1A73-009-024 anexo 1. <p>Aplicación del artículo 21 del RJP con antigüedad mayor a 15 años</p> <p>13.Consulta la “Tabla de categorías de pie de rama” clave 1A73-009-024 anexo 1 y determina si la última categoría laborada figura en dicha tabla.</p> <p>No figura en categorías de pie de rama</p> <p>14.Utiliza el original de la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, con la clave de su categoría, elaborada en la actividad 6.</p>	<p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p> <p>Resolución inicial Copia</p> <p>1A73-009-024 anexo 1</p> <p>1A73-009-024 anexo 1</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original 1</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>Continúa en la actividad 18.</p> <p>Figura en categorías de pie de rama</p>	
	<p>15. Identifica conforme “Tabla de categorías de pie de rama” clave 1A73-009-024 anexo 1 lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Categoría inmediata superior que corresponde con la aplicación del Artículo 21 del RJP.• Clave de la categoría.	1A73-009-024 anexo 1
	<p>16. Requisita el original de la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, con la categoría inmediata superior y la archiva temporalmente en el “Expediente del jubilado o pensionado”.</p> <p>Continúa en la actividad 18.</p>	1A73-009-004 anexo 2 Original Expediente del jubilado o pensionado
	<p>No aplicación del artículo 21 del RJP y/o antigüedad menor a 15 años</p> <p>17. Utiliza el original de la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, con la clave de su categoría, elaborada en la actividad 6.</p>	1A73-009-004 anexo 2 Original
	<p>18. Requisita por duplicado el formato “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3, con los datos de puesto de acuerdo a lo señalado en la actividad 6, 8 o 16.</p> <p>19. Requisita por duplicado el formato “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4.</p>	1A73-009-005 anexo 3 2 originales 1A73-009-006 anexo 4 2 originales



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>20. Archiva temporalmente los formatos requisitados en la actividad 18 y 19, en el “Expediente del jubilado o pensionado”, realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.</p>	<p>1A73-009-005 anexo 3 2 originales</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 2 originales</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p>
	<p>21. Extrae del “Expediente del jubilado o pensionado” un original del reporte de “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3 e incluye en el “SIAP/Jubilados y pensionados” la promoción del trabajador a jubilado o pensionado, da clic en el ícono de actualizar.</p> <p>NOTA 1: El ícono de actualizar en el aplicativo de jubilados y pensionados sólo puede ser activado la primera vez, una vez que ha sido aceptado el movimiento, si es requerido un segundo movimiento se oprime el ícono de cuantía básica. NOTA 2; Puesto se deberá anotar la categoría con la que se requiere calcular la cuantía básica (Médico Familiar 8.0 horas, categoría del trabajador, categoría con la aplicación del artículo 21).</p>	<p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p> <p>SIAP/Jubilados y pensionados</p>
	<p>22. Visualiza que al migrar a una segunda pantalla en el “SIAP/Jubilados y pensionados”, se impongan los conceptos inherentes al puesto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 5° del RJP.</p> <p>NOTA: La marca de laudo 0 calcula la cuantía básica de acuerdo al puesto (Ver definición de Art. 5°).</p> <p style="text-align: center;">No cumple con el requisito del Art. 5°</p>	<p>SIAP/Jubilados y pensionados</p>
	<p>23. Elabora original de la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, sin considerar conceptos condicionados.</p> <p style="text-align: center;">Reinicia en la actividad 21.</p>	<p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>Cumple con el requisito del Artículo 5°</p>	
	<p>24. Da clic en aceptar para que se modifique la tabla de "SIAP/Maestro de empleados".</p>	<p>SIAP/Maestro de empleados</p>
	<p>25. Ingresa nuevamente al "SIAP/Jubilados y pensionados" da clic en el ícono de cuantía básica y al migrar a la segunda pantalla, da clic en cédula.</p>	<p>SIAP/Jubilados y pensionados</p>
	<p>26. Imprime por duplicado la "Cédula de datos SIAP" y la compara con el original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" 1A73-009-004 anexo 2, calculada en la actividad 6, 8 o 16 de acuerdo al caso y determina si es correcta.</p> <p style="text-align: center;">No es correcta la cédula de datos SIAP</p>	<p>Cédula de datos SIAP 2 Originales 1A73-009- 004 anexo 2 Original</p>
<p>27. Verifica datos y en su caso corrige administrativamente en el original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2 o en el "SIAP/Datos adicionales", considerando que los datos que pueden originar diferencia son los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QC Antigüedad para jubilación (reflejada en la resolución). • MY Marca de jubilación (concepto fondo de jubilación). • MZ Porcentaje de jubilación (porcentaje de Fondo de Jubilación a aplicar). 	<p>1A73-009- 004 anexo 2 Original SIAP/Datos adicionales</p>	
<p>28. Imprime nuevamente por duplicado la "Cédula de datos SIAP".</p> <p style="text-align: center;">Es correcta la cédula de datos SIAP</p>	<p>Cédula de datos SIAP Original y copia</p>	
<p>29. Archiva temporalmente los dos originales de la "Cédula de datos SIAP" en el "Expediente del jubilado o pensionado".</p>	<p>Cédula de datos SIAP 2 Originales</p>	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>30.Extrae del “Expediente del jubilado o pensionado” un original del formato de “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4 e incluye en el “SIAP/Datos adicionales”, los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">• MP Clínica de atención médica (UMF).• QC Antigüedad para efectos de jubilación o pensión, representado en días, sumados a los días por reconocimiento de antigüedad señalados en la resolución inicial.• BS Fecha de nacimiento.• MA Años de servicio (años efectivos laborados, señalados en la resolución Inicial). Únicamente en los casos de jubilación por años de servicio cuando los años de servicio sean menores a 27 en casos de mujer o 28 hombres, se ajustarán a esos años.• SE Periodos reconocidos para el solo efecto de jubilación o pensión, representado en días.• QB Porcentaje de diferimiento, únicamente para pensionados por edad avanzada o vejez. <p>31.Ingresa al “SIAP/Maestro de empleados” y valida la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• % de pensión.• Peringreso jub.• Cuantía básica.• Que la plaza de la que era titular el trabajador se encuentre desocupada.• Fecha inicio de la jubilación o pensión.• Cuenta de banco.• Sucursal.	<p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 Original</p> <p>SIAP/Datos adicionales</p> <p>SIAP/Maestro de empleados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina Prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Banco. • Salario mensual. <p>NOTA 1: La ausencia de datos se considera como datos incorrectos.</p> <p>NOTA 2: El pago retroactivo en el SIAP va en función de la fecha de jubilación o pensión contra lo registrado en el campo de peringreso-jub (mes de inclusión a la nómina de jubilados o pensionados)</p> <p style="text-align: center;">No es correcta la información</p> <p>32. Detecta en el “SIAP/Maestro de empleados” errores y elimina el movimiento efectuado.</p> <p style="text-align: center;">Reinicia con la actividad 21.</p> <p style="text-align: center;">Es correcta la información</p> <p>33. Valida conforme a la copia del “Comprobante de pago de activo”, si tiene el descuento de disposición judicial.</p> <p style="text-align: center;">Tiene el descuento de disposición judicial</p> <p>34. Rescata el “Expediente de disposición judicial”, del Área correspondiente de su custodia.</p> <p>35. Solicita a la Oficina de Control de Proceso “Cálculo individual”.</p> <p>36. Ingresa al “SIAP/Generación de reportes” e imprime el “Reporte de nómina individual”</p> <p>37. Verifica si se efectuó el traspaso del descuento a la nómina de jubilados y pensionados correctamente de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Reporte de conceptos de activo a jubilado”. • “Reporte de nómina individual”. 	<p>SIAP/Maestro de empleados</p> <p>Comprobante de pago de activo Copia</p> <p>Expediente de disposición judicial</p> <p>Cálculo individual</p> <p>SIAP/Generación de reportes Reporte de nómina individual</p> <p>Reporte de conceptos de activo a jubilado</p> <p>Reporte de nómina individual</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>42. Incluye la disposición judicial (355) al jubilado o pensionado, en el “SIAP/Jubilados y pensionados”, dando clic en el descolgante de actualización de beneficiarios, con un original del reporte de “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5 previa eliminación de los registros que no fueron traspasados de activos a jubilados.</p> <p>NOTA: Considerar para la inclusión de pensión alimenticia, que los datos asentados en forma de pago sean coincidentes en beneficiarios y beneficios.</p> <p>No tiene el descuento de disposición judicial</p>	<p>SIAP/Jubilados y pensionados</p> <p>1A73-009-014 Anexo 5 Original</p>
	<p>43. Identifica si el trabajador recibe pago de IPP, así como el importe de la misma de acuerdo a la “Nómina de jubilados y pensionados”.</p> <p>El trabajador no percibe pago por IPP (201,267, 268)</p>	<p>Nómina de jubilados y pensionados</p>
	<p>44. Gestiona cálculo individual con el responsable de Control de Proceso.</p> <p>Continúa en la actividad 60.</p> <p>El trabajador percibe pago por IPP (201,267, 268)</p>	<p>Cálculo individual</p>
	<p>45. Determina administrativamente en “Hoja de trabajo” el monto mensual por el que se debe efectuar el ajuste a la jubilación o en su caso a la pensión.</p> <p>NOTA 1. En el caso de que existan incapacidades permanentes parciales (267, 268) y además una jubilación o pensión por edad avanzada o vejez, otorgadas a partir del 1º de septiembre de 1994 serán ajustadas conforme al Artículo 125 de la L.S.S.</p> <p>NOTA 2. El ajuste de acuerdo al Artículo 125 de la Ley del Seguro Social, será automático en el mes en que figure el incremento por revisión salarial o contractual, por lo que solamente se efectuará reporte por los meses a partir de la inclusión al mes en que figure el incremento.</p>	<p>Hoja de trabajo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>NOTA 3. Las jubilaciones y pensiones con anterioridad al 1º de septiembre de 1994, que también perciben el pago de una incapacidad permanente parcial con importe fijo, continuarán pagándose de la misma manera.</p> <p>46. Requisita por duplicado los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A073-009-017 anexo 7, en el tipo de préstamo 24 (Ajustes). • “Mensajes en nómina de jubilados y pensionados” clave 1A73-009-011 anexo 8, para aquellos casos que serán ajustados conforme al Artículo 125 de la L.S.S. con el siguiente texto: “Ajuste de jubilación o pensión y de aguinaldo mensual conforme al Artículo 125 de la L.S.S. de 1973”. <p>Y los archiva de manera temporal en el “Expediente del jubilado o pensionado”.</p> <p>47. Ingresas al “SIAP/Datos adicionales” y ratifica el traspaso de los parámetros XA a XZ y YA a YG de la IPP de la matrícula alterna a la matrícula real del jubilado o pensionado.</p> <p>Traspasó datos adicionales a matrícula real</p> <p>48. Incluye en el “SIAP/Inclusión y exclusión”, con un original del formato de “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A073-009-017 anexo 7, el ajuste de la jubilación o pensión con importe negativo, signo de menos (-).</p> <p>NOTA: El ajuste se efectúa únicamente por los conceptos 260, 261, 262, 263, descontar retroactividad y realizar ajustes mensuales con vencimiento al mes de octubre del año vigente a partir del mes de inclusión.</p>	<p>1A73-009-017 anexo7 2 originales</p> <p>1A73-009-011 anexo 8 2 originales</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>SIAP/Datos adicionales</p> <p>SIAP/Inclusión y exclusión</p> <p>1A73-009-017 anexo7 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>49. Extrae del "Expediente del jubilado o pensionado" un original del formato "Mensajes en nómina de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-011 anexo 8 e incluye en "SIAP/Mensajes" a los registros a los que se les realizan ajustes.</p> <p>No traspasó datos adicionales a matrícula real</p> <p>50. Elimina el pago de incapacidad permanente parcial (201, 267, 268) de los siguientes aplicativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• "SIAP/Datos adicionales (X's)"• "SIAP/Incapacidad permanente parcial"• "SIAP/Inclusión y exclusión" <p>51. Requisita por duplicado los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none">• "Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-021 anexo 6.• "Pensión por incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-017 anexo 7, en el tipo de préstamo 24 (Ajustes).• "Mensajes en nómina de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-011 anexo 8, para aquellos casos que serán ajustados conforme al Artículo 125 de la L.S.S. con el siguiente texto: "Ajuste de jubilación o pensión y de aguinaldo mensual conforme al Artículo 125 de la L.S.S. de 1973". <p>Y archiva temporalmente en el "Expediente del jubilado o pensionado".</p>	<p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>1A73-009-011 anexo 8 Original</p> <p>SIAP/Mensajes</p> <p>SIAP/Datos adicionales</p> <p>SIAP/Incapacidad permanente parcial</p> <p>SIAP/Inclusión y exclusión</p> <p>1A73-009-021 anexo 6 2 originales</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 2 originales</p> <p>1A73-009-011 anexo 8 2 originales</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>52. Extrae un original del “Expediente del jubilado o pensionado” de los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7 e incluye en el SIAP.• “Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-021 anexo 6. <p>53. Valida que la cuantía básica, monto de pensión e importe de IPP calculados en el “SIAP/Incapacidad permanente parcial” se ajuste conforme al original de la “Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-021 anexo 6, requisitada en la actividad 51.</p> <p style="text-align: center;">No son correctos los importes</p> <p>54. Determina origen de la variación y corrige, recalculando nuevamente la cuantía básica, reinicia con la actividad 53.</p> <p style="text-align: center;">Son correctos los importes</p> <p>55. Acepta el movimiento, validando en el “SIAP/Datos adicionales” los datos contenidos en los parámetros X’s y en “SIAP/Inclusión y exclusión” el importe de la IPP.</p> <p>56. Incluye en el “SIAP/Inclusión y exclusión” de conceptos, el recuadro de tipo de préstamo 19 con un original del reporte de “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7, en caso de que se haya calculado retroactividad.</p>	<p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p> <p>1A73-009-021 anexo 6 Original</p> <p>SIAP/Incapacidad permanente parcial</p> <p>1A73-009-021 anexo 6 Original</p> <p>SIAP/Datos adicionales</p> <p>SIAP/Inclusión y exclusión</p> <p>SIAP/Inclusión y exclusión</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>57. Incluye en el "SIAP/Inclusión y exclusión" con un original del reporte de "Pensión por incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-017 anexo 7, el ajuste de conceptos conforme lo señala el Art. 125 de la LSS. a la jubilación o pensión asignada con importe negativo (-) signo de menos, dicho ajuste se efectúa únicamente por los conceptos 260, 261, 262, 263.</p> <p>NOTA. Descontar retroactividad y realizar ajustes mensuales con vencimiento al mes de octubre del año vigente a partir del mes de inclusión con el recuadro de tipo de préstamo 24 del reporte de "Pensión por incapacidad permanente parcial".</p>	<p>SIAP/Inclusión y exclusión</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p>
	<p>58. Incluye en el "SIAP/Mensajes" a los registros que se les realizan ajustes, con un original del reporte "Mensajes en nómina de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-011 anexo 8.</p>	<p>SIAP/Mensajes</p> <p>1A73-009-011 anexo 8 Original</p>
	<p>59. Gestiona ejecución de "Cálculo individual" con el responsable de Control de Proceso.</p>	<p>Cálculo individual</p>
	<p>60. Imprime a través del "SIAP/Generación de reportes", el "Reporte de nómina individual".</p>	<p>SIAP/Generación de reportes</p> <p>Reporte de nómina individual</p>
	<p>61. Valida el "Reporte de nómina individual" con un original de los reportes de inclusión y determina si son correctos los reportes de nómina.</p> <ul style="list-style-type: none">• "Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)" clave 1A73-009-005 anexo 3.• "Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales" clave 1A73-009-006 anexo 4.• "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente	<p>Reporte de nómina individual</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5.</p> <ul style="list-style-type: none">• “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7. <p>No son correctos los reportes de nómina</p> <p>62. Identifica los errores.</p> <p>Reinicia en la actividad 21.</p> <p>Son correctos los reportes de nómina</p> <p>63. Recopila en “Cuadernillo de interactivo” por matrícula, un original de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3.• “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4.• “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5.• “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7. <p>Para realizar posteriormente la crítica de nómina.</p> <p>64. Entrega el primer ejemplar, de la “Cédula de datos SIAP” (emitida por el SIAP) al jubilado o pensionado, y recaba firma de recibido en el segundo ejemplar.</p>	<p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 Original</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p> <p>Cédula de datos SIAP 2 Originales</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>65. Integra el segundo ejemplar de la “Cedula de datos SIAP” del jubilado o pensionado firmada en el “Expediente del jubilado o pensionado” de forma definitiva.</p> <p>66. Conserva en el archivo del Área de Retiro Laboral en Nivel Central o en la Oficina de Prestaciones en Delegaciones, el “Expediente del jubilado o pensionado”.</p> <p>67. Recibe de la Oficina de Control de Proceso la “Nómina de jubilados y pensionados” y realiza la crítica de nómina con el “Cuadernillo de interactivo” y detecta inconsistencias.</p> <p style="text-align: center;">Se detectaron inconsistencias</p> <p>68. Elabora los siguientes reportes en original para su corrección en el próximo proceso de actualización de la base de datos del SIAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3. • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. • “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7. <p style="text-align: center;">Reinicia en la actividad 21.</p>	<p>Cédula de datos SIAP Original</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>Nómina de jubilados y pensionados</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 Original</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>No se detectaron inconsistencias</p> <p>69. Envía a la Oficina de Control de Proceso el “Cuadernillo de interactivo”.</p> <p>70. Recibe copia del “Convenio y liquidación finiquita” pagada al trabajador con motivo de la jubilación o pensión de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Área de Liquidaciones, tratándose de casos de Nivel Central. • De Departamento de Relaciones Laborales tratándose de casos de Delegaciones. <p>71. Integra de manera definitiva copia del “Convenio y liquidación finiquita” al “Expediente del jubilado o pensionado”.</p> <p style="text-align: center;">Modalidad B</p> <p>Alta de jubilación por años de servicio (260), Pensión por edad avanzada o vejez (261), Pensión por riesgo de trabajo (262), Pensión por enfermedad general (263), correspondientes a Nómina de Mando.</p> <p>72. Verifica que los datos de categoría, antigüedad y nombre, que figuran en la copia de la “Resolución inicial” correspondan con la copia del “Comprobante de pago”.</p>	<p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>Convenio y liquidación finiquita Copia</p> <p>Convenio y liquidación finiquita Copia</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>Resolución inicial Copia</p> <p>Comprobante de pago Copia</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	Los datos no corresponden	
	73. Elabora en original y copia "Escrito de aclaración" y envía a la Comisión para que proceda a su aclaración, archiva de manera definitiva la copia en el "Minutario".	Escrito de aclaración Original y copia
	Reinicia en la actividad 72. Los datos corresponden	Minutario
	74. Solicita mediante "Correo electrónico" al Área de Administración de Nómina de Mando, que transfiera los registros a la nómina ordinaria a través del "SIAP/Buzón de cambios de residencia".	Correo electrónico SIAP/Buzón de cambios de residencia
	75. Visualiza en el "SIAP/Buzón de cambios de residencia" que se localice el registro y lo descarga en el "SIAP/Maestro de empleados".	SIAP/Buzón de cambios de residencia SIAP/Maestro de empleados
76. Solicita mediante "Correo electrónico" a la Oficina de Fuerza de Trabajo de Nivel Central, contratación en plaza de nómina ordinaria, al personal a jubilar o pensionar correspondiente a nómina de mando.	Correo electrónico	
77. Requisita manualmente en original la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2, con la categoría de Médico Familiar 8.0 horas, prevista como límite máximo en el Artículo 5 del RJP; con base en: <ul style="list-style-type: none">• Antigüedad del trabajador.• Fecha de inicio de jubilación o pensión.• Clave de categoría de Médico Familiar 8.0 horas.	1A73-009-004 anexo 2 Original	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	78.Requisita en original el reporte de “Cédula comparativa nómina de mando y Médico Familiar 8.0 horas” clave 1A73-009-037 anexo 9.	1A73-009-037 anexo 9 Original
	79.Compara el salario base de la categoría de Médico Familiar 8.0 horas con el salario base de la categoría de nómina de mando y archiva definitiva la “Cédula comparativa nómina de mando y Médico Familiar 8.0 horas” clave 1A73-009-037 anexo 9 en el “Expediente del jubilado o pensionado.	1A73-009-037 anexo 9 Original Expediente del jubilado o pensionado
	NOTA: El salario base de la categoría de nómina de mando se conformará con la suma de los conceptos 04, 06 y 50. Salario base menor al de Médico Familiar 8.0 horas	
	80.Homologar el resultado del salario base de nómina de mando con el salario base de la categoría de confianza de nómina ordinaria correspondiente a dicho resultado, de acuerdo a lo establecido en la política 4.1.5 del “Procedimiento para la aplicación del complemento de la jubilación al personal de confianza con salario superior al de Médico Familiar 8.0 horas, clave 1A73-003-008.	Procedimiento para la aplicación del acuerdo clave 1A70-003-004
	NOTA: Para los casos en que no se pueda homologar en forma exacta, se considerará aquella categoría que refleje el Salario Base con menor diferencia. Continúa en la actividad 82 Salario base mayor al de Médico Familiar 8.0 horas	
	81.Utiliza el original de la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, con clave de categoría de Médico Familiar 8.0 horas (determinada en la actividad 77).	1A73-009-004 anexo 2 Original
	82.Requisita por duplicado el formato “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3, con los datos de	1A73-009-005 anexo 3 2 originales



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	puesto de acuerdo a lo señalado en la actividad 77.	
	83.Requisita por duplicado el formato “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73- 009-006 anexo 4.	1A73-009-006 anexo 4 2 originales
	84.Requisita por duplicado el formato “Datos del titular de la jubilación o pensión” clave 1A73-009-002 anexo 9.	1A73-09-002 anexo 9 2 originales
	85.Archiva temporalmente los dos originales de los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none">• “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3.• “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4.• “Datos del titular de la jubilación o pensión” clave 1A73-009-002 anexo 9. En el “Expediente del jubilado o pensionado”, realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.	1A73-009-005 anexo 3 2 originales 1A73-009-006 anexo 4 2 originales 1A73-009-002 anexo 9 2 originales Expediente del jubilado o pensionado
	86.Extrae del “Expediente del jubilado o pensionado” un original del formato “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3.	Expediente del jubilado o pensionado 1A73-009-005 anexo 3 Original



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>87. Incluye en el "SIAP/Jubilados y pensionados" con el reporte original de "Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)" clave 1A73-009-005 anexo 3, la promoción del trabajador a jubilado o pensionado, da clic en el ícono de actualizar.</p> <p>NOTA: El ícono de actualizar en el "SIAP/Jubilados y pensionados" sólo puede ser activado la primera vez, una vez que ha sido aceptado el movimiento, si es requerido un segundo movimiento se oprime el ícono de cuantía básica.</p>	<p>SIAP/ Jubilados y pensionados</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p>
	<p>88. Visualiza que en el "SIAP/Jubilados y pensionados", al migrar a la segunda pantalla, en la que de acuerdo a la marca de laudo "0" calcula la cuantía básica en base al puesto indicado con anterioridad e impone los conceptos inherentes al puesto</p>	<p>SIAP/Jubilados y pensionados</p>
	<p>89. Da clic en aceptar para que se modifique la tabla de maestro de empleados del SIAP.</p>	
	<p>90. Ingresa nuevamente al "SIAP/Jubilados y pensionados" da clic en el ícono de cuantía básica y al migrar a la segunda pantalla, da clic en cédula.</p>	<p>SIAP/Jubilados y pensionados</p>
	<p>91. Imprime en original y copia la "Cédula de datos SIAP" y la compara con el original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" 1A73-009-004 anexo 2 calculada en la actividad 77 y determina si es correcta</p> <p>No es correcta la cédula de datos SIAP</p>	<p>Cédula de datos SIAP Original y copia</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p>
	<p>92. Verifica los datos en el original de la "Cédula de datos SIAP" y la compara con el original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" 1A73-009-004 anexo 2 y en su caso corrige en la cédula administrativa o en el SIAP/Datos adicionales, considerando que los datos que pueden originar diferencia son los siguientes parámetros:</p>	<p>Cédula de datos SIAP Original y copia</p> <p>1A73-009- 004 anexo 2 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<ul style="list-style-type: none">• QC Antigüedad para jubilación (reflejada en la resolución).• MY Marca de jubilación (concepto fondo de jubilación).• MZ Porcentaje de jubilación (porcentaje de Fonde de Jubilación a aplicar). <p>93. Imprime nuevamente en original y copia la "Cédula de datos SIAP".</p> <p style="text-align: center;">Es correcta la cédula de datos</p> <p>94. Archiva temporalmente el original y la copia de la "Cédula de datos SIAP" y el original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" 1A73-009-004 anexo 2 en el "Expediente del jubilado o pensionado".</p> <p>95. Incluye en el "SIAP/Datos adicionales" con un original del formato de "Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales" clave 1A73-009-006 anexo 4, los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">• MP Clínica de atención médica (UMF).• QC Antigüedad para efectos de jubilación o pensión, representado en días, sumados a los días por reconocimiento de antigüedad señalados en la resolución inicial.• BS Fecha de nacimiento• MA Años de servicio (años efectivos elaborados, señalados en la resolución Inicial). Únicamente en los casos de jubilación por años de servicio cuando los años de servicio sean menores a 27 en casos de mujer o 28 en hombre, se ajustarán a esos años.	SIAP/Datos adicionales Cédula de datos SIAP Original y copia Cédula de datos SIAP Original y copia 1A73-009- 004 anexo 2 Original Expediente del jubilado o pensionado SIAP/Datos adicionales 1A73-009-006 anexo 4 Original



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE Periodos reconocidos para el solo efecto de jubilación o pensión representado en días. • QB Porcentaje de diferimiento únicamente para pensionados por edad avanzada o vejez. <p>96. Ingresar al “SIAP/Maestro de empleados” y validar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CURP • RFC • Domicilio del jubilado o pensionado • % de pensión • Peringreso jub • Cuantía básica • Que la plaza de la que era titular el trabajador se encuentre desocupada • Fecha inicio de la jubilación o pensión • Cuenta de banco • Sucursal • Banco • Salario mensual. <p>NOTA 1: La ausencia de datos se considera como datos incorrectos. NOTA 2: El pago retroactivo en el SIAP va en función de la fecha de jubilación o pensión contra el peringreso-jub (mes de inclusión a la nómina de jubilados o pensionados)</p> <p style="text-align: center;">No es correcta la información</p>	<p>SIAP/Maestro de empleados</p>
	<p>97. Detecta en el “SIAP/Maestro de empleados” errores y elimina el movimiento efectuado.</p> <p style="text-align: center;">Reinicia en la actividad 87. Es correcta la información</p>	<p>SIAP/Maestro de empleados</p>
	<p>98. Valida conforme al “Comprobante de pago de activo”, si tiene descuento de disposición judicial.</p> <p style="text-align: center;">Tiene descuento de disposición judicial</p>	<p>Comprobante de pago de activo</p>
	<p>99. Rescata “Expediente de disposición judicial”, del Área correspondiente de su custodia.</p>	<p>Expediente de disposición judicial</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados										
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>100. Solicita a la Oficina de Control de Proceso "Cálculo individual".</p> <p>101. Ingresa al "SIAP/Generación de reportes" e imprime el "Reporte de nómina individual".</p> <p>102. Verifica si se efectuó el traspaso del descuento a la nómina de jubilados y pensionados correctamente de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de conceptos de activo a jubilado. • Reporte de Nómina individual. <p>Traspaso correcto a la nómina de jubilados</p> <p>103. Valida contra el "Reporte de nómina individual" que el importe del descuento corresponda conforme al tipo de beneficio de disposición judicial, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="516 1304 1154 1564"> <thead> <tr> <th>Tipo/ Beneficio</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>Porcentaje sin afectación de aguinaldo.</td> </tr> <tr> <td>002</td> <td>Porcentaje con afectación aguinaldo</td> </tr> <tr> <td>003</td> <td>Importe fijo con afectación de aguinaldo.</td> </tr> <tr> <td>004</td> <td>Importe fijo sin afectación de aguinaldo</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 108.</p> <p>Traspaso erróneo o no se traspasó a la nómina de jubilados</p> <p>104. Identifica el tipo de beneficio con el cual deberá incluir la pensión alimenticia en nómina de jubilados y pensionados, importe fijo o porcentaje y nombre de la persona que debe cobrar dicha pensión.</p>	Tipo/ Beneficio	Descripción	001	Porcentaje sin afectación de aguinaldo.	002	Porcentaje con afectación aguinaldo	003	Importe fijo con afectación de aguinaldo.	004	Importe fijo sin afectación de aguinaldo	<p>Cálculo individual</p> <p>SIAP/Generación de reportes</p> <p>Reporte de nómina individual</p> <p>Reporte de conceptos de activo a jubilado</p> <p>Reporte de nómina individual</p> <p>Reporte de nómina individual</p>
Tipo/ Beneficio	Descripción											
001	Porcentaje sin afectación de aguinaldo.											
002	Porcentaje con afectación aguinaldo											
003	Importe fijo con afectación de aguinaldo.											
004	Importe fijo sin afectación de aguinaldo											



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>105. Requisita por duplicado el reporte de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5 y archiva temporalmente en el "Expediente del jubilado o pensionado", realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.</p>	<p>1A73-009-014 anexo 5 2 originales Expediente del jubilado o pensionado</p>
	<p>106. Extrae del "Expediente del jubilado o pensionado" un original del reporte de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5</p>	<p>Expediente del jubilado o pensionado 1A73-009-014 anexo 5 Original</p>
	<p>107. Incluye la disposición judicial (355) al jubilado o pensionado, en el "SIAP/ Jubilados y pensionados", submenú de actualización de beneficiarios con un original del reporte de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5, previa eliminación de registros que no fueron traspasados de activos a jubilados.</p>	<p>SIAP/Jubilados y pensionados 1A73-009-014 anexo 5 Original</p>
	<p>Nota: Considerar para la inclusión de pensión alimenticia, que los datos asentados en forma de pago sean coincidentes en beneficiarios y beneficios.</p> <p>No figura el descuento de disposición judicial</p> <p>108. Identifica si el trabajador recibe pago de IPP, así como el importe de la misma de acuerdo a la "Nómina de jubilados y pensionados".</p> <p>El trabajador no percibe pago por IPP (201,267, 268)</p> <p>109. Gestiona "Cálculo individual" con Control del Proceso. Continúa con la actividad 125.</p>	<p>Nómina de jubilados y pensionados Cálculo individual</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>113. Incluye en "SIAP/Inclusión y exclusión" el ajuste a la Jubilación o Pensión signado con importe negativo (-) signo de menos, dicho ajuste se efectúa únicamente por los conceptos 260, 261, 262, 263, descontar retroactividad y realizar ajustes mensuales con vencimiento al mes de octubre del año vigente a partir del mes de inclusión.</p> <p>114. Incluye en el "SIAP/Mensajes" con un original del formato "Mensajes en nómina de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-011 anexo 8 a los registros que se les realizan ajustes.</p> <p>Continúa en la actividad 124.</p> <p>No traspasó datos adicionales a matrícula real</p> <p>115. Elimina el pago de incapacidad permanente parcial (201,267,268) de los siguientes aplicativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "SIAP/Datos adicionales" • "SIAP/Incapacidad permanente parcial" • "SIAP/Inclusión y Exclusión" <p>116. Requisita por duplicado los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-021 anexo 6 • "Pensión por incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-017 anexo 7, en el tipo de préstamo 24 ajustes. • "Mensajes en nómina de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-011 anexo 8, para aquellos casos que serán ajustados conforme al Artículo 125 de la L.S.S. con el siguiente texto: "Ajuste de jubilación o pensión y de aguinaldo mensual conforme al 	<p>SIAP/Inclusión y exclusión</p> <p>SIAP/Mensajes</p> <p>1A73-009-011 anexo 8 Original</p> <p>SIAP/Datos adicionales</p> <p>SIAP/Incapacidad permanente parcial</p> <p>SIAP/Inclusión y Exclusión</p> <p>1A73-009-021 anexo 6 2 originales</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 2 originales</p> <p>1A73-009-011 anexo 8 2 originales</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>Artículo 125 de la L.S.S. de 1973".</p> <p>Y archiva temporalmente en el "Expediente del jubilado o pensionado".</p> <p>117.Extrae del "Expediente del jubilado o pensionado" un original de los formatos</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-021 anexo 6. • "Pensión por incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-017 anexo 7 • "Mensajes en nómina de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-011 anexo 8 <p>Incluye en el "SIAP/Jubilados y pensionados" en el descolgante IPP y en el SIAP/Mensajes.</p>	<p>Expediente del jubilado o pensionado.</p> <p>1A73-009-021 anexo 6 Original</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p> <p>1A73-009-011 anexo 8 Original</p> <p>SIAP/Jubilados y pensionados</p> <p>SIAP/Mensajes</p>
	<p>118.Valida que la cuantía básica, monto de pensión e importe de IPP calculados en el "SIAP/Incapacidad permanente parcial" se ajuste conforme a la "Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad permanente parcial" clave 1A73-009-021 anexo 6, requisitada en la actividad 116.</p> <p style="text-align: center;">No son correctos los importes</p>	<p>SIAP/ Incapacidad permanente parcial</p> <p>1A73-009-021 Anexo 6</p>
	<p>119.Determina origen de la variación y corrige, calculando nuevamente la cuantía básica, continúa en la actividad 118.</p> <p style="text-align: center;">Son correctos los importes</p>	
	<p>120.Acepta el movimiento, validando en "SIAP/Datos adicionales" los datos contenidos en los parámetros X's" y en "SIAP/Inclusión y</p>	<p>SIAP/Datos adicionales</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	exclusión” el importe de la IPP.	SIAP/Inclusión y exclusión
	121. Incluye en el “SIAP/Inclusión y exclusión”, el recuadro de tipo de préstamo 19 con el original del reporte de “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7, en caso de que se haya calculado retroactividad.	SIAP/Inclusión y exclusión
	122. Incluye en el “SIAP/Inclusión y exclusión” con un original del reporte de “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7, el ajuste de conceptos conforme lo señala el Art. 125 de la LSS, a la jubilación o pensión con importe signado (-), dicho ajuste se efectúa únicamente por los conceptos 260, 261, 262, 263.	1A73-009-017 anexo 7 Original
	NOTA. Descontar retroactividad y realizar ajustes mensuales con vencimiento al mes de octubre del año vigente a partir del mes de inclusión con el recuadro de tipo de préstamo 24 del reporte de “Pensión por incapacidad permanente parcial”	SIAP/Inclusión y exclusión
	123. Incluye en “SIAP/Mensajes” a los registros que se les realizan ajustes, con un original del reporte de “Mensajes en nómina de jubilados y pensionados” clave 1A73-009-011 anexo 8.	1A73-009-017 anexo 7 Original
	124. Gestiona ejecución de “Cálculo individual” con el responsable de Control de Proceso.	SIAP/Mensajes
	125. Imprime a través del “SIAP/Generación de reportes”, el “Reporte de nómina individual”.	1A73-009-011 anexo 8 Original
126. Valida el “Reporte de nómina individual” con un original de los reportes de inclusión.	Cálculo individual	
• “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)”	SIAP/Generación de reportes	
	Reporte de nómina individual	
	Reporte de nómina individual	
	1A73-009-005	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>clave 1A73-009-005 anexo 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. • “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7 <p>Verifica que sean correctos</p> <p>No son correctos los reportes de nómina</p> <p>127. Identifica los errores y reinicia en la actividad 87.</p> <p>Son correctos los reportes de nómina</p> <p>128. Recopila en “Cuadernillo de interactivo” por matrícula, un original de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3. • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. • “Pensión por incapacidad permanente parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7 <p>Para realizar posteriormente la crítica de nómina.</p>	<p>anexo 3 Original</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 Original</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>1A73-009-005 Anexo 3 Original</p> <p>1A73-009-006 Anexo 4 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 Original</p> <p>1A73-009-017 anexo 7 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	129. Entrega el primer ejemplar, de la “Cédula de datos SIAP” (emitida por el SIAP) al jubilado o pensionado, y recaba firma de recibido en el segundo ejemplar.	Cédula de datos SIAP Original y copia
	130. Integra la copia de la “Cedula de datos SIAP” con el acuse de recibo del jubilado o pensionado al “Expediente del jubilado o pensionado” de forma definitiva.	Cédula de datos SIAP Expediente del jubilado o pensionado
	131. Conserva en el archivo del Área de Retiro Laboral en Nivel Central, el “Expediente del jubilado o pensionado”.	Expediente del jubilado o pensionado.
	132. Recibe de la Oficina de Control de Proceso la “Nómina de jubilados y pensionados” y realiza la crítica de nómina con el “Cuadernillo de interactivo” y detecta inconsistencias.	Nómina de jubilados y pensionados Cuadernillo de interactivo
	<p style="text-align: center;">Se detectaron inconsistencias</p> 133. Detecta errores y elabora por duplicado para su corrección en el próximo proceso de actualización de la base de datos del SIAP. <ul style="list-style-type: none"> • “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3. • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. • “Pensión por incapacidad permanente 	1A73-009-005 anexo 3 2 originales 1A73-009-006 anexo 4 2 originales 1A73-009-014 anexo 5 2 originales 1A73-009-017 anexo 7 2 originales



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>parcial” clave 1A73-009-017 anexo 7</p> <p>Reinicia en la actividad 86.</p> <p>No se detectaron inconsistencias</p> <p>134. Envía a la Oficina de Control de Proceso el “Cuadernillo de interactivo”.</p> <p>135. Recibe de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Área de Liquidaciones, copia del “Convenio y liquidación finiquita” pagada al trabajador con motivo de la jubilación o pensión.”</p> <p>136. Archiva definitivamente la copia del “Convenio y liquidación finiquita” al “Expediente del jubilado o pensionado”.</p>	<p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>Convenio y liquidación finiquita copia</p> <p>Convenio y liquidación finiquita copia</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p>
	<p>Modalidad C</p> <p>Alta por cambio de residencia.</p> <p>137. Recibe de la Delegación de origen “Expediente del jubilado o pensionado”, con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Oficio de envío”. • “Solicitud de cambio de residencia de jubilación o pensión” clave 1A73-009-001 anexo 11. • “Baja por cambio de residencia de jubilación o pensión” clave 1A73-009-015, anexo 12. • “Comprobante de pago copia”. • En su caso “Expediente de crédito ESMI” • En su caso “Expediente de disposición judicial”. 	<p>Expediente del jubilado o pensionado</p> <p>Oficio de envío</p> <p>1A73-009-001 anexo 11</p> <p>1A73-009-015, anexo 12</p> <p>Comprobante de pago Copia</p> <p>Expediente de crédito ESMI</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	138. Identifica el tipo de régimen del jubilado o pensionado.	Expediente de disposición judicial
	a) Antiguo régimen	
	139. Requisita por duplicado el formato de "Reactivación de jubilación o pensión" clave 1A73-009-003 anexo 13.	1A73-009-003 anexo 13 2 originales
	140. Identifica el tipo de pensión a reactivar y realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.	
	Corresponde a pensión directa	
	141. Revisa en la copia del "Comprobante de pago" de la Delegación de origen, si percibe pago de prestaciones.	Comprobante de pago Copia
No percibe pago de prestaciones		
142. Archiva temporalmente el formato de "Reactivación de jubilación o pensión" clave 1A73-009-003 anexo 13, en el expediente del jubilado o pensionado, realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.	1A73-009-003 anexo 13 Expediente del jubilado o pensionado	
Continúa en la actividad 145.		
Percibe pago de prestaciones		
143. Identifica en la copia del "Comprobante de pago" qué tipo de prestación percibe: asignaciones familiares o ayudas asistenciales.	Comprobante de pago Copia	
Percibe asignaciones familiares		



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	144. Requisita por duplicado el formato de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5.	1A73-009-014 anexo 5 2 originales
	145. Archiva temporalmente los dos originales del formato "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5 en el "Expediente del jubilado o pensionado", realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción	1A73-009-014 anexo 5 2 originales Expediente del jubilado o pensionado.
	Continúa con la actividad 147 Percibe ayudas asistenciales	
	146. Requisita dos originales del formato de "Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales" clave 1A73-009-006 anexo 4, archiva temporalmente en el "Expediente del jubilado o pensionado".	1A73-009-006 anexo 4 2 originales. Expediente del jubilado o pensionado
	147. Revisa en la copia del "Comprobante de pago" de la Delegación de origen, si percibe descuento por disposición judicial (concepto 355). No existe disposición judicial	Comprobante de pago Copia
148. Realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción. Continúa en la actividad 165. Si percibe disposición judicial		
149. Revisa con la documentación del "Expediente de disposición judicial" el tipo de pensión alimenticia que se viene aplicando.	Expediente de disposición judicial	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	150. Requisita por duplicado el formato de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar" clave 1A73-009-014 anexo 5, para modificar la localidad de pago.	1A73-009-014 anexo 5 2 originales
	151. Archiva temporalmente los originales del formato "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar" clave 1A73-009-014 anexo 5 en el "Expediente del jubilado o pensionado". Continúa con la actividad 165. Corresponde a pensión derivada	1A73-009-014 anexo 5 2 originales Expediente del jubilado o pensionado
	152. Requisita por duplicado el formato de "Reactivación de jubilación o pensión" clave 1A73-009-003 anexo 13.	1A73-009-003 anexo 13 2 originales
	153. Archiva temporalmente los originales del formatos "Reactivación de jubilación o pensión" clave 1A73-009-003 anexo 13 en el "Expediente del jubilado o pensionado".	1A73-009-003 anexo 13 2 originales Expediente del jubilado o pensionado
	154. Requisita por duplicado el formato "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar" clave 1A73-009-014 anexo 5, para modificar la modalidad de pago y archiva temporalmente en el "Expediente del jubilado o pensionado". Continúa con la actividad 165. b) Nuevo régimen	1A73-009-014 anexo 5 2 originales Expediente del jubilado o pensionado



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	155.Requisita por duplicado el formato de "Reactivación de jubilación o pensión" clave 1A73-009-003 anexo 13.	1A73-009-003 anexo 13 2 originales
	156. Identifica el tipo de pensión a reactivar y realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción. Corresponde a pensión directa	Expediente del jubilado o pensionado
	157.Revisa en la copia del "Comprobante de pago" de la Delegación de origen, si tiene descuento por disposición judicial (concepto 355). No tiene descuento por disposición judicial	Comprobante de pago Copia
	158.Realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción. Continúa en la actividad 168. Tiene descuento por disposición judicial	
	159.Revisa la información del "Expediente de disposición judicial" el tipo de pensión alimenticia que se viene aplicando. 160.Requisita por duplicado el formato de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar" clave 1A73-009-014 anexo 5, para modificar la localidad de pago.	Expediente de disposición judicial 1A73-009-014 anexo 5 2 originales



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	161. Archiva temporalmente los originales del formato "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar" clave 1A73-009-014 anexo 5 en el "Expediente del jubilado o pensionado". Continúa con la actividad 165. Corresponde a pensión derivada	1A73-009-014 anexo 5 2 originales Expediente del jubilado o pensionado
	162. Requisita por duplicado el formato de "Reactivación de jubilación o pensión" clave 1A73-009-003 anexo 13.	1A73-009-003 anexo 13 2 originales
	163. Archiva temporalmente los originales del formatos "Reactivación de jubilación o pensión" clave 1A73-009-003 anexo 13 en el "Expediente del jubilado o pensionado".	1A73-009-003 anexo 13 2 originales Expediente del jubilado o pensionado
	164. Requisita por duplicado el formato "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar" clave 1A73-009-014 anexo 5, para modificar la modalidad de pago y archiva temporalmente en el "Expediente del jubilado o pensionado".	1A73-009-014 anexo 5 2 originales Expediente del jubilado o pensionado
	165. Ingresa al "SIAP/Buzón de cambios de residencia", da clic en la pestaña de registro, selecciona el tipo de proceso, digitar el periodo y dar tabulador y dar clic en el perfil de ejecutar.	SIAP/Buzón de cambios de residencia
	166. Visualiza en el "SIAP/Maestro de empleados" que figure el registro del jubilado o pensionado con estatus inactivo.	SIAP/Maestro de empleados
	167. Extrae del "Expediente del jubilado o pensionado" un original del formato de	Expediente del jubilado o



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>“Reactivación de jubilación o pensión” clave 1A73-009-003 anexo 13, reactiva el registro en el “SIAP/Maestro de empleados” o en el “SIAP/Jubilados y pensionados” según sea del antiguo o nuevo régimen respectivamente, en el ícono de reactivar, actualizando los datos de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Domicilio• Cuantía Básica• Per-ing.-jub acorde a la fecha de Jubilación o pensión.• Fecha de jubilación o pensión• Salario mensual• Localidad de pago	pensionado 1A73-009-003 anexo 13 SIAP/Jubilados y pensionados
	168.Extrae del “Expediente del jubilado o pensionado” un original del formato “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor.” Clave 1A73-009-014 anexo 5 e incluye en el “SIAP/Beneficiarios”.	Expediente del jubilado o pensionado 1A73-009-014 anexo 5 Original
	169.Extrae del “Expediente del jubilado o pensionado” un original del formato de “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73 009 006 anexo 4 e incluye en el “SIAP/Datos adicionales” las ayudas asistenciales.	SIAP/ Actualización de beneficiarios Expediente del jubilado o pensionado 1A73-009-006 anexo 4 Original
	170.Gestiona ejecución de “Cálculo individual” con el Responsable de Control de Proceso.	SIAP/Datos adicionales Cálculo individual



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>171. Imprime a través del “SIAP/Generación de reportes”, el “Reporte de nómina individual”.</p> <p>172. Valida el “Reporte de nómina individual” con un original de todos y cada uno de los reportes de inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Reactivación de jubilación o pensión” clave 1A73 009 003 anexo 13. • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73 009 006 anexo 4. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. <p>173. Valida que el pago en el “Reporte de nómina individual” contra la copia del último “Comprobante de pago” como jubilado o pensionado de la Delegación de origen esté correcto.</p> <p style="text-align: center;">No es correcto el pago</p> <p>174. Identifica los errores y reinicia en la actividad 165.</p> <p style="text-align: center;">Es correcto el pago</p> <p>175. Recopila en cuadernillo de interactivo por matrícula, uno de los originales de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Reactivación de jubilación o pensión” clave 1A73-009-003 anexo 13. • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 	<p>SIAP/Generación de reportes</p> <p>Reporte de nómina individual</p> <p>Reporte de nómina individual</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 Original</p> <p>1A73 009 006 anexo 4 Original</p> <p>1A73 009 014 anexo 5 Original</p> <p>Reporte de nómina individual</p> <p>Comprobante de pago Copia</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>1A73-009-003 anexo 13</p> <p>1A73-009-006 anexo 4</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>1A73-009-006 anexo 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. <p>Para realizar posteriormente la crítica de cálculo.</p> <p>176. Recibe de la Oficina de Control de Proceso copia en medio magnético de la “Nómina de jubilados y pensionados” y realiza la crítica de nómina con el “Cuadernillo de interactivo” y detecta inconsistencias.</p> <p style="text-align: center;">Se detectaron inconsistencias</p> <p>177. Detecta errores y elabora en original los reportes para su corrección en el próximo proceso de actualización de la base de datos del SIAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Reactivación de jubilación o pensión” clave 1A73-009-003 anexo 13. • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. <p>Reinicia en la actividad 165.</p> <p style="text-align: center;">No se detectaron inconsistencias</p> <p>178. Imprime “Comprobante de pago” y lo archiva de manera definitiva en el “Expediente del jubilado o pensionado”.</p>	<p>1A73-009-014 anexo 5</p> <p>Nómina de jubilados y pensionados</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 Original</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 Original</p> <p>Comprobante de pago</p> <p>Expediente del jubilado o pensionado</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>179. Envía a la Oficina de Control de Proceso el “Cuadernillo de interactivo”.</p> <p style="text-align: center;">Modalidad D</p> <p style="text-align: center;">Pensión derivada de fallecimiento del trabajador</p> <p>180. Recibe de la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la “Resolución de pensión derivada”. • Copia del último “Comprobante de pago del trabajador”. <p>181. Verifica que los datos de categoría, antigüedad y nombre, que figuran en la “Resolución de pensión derivada” correspondan con la copia del “Comprobante de pago”.</p> <p>NOTA: Para el caso de pensiones por fallecimiento de trabajador activo por riesgo de trabajo (264) y pensiones por enfermedad general (265) recibirá de la Comisión/Subcomisión copia de Dictamen por Riesgo de Trabajo (ST-3) o copia de Dictamen de Invalidez (ST-4)</p> <p style="text-align: center;">Los datos no corresponden</p> <p>182. Elabora “Escrito de aclaración” y envía a la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones para que proceda a su aclaración.</p> <p style="text-align: center;">Reinicia con la actividad 180.</p> <p style="text-align: center;">Los datos corresponden</p> <p>183. Requisita en original la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría del trabajador. • Antigüedad del trabajador. • Fecha de inicio de la pensión. 	<p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>Resolución de pensión derivada Copia</p> <p>Comprobante de pago del trabajador Copia</p> <p>Resolución de pensión derivada Copia</p> <p>Comprobante de pago Copia</p> <p>Escrito de aclaración</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>184. Identifica el tipo de contratación y procede con el trámite.</p> <p>Tipo de contratación es confianza (01)</p> <p>185. Requisita manualmente en original la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, con la categoría de Médico Familiar 8.0 horas, prevista como límite máximo en el Artículo 5 del RJP; con base en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antigüedad del trabajador• Fecha de inicio de jubilación o pensión• Clave de categoría de Médico Familiar 8.0 horas. <p>186. Compara el salario base de la categoría del jubilado o pensionado (determinada en la actividad 183), con el salario base de la categoría de Médico Familiar 8.0 horas (determinada en la actividad 185) y determina.</p> <p>NOTA: Ver definición de salario base.</p> <p>Salario base mayor al de Médico Familiar 8.0 horas</p> <p>187. Utiliza la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009- 004 anexo 2, con clave de categoría de Médico Familiar 8.0 horas (determinada en la actividad 185).</p> <p>Continúa en la actividad 195.</p> <p>Salario base menor al de Médico Familiar 8.0 horas</p> <p>188. Utiliza la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009- 004 anexo 2, original con clave de su categoría, requisitada en la actividad 183.</p> <p>Continúa en la actividad 195.</p>	<p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p style="text-align: center;">Tipo de contratación es base (02)</p> <p>189. Identifica en copia de la "Resolución de pensión derivada" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antigüedad efectiva en términos de la Cláusula 30 del CCT.• Que se señale la aplicación del Artículo 21 del RJP, en caso de que la antigüedad sea mayor a 15 años y la categoría esté contemplada en la "Tabla de categorías de pie de rama" clave 1A73-009-024 anexo 1. <p style="text-align: center;">Aplicación del artículo 21 del RJP con antigüedad mayor a 15 años</p> <p>190. Consulta la "Tabla de categorías de pie de rama" clave 1A73-009-024 anexo 1 y determina si la última categoría laborada figura en dicha tabla.</p> <p style="text-align: center;">No figura en categorías de pie de rama</p> <p>191. Utiliza el original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2, con la clave de su categoría, elaborada en la actividad 183.</p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 195.</p> <p style="text-align: center;">Si figura en categorías de pie de rama</p> <p>192. Identifica conforme "Tabla de categorías de pie de rama" clave 1A73-009-024 anexo 1 lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Categoría inmediata superior que corresponde con la aplicación del Artículo 21 del RJP.• Clave de la categoría. <p>193. Requisita en original la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2, con la categoría inmediata superior.</p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 195.</p>	<p>Resolución de pensión derivada Copia</p> <p>1A73-009-024 anexo 1</p> <p>1A73-009-024 anexo 1</p> <p>1A73-009-004 anexo 2</p> <p>1A73-009-024 anexo 1</p> <p>1A73-009-004 anexo 2</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	No aplicación del artículo 21 del RJP y/o antigüedad menor a 15 años	
	194. Utiliza el original de la "Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión" clave 1A73-009-004 anexo 2, con la clave de su categoría, elaborada en la actividad 183.	1A73-009-004 anexo 2 Original
	195. Requisita por duplicado el formato "Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)" clave 1A73-009-005 anexo 3, con los datos de puesto de acuerdo a lo señalado en la actividad 183, 185 o 193.	1A73-009-005 anexo 3 2 originales
	196. Requisita por duplicado el formato "Reactivación de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-003 anexo 13.	1A73-009-003 anexo 13 2 originales
	197. Requisita por duplicado el formato "Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales" clave 1A73-009-006 anexo 4.	1A73-009-006 anexo 4 2 originales
	198. Requisita de acuerdo a lo señalado en la copia de la "Resolución de pensión derivada", por duplicado el siguiente formato: <ul style="list-style-type: none">• "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5. 199. Calcula el pago retroactivo, en "Hoja de trabajo" para cada uno de los beneficiarios, de acuerdo a lo señalado en la copia de la "Resolución de pensión derivada". NOTA: Tener en cuenta que dentro de los pagos retroactivos deberán considerarse las partes proporcionales de: Aguinaldo Anual y Fondo de Ahorro.	Resolución de pensión derivada 1A73-009-014 anexo 5 2 originales Hoja de trabajo Resolución de pensión derivada Copia



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>200. Requisita por duplicado, de acuerdo a los pagos retroactivos calculados en la actividad anterior, el siguiente formato.</p> <ul style="list-style-type: none">• “Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados” clave 1A73-009-009 anexo 14. <p>201. Archiva temporalmente los originales de los siguientes formatos.</p> <ul style="list-style-type: none">• “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3.• “Reactivación de jubilados y pensionados” clave 1A73-009-003 anexo 13.• “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4.• “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5.• “Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados” clave 1A73-009-009 anexo 14. <p>En el “Expediente del pensionado” y realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.</p>	<p>1A73-009-009 anexo 14 2 originales</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 2 originales</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 2 originales</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 2 originales</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 2 originales</p> <p>1A73-009-009 anexo 14 2 originales</p> <p>Expediente del pensionado</p>
	<p>202. Extrae del “Expediente del pensionado” un original del reporte de “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3, incluye en el “SIAP/Jubilados y pensionados” y digita los datos correspondientes a la primera pantalla del aplicativo.</p>	<p>Expediente del pensionado</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p> <p>SIAP/Jubilados y pensionados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>NOTA: Fijarse que al digitar la fecha de movimiento, esta debe corresponder a la fecha de fallecimiento del trabajador.</p> <p>203.Extrae del “Expediente del pensionado” un original del reporte de “Reactivación de jubilados y pensionados” clave 1A73-009- 003 anexo 13 e incluye en el “SIAP/Jubilados y pensionados”, da clic en el ícono de reactivar.</p> <p>204.Visualiza que el mismo aplicativo, migre a una segunda pantalla en la que de acuerdo a la marca de laudo “0” calcula la cuantía básica de acuerdo al puesto indicado con anterioridad que impone los conceptos inherentes al puesto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 5° del RJP.</p> <p>NOTA: Ver definición de Art. 5°. No cumple con el requisito del artículo 5°</p> <p>205.Elabora en original “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, sin considerar conceptos condicionados.</p> <p>Reinicia en la actividad 202. Si cumple con el requisito del artículo 5°</p> <p>206.Da clic en aceptar para que se modifique la Tabla de maestro de empleados en el SIAP.</p> <p>207.Ingresa nuevamente al “SIAP/Jubilados y pensionados” da clic en el ícono de cuantía básica y al migrar a la segunda pantalla, da clic en cédula, e imprime en original la “Cédula de datos SIAP”.</p>	<p>Expediente del pensionado</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 Original</p> <p>SIAP/Jubilados y pensionados</p> <p>SIAP/Jubilados y pensionados</p> <p>1A73-009-004 anexo Original</p> <p>SIAP/ Jubilados y pensionados</p> <p>Cédula de datos SIAP Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>208. Compara la “Cédula de datos SIAP” con el original de la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2, calculada manualmente.</p>	<p>Cédula de datos SIAP Original</p> <p>1A73-009-004 anexo 2 Original</p>
	<p>No es correcta la cédula de datos SIAP</p> <p>209. Verifica datos y en su caso corrige la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2 o en el SIAP datos que pueden originar diferencia, como:</p> <p>En “SIAP/Histórico de acumulados” antigüedad, conceptos condicionados</p> <p>En SIAP/Datos Adicionales los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QC Antigüedad para jubilación (reflejada en la resolución). • MY Marca de jubilación (concepto fondo de jubilación). • MZ Porcentaje de jubilación (porcentaje de Fondo de Jubilación a aplicar). 	<p>1A73-009- 004 anexo 2</p> <p>SIAP/Histórico de acumulados</p> <p>SIAP/Datos adicionales</p>
	<p>210. Imprime nuevamente en original la “Cédula de datos SIAP”.</p>	<p>Cédula de datos SIAP Original</p>
	<p>Es correcta la cédula de datos SIAP</p> <p>211. Archiva definitivamente la “Cédula de datos SIAP” en el “Expediente del pensionado”.</p>	<p>Cédula de datos SIAP Expediente del pensionado</p>
	<p>212. Extrae del “Expediente del pensionado” un original del formato de “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73 009 006 anexo 4 e incluye en el “SIAP/Datos adicionales” los siguientes parámetros:</p>	<p>Expediente del pensionado</p> <p>1A73 009 006 anexo 4 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MP clínica de atención médica (UMF). • SE periodos reconocidos para el solo efecto de jubilación o pensión, representado en días. <p>213. Ingresa “SIAP/Maestro de empleados” y valida la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • % de pensión • Peringreso jub • Cuantía Básica • Fecha inicio de la jubilación o pensión, debe ser igual a la fecha de fallecimiento. • Cuenta de banco • Sucursal • Banco • Salario Mensual <p>NOTA 1: La ausencia de datos se considera como datos incorrectos. NOTA 2: El pago retroactivo en el SIAP no lo determina la fecha de pensión, este es calculado e incluido por SIAP/inclusión y exclusión. NOTA 3: Cuenta de banco, sucursal y banco, corresponden a los datos del beneficiario.</p> <p>214. Extrae del expediente del pensionado un original del reporte de “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5.</p> <p>215. Ingresa al “SIAP/Actualización de beneficiarios” y con un original del reporte de “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5, incluye al beneficiario y su beneficio conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión de beneficiarios de pensiones derivadas” clave 1A73-005-002, anexo 15.</p>	<p>SIAP/Datos adicionales</p> <p>SIAP/Maestro de empleados</p> <p>Expediente del pensionado</p> <p>1A73 009 014 anexo 5 Original</p> <p>SIAP/ Actualización de beneficiarios.</p> <p>1A73 009 014 anexo 5 Original</p> <p>1A73 005 002 anexo 15 Original</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	216. Extrae del "Expediente del pensionado" un original del formato de "Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)" clave 1A73-009-009 anexo 14.	Expediente del pensionado 1A73-009-009 anexo 14 Original
	217. Ingresa al "SIAP/Inclusión y exclusión" e incluye los pagos retroactivos correspondientes, calculados en la actividad 199 con el reporte de "Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)" clave 1A73-009-009 anexo 14.	SIAP/Inclusión y exclusión 1A73-009-009 anexo 14 Original
	218. Gestiona ejecución de "Cálculo individual" con el Responsable de Control de Proceso.	Cálculo individual
	219. Imprime a través del "SIAP/Generación de reportes", el "Reporte de nómina individual".	SIAP/ Generación de reportes Reporte de nómina individual
	220. Valida el "Reporte de nómina individual" contra un original de los reportes de inclusión elaborados que los pagos sean correctos. <ul style="list-style-type: none"> • "Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)" clave 1A73-009-005 anexo 3. • "Reactivación de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-003 anexo 13. • "Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales" clave 1A73-009-006 anexo 4. • "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5. 	Reporte de nómina individual 1A73-009-005 anexo 3 Original 1A73-009-003 anexo 13 Original 1A73-009-006 anexo 4 Original 1A73-009-014 anexo 5 Original



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<ul style="list-style-type: none">• “Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados” clave 1A73-009-009 anexo 14. <p style="text-align: center;">No son correctos los pagos.</p> <p>221. Detecta el error para su corrección en el mismo mes de proceso eliminando el movimiento efectuado.</p> <p style="text-align: center;">Reinicia en la actividad 203.</p> <p style="text-align: center;">Son correctos los pagos</p>	1A73-009-009 anexo 14 Original
	<p>222. Recopila en cuadernillo de interactivo por matrícula, un original de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3.• “Reactivación de jubilados y pensionados” clave 1A73-009-003 anexo 13.• “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4.• “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5.• “Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados” clave 1A73-009-009 anexo 14 <p>Para realizar posteriormente la crítica de nómina.</p> <p>223. Recibe de la Oficina de Control de Proceso la “Nómina de jubilados y pensionados” y realiza</p>	Cuadernillo de interactivo 1A73-009-005 anexo 3 Original 1A73-009-003 anexo 13 Original 1A73-009-006 anexo 4 Original 1A73-009-014 anexo 5 Original 1A73-009-009 anexo 14 Original Nómina de jubilados y



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>la crítica de nómina con el “Cuadernillo de interactivo” y detecta inconsistencias.</p> <p style="text-align: center;">Se detectaron inconsistencias</p> <p>224. Detecta errores y elabora por duplicado reportes para su corrección en el próximo proceso de actualización de la base de datos del SIAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3. • “Reactivación de jubilados y pensionados” clave 1A73-009-003 anexo 13. • “Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” clave 1A73-009-006 anexo 4. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. • “Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)” clave 1A73-009-009 anexo 14. <p style="text-align: center;">Reinicia en la actividad 203.</p> <p style="text-align: center;">No se detectaron inconsistencias</p>	<p>pensionados</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 2 originales</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 2 originales</p> <p>1A73-009-006 anexo 4 2 originales</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 2 originales</p> <p>1A73-009-009 anexo 14 2 originales</p>
	<p>225. Envía a la Oficina de Control de Proceso “Cuadernillo de interactivo.</p> <p>226. Conserva en el archivo del Área de Retiro Laboral en Nivel Central o en la Oficina de Prestaciones en Delegaciones, el “Expediente del pensionado”.</p> <p style="text-align: center;">Modalidad E</p> <p style="text-align: center;">Pensión derivada de fallecimiento del</p>	<p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>Expediente del pensionado</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	jubilado o pensionado.	
	227. Recibe de la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Copia de la “Resolución de pensión derivada”.• Copia del último “Comprobante de pago” del jubilado o pensionado fallecido.	Resolución de pensión derivada Copia Comprobante de pago Copia
	228. Localiza el “Expediente del jubilado o pensionado”.	Expediente del jubilado o pensionado
	229. Requisita por duplicado formato de “Reactivación de jubilación o pensión”, 1A73-009-003 anexo 13.	1A73-009-003 anexo 13 originales
	230. Archiva temporalmente los originales del formato de “Reactivación de jubilación o pensión” 1A73-009-003 anexo 13, realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción, en el expediente del jubilado o pensionado.	Expediente del jubilado o pensionado 1A73-009-003 anexo 13 2 originales
	231. Requisita por duplicado el formato de “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor”, 1A73-009-014 anexo 5, de acuerdo a lo señalado en la copia de la “Resolución de pensión derivada”.	1A73-009-014 anexo 5 Resolución de pensión derivada Copia
232. Archiva temporalmente los dos originales en el “Expediente del jubilado o pensionado” el formato de “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor”, 1A73-009-014 anexo 5, realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.	Expediente del jubilado o pensionado 1A73-009-014 anexo 5 2 originales	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>233. Calcula en "Hoja de trabajo" retroactividad para cada beneficiario de acuerdo a lo señalado en la copia de la "Resolución de pensión derivada".</p>	<p>Hoja de trabajo Resolución de pensión derivada Copia</p>
	<p>NOTA: Tener en cuenta que dentro de los pagos retroactivos deberán considerarse las partes proporcionales de: Aguinaldo Anual, Gratificación Anual, Fondo de Ahorro, según corresponda a antiguo o nuevo régimen.</p>	
	<p>234. Requisita por duplicado el formato de "Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)", 1A73-009-009 anexo 14, de acuerdo a lo señalado en la actividad anterior.</p>	<p>1A73-009-009 anexo 14 2 originales</p>
	<p>235. Archiva temporalmente la copia de la "Resolución de pensión derivada", la "Hoja de trabajo" y los originales del formato de "Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)", 1A73-009-009 anexo 14 en el "Expediente del jubilado o pensionado", realiza el proceso de actualización de la base de datos del SIAP conforme al calendario de producción.</p>	<p>Resolución de pensión derivada Copia Hoja de trabajo 1A73-009-009 anexo 14 2 originales</p>
	<p>236. Determina de acuerdo a la copia del último "Comprobante de pago", régimen al que corresponde.</p>	<p>Comprobante de pago Copia</p>
	<p>Corresponde al antiguo régimen (tipo de contratación 10)</p>	
	<p>237. Extrae del "Expediente del pensionado" un original del reporte de "Reactivación de jubilados y pensionados" clave 1A73 009 003 anexo 13, incluye en el "SIAP/Maestro de empleados", y da clic en el ícono de reactivar.</p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 247.</p> <p style="text-align: center;">Corresponde a nuevo régimen (tipo de contratación 11)</p>	<p>Expediente del pensionado 1A73-009-003 anexo 13 Original SIAP/Maestro de empleados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>238. Requisita en original la “Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión” clave 1A73-009-004 anexo 2 conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Categoría del trabajador (ahora jubilado o pensionado fallecido).• Antigüedad como trabajador.• Fecha de inicio de la jubilación o pensión. <p>NOTA: Es importante señalar que esta Cédula corresponderá conforme a la fecha de fallecimiento y será corroborada con el último comprobante de pago del jubilado o pensionado a la fecha de fallecimiento.</p>	1A73-009-004 anexo 2 Original
	<p>239. Requisita por duplicado el formato “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3, con los datos del puesto y archivo temporalmente en el “Expediente del pensionado”.</p>	1A73-009-005 anexo 3 2 originales Expediente del pensionado
	<p>240. Extrae del “Expediente del pensionado” un original del reporte de “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3, e incluye en el “SIAP/Jubilados y pensionados” y digita los datos correspondientes a la primera pantalla del aplicativo.</p> <p>NOTA: Fijarse que al digitar la fecha de movimiento, esta debe corresponder a la fecha de fallecimiento del pensionado.</p>	Expediente del pensionado 1A73-009-005 anexo 3 Original SIAP/Jubilados y pensionados
	<p>241. Extrae del “Expediente del pensionado” un original del reporte de “Reactivación de jubilados y pensionados” clave 1A73-009-003 anexo 13 e incluye en el “SIAP/Jubilados y pensionados”, da clic en el ícono de reactivar.</p>	Expediente del pensionado 1A73-009-003 anexo 13 Original SIAP/Jubilados y pensionados



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	242. Migra en el "SIAP/Jubilados y pensionados" a la segunda pantalla en la que de acuerdo a la marca de laudo "0", calcula la cuantía básica de acuerdo a lo señalado en la actividad 238.	SIAP/Jubilados y pensionados
	243. Da clic en aceptar para que se modifique el "SIAP/ Maestro de empleados".	SIAP/ Maestro de empleados
	244. Ingresa nuevamente al "SIAP/Jubilados y pensionados" da clic en el ícono de cuantía básica y al migrar a la segunda pantalla, da clic en Cédula de Datos, e imprime en original la "Cédula de datos SIAP".	SIAP/ Jubilados y pensionados Cédula de datos SIAP Original
	245. Compara la "Cédula de datos SIAP" con la Cédula de Datos para efectos de jubilación o pensión, clave 1A73-009-004 anexo 2, calculada manualmente.	Cédula de datos SIAP 1A73-009-004 anexo 2 Original
	246. Archiva definitivamente el original de la "Cédula de datos SIAP" en el "Expediente del pensionado".	Cédula de datos SIAP Expediente del pensionado
	247. Ingresa "SIAP/Maestro de empleados" y revisa la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• % de pensión• Cuantía Básica• Fecha baja debe ser igual a la fecha de fallecimiento• Cuenta de banco• Sucursal• Banco• Salario Mensual	SIAP/Maestro de empleados
	NOTA 1: La ausencia de datos se considera como datos incorrectos. NOTA 2: El pago retroactivo en el SIAP no lo determina la fecha de pensión, este es calculado e incluido por	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	SIAP/inclusión y exclusión. NOTA 3: Cuenta de banco, sucursal y banco, corresponden a los datos del beneficiario.	
	248. Extrae del Expediente del pensionado un original del reporte de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5.	Expediente del pensionado 1A73-009-014 anexo 5 Original
	249. Ingresa al "SIAP/Actualización de beneficiarios" y con el reporte de "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5 incluye al beneficiario y su beneficio conforme a las "Instrucciones de operación para la inclusión de beneficiarios de pensiones derivadas" clave 1A73-005-002, anexo 15.	SIAP/ Actualización de beneficiarios. 1A73-009-014 anexo 5 Original 1A73-005-002 anexo 15
	250. Extrae del "Expediente del pensionado" un original del formato de "Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)" clave 1A73-009-009 anexo 14.	Expediente del pensionado 1A73-009-009 anexo 14 Original
	251. Ingresa al "SIAP/Inclusión y exclusión" y procede a incluir los pagos retroactivos correspondientes, calculados en la actividad 233 con un original del reporte de "Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)" clave 1A73-009-009 anexo 14.	SIAP/Inclusión y exclusión 1A73-009-009 anexo 14 Original
252. Gestiona ejecución de "Cálculo individual" con el Responsable de Control de Proceso.	Cálculo individual	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	<p>253. Imprime a través del "SIAP/ Generación de reportes", el "Reporte de nómina individual".</p> <p>254. Valida el "Reporte de nómina" contra uno de los originales de los reportes de inclusión elaborados que los pagos sean correctos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)" clave 1A73-009-005 anexo 3. • "Reactivación de jubilados y pensionados" clave 1A73-009-003 anexo 13. • "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor" clave 1A73-009-014 anexo 5. • "Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)" clave 1A73-009-009 anexo 14. <p style="text-align: center;">No son correctos los pagos</p> <p>255. Detecta el error para su corrección en el mismo mes de proceso eliminando el movimiento efectuado.</p> <p style="text-align: center;">Reinicia en la actividad 240 Son correctos los pagos</p> <p>256. Recopila en "Cuadernillo de interactivo" por matrícula, uno de los originales de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)" clave 1A73 009 005 anexo 3. • "Reactivación de jubilados y pensionados" clave 1A73 009 003 anexo 13. • "Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente 	<p>SIAP/Generación de reportes</p> <p>Reporte de nómina individual</p> <p>Reporte de nómina</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 Original</p> <p>1A73-009-009 anexo 14 Original</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p> <p>1A73-009-005 anexo 3 Original</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 Original</p> <p>1A73-009-014 anexo 5</p>



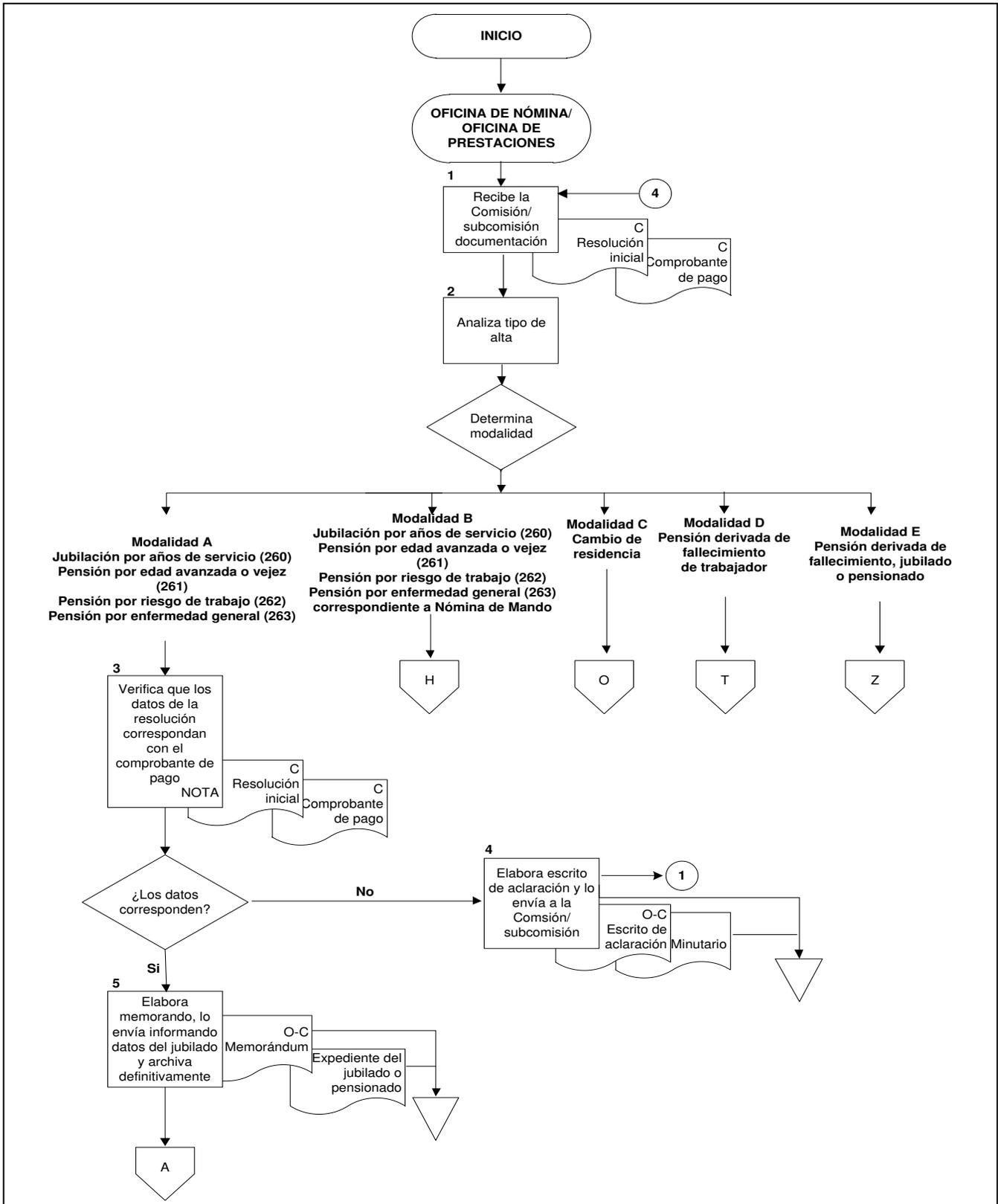
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones</p>	<p>familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados” clave 1A73-009-009 anexo 14. <p>Para realizar posteriormente la crítica de nómina.</p> <p>257. Recibe de la Oficina de Control de Proceso la “Nómina de jubilados y pensionados” y realiza la crítica de nómina con el “Cuadernillo de interactivo” y detecta inconsistencias.</p> <p style="text-align: center;">Se detectaron inconsistencias</p>	<p>Original</p> <p>1A73-009-009 anexo 14 Original</p> <p>Nómina de jubilados y pensionados</p> <p>Cuadernillo de interactivo</p>
	<p>258. Detecta errores y elabora por duplicado los reportes para su corrección en el próximo proceso de actualización de la base de datos del SIAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)” clave 1A73-009-005 anexo 3. • “Reactivación de jubilados y pensionados” clave 1A73-009-003 anexo 13. • “Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor” clave 1A73-009-014 anexo 5. • “Inclusión y exclusión de conceptos jubilados y pensionados” clave 1A73-009-009 anexo 14. <p>Reinicia en la actividad 240.</p> <p style="text-align: center;">No se detectaron inconsistencias</p>	<p>1A73-009-005 anexo 3 2 originales</p> <p>1A73-009-003 anexo 13 2 originales</p> <p>1A73-009-014 anexo 5 2 originales</p> <p>1A73 009 009 anexo 14 2 originales</p>

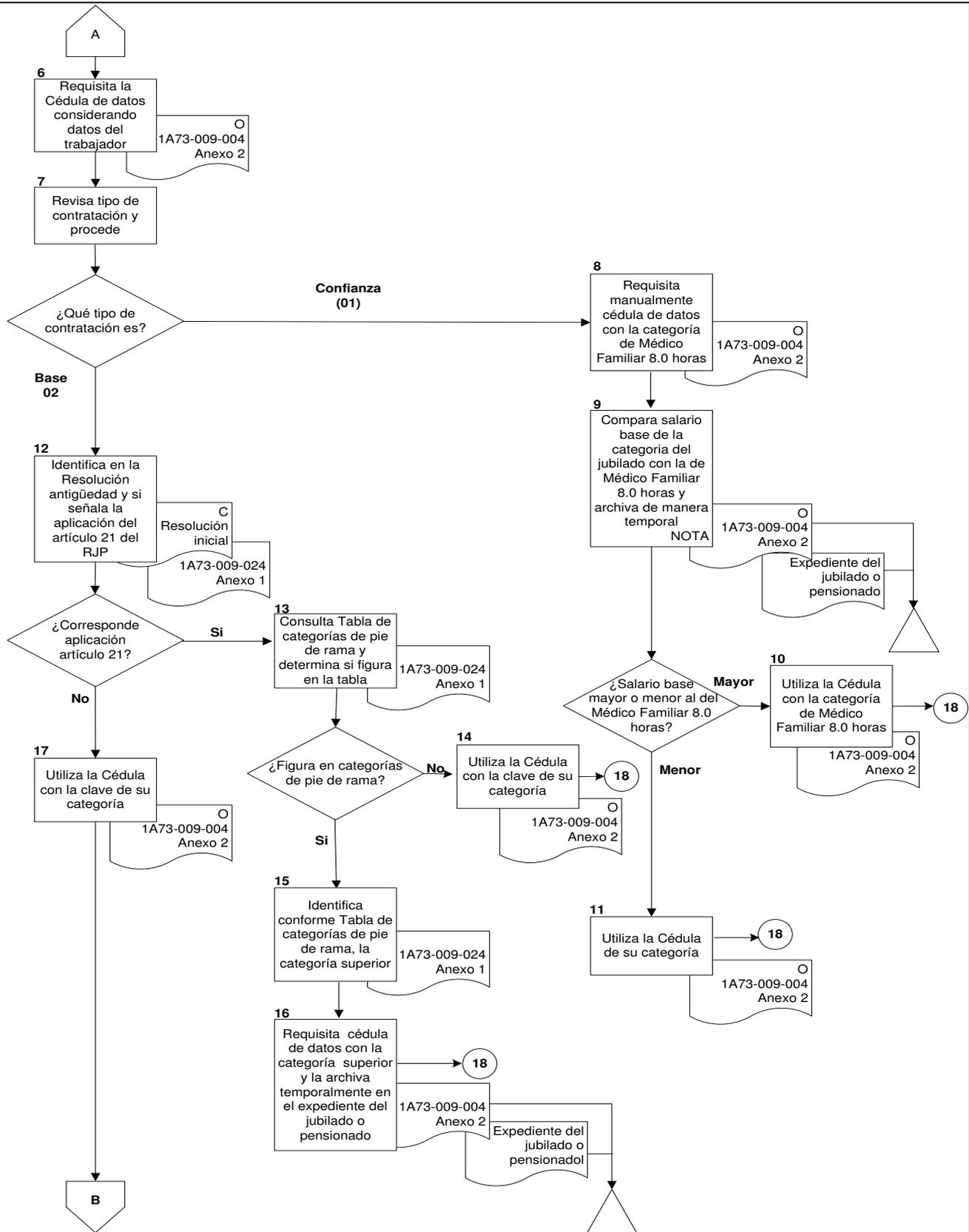


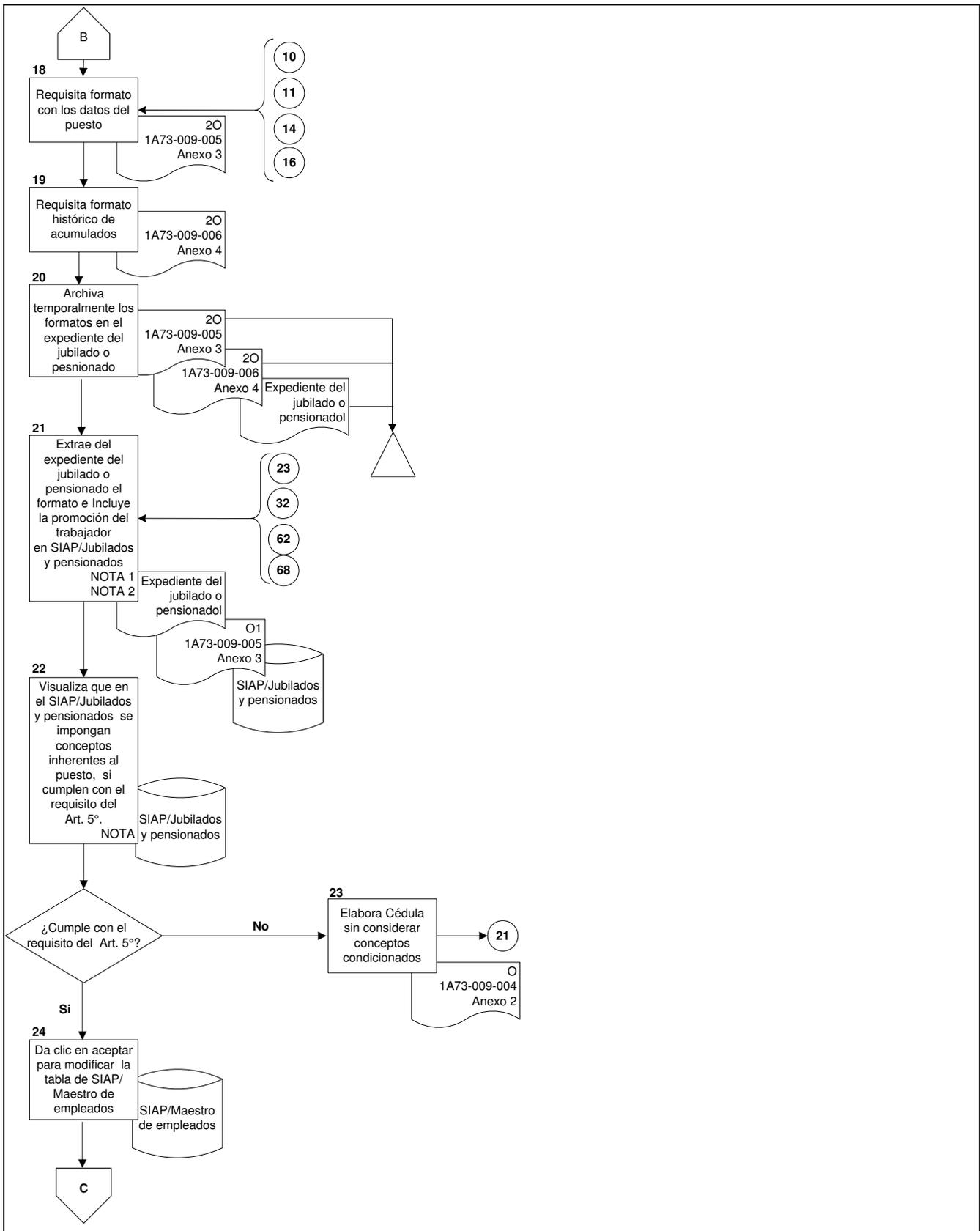
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Oficina de Nómina/Oficina de Prestaciones	259. Envía a la Oficina de Control de Proceso el "Cuadernillo de interactivo". 260. Conserva en el archivo definitivo del Área de Retiro Laboral en Nivel Central o en la Oficina de Prestaciones en Delegaciones, el "Expediente del pensionado". FIN DEL PROCEDIMIENTO	Cuadernillo de interactivo Expediente del pensionado

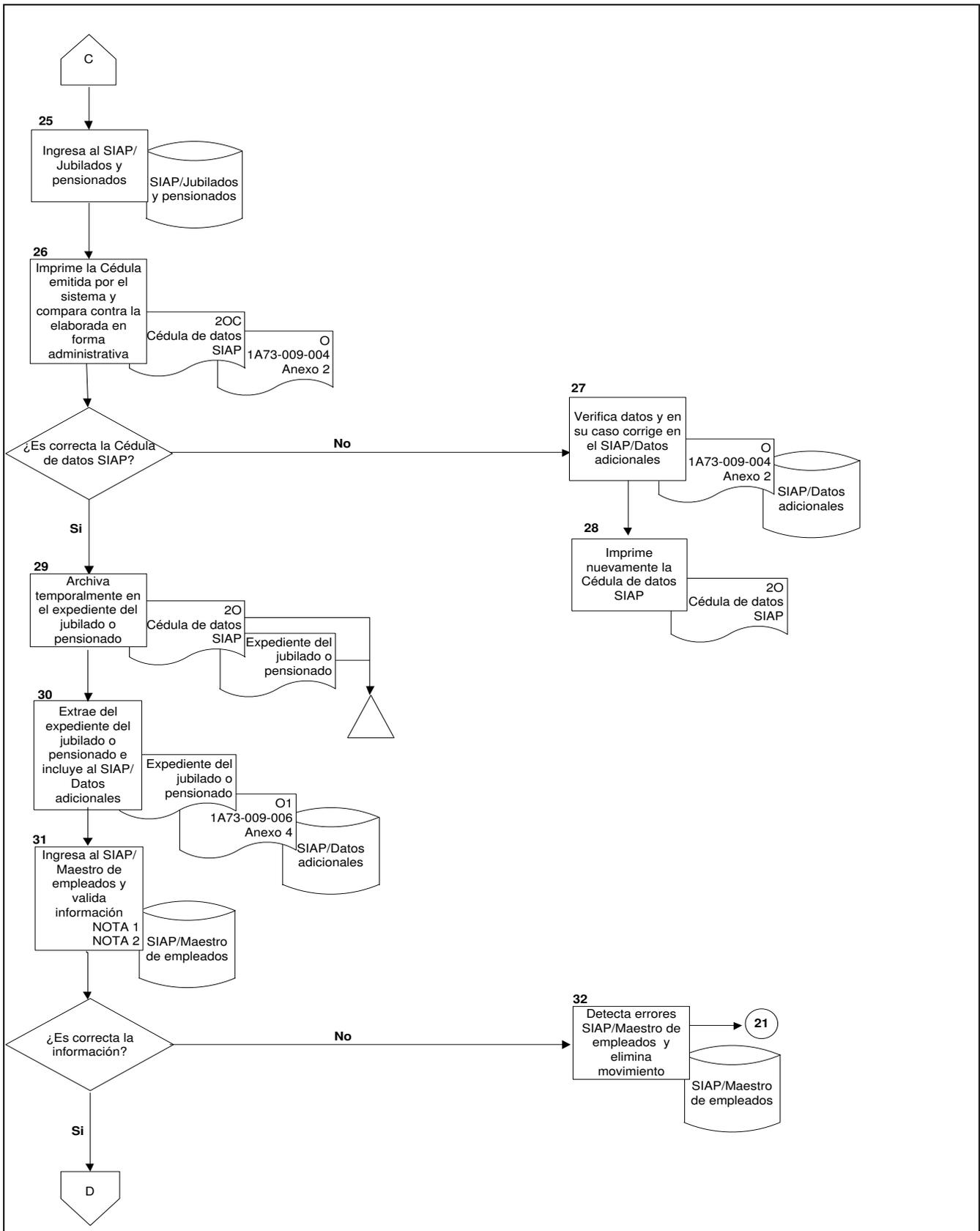


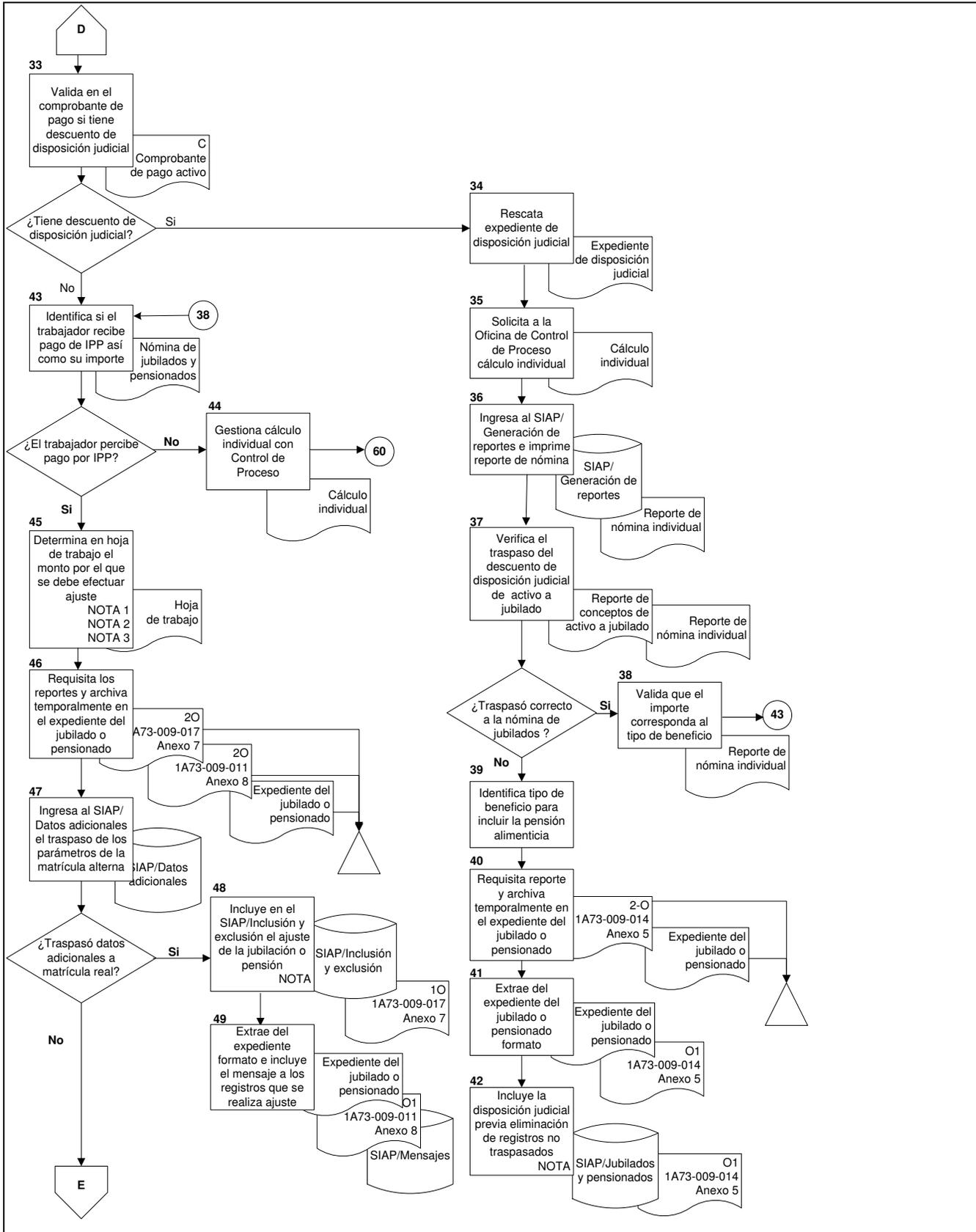
7. Diagrama de flujo del procedimiento de altas en nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina.

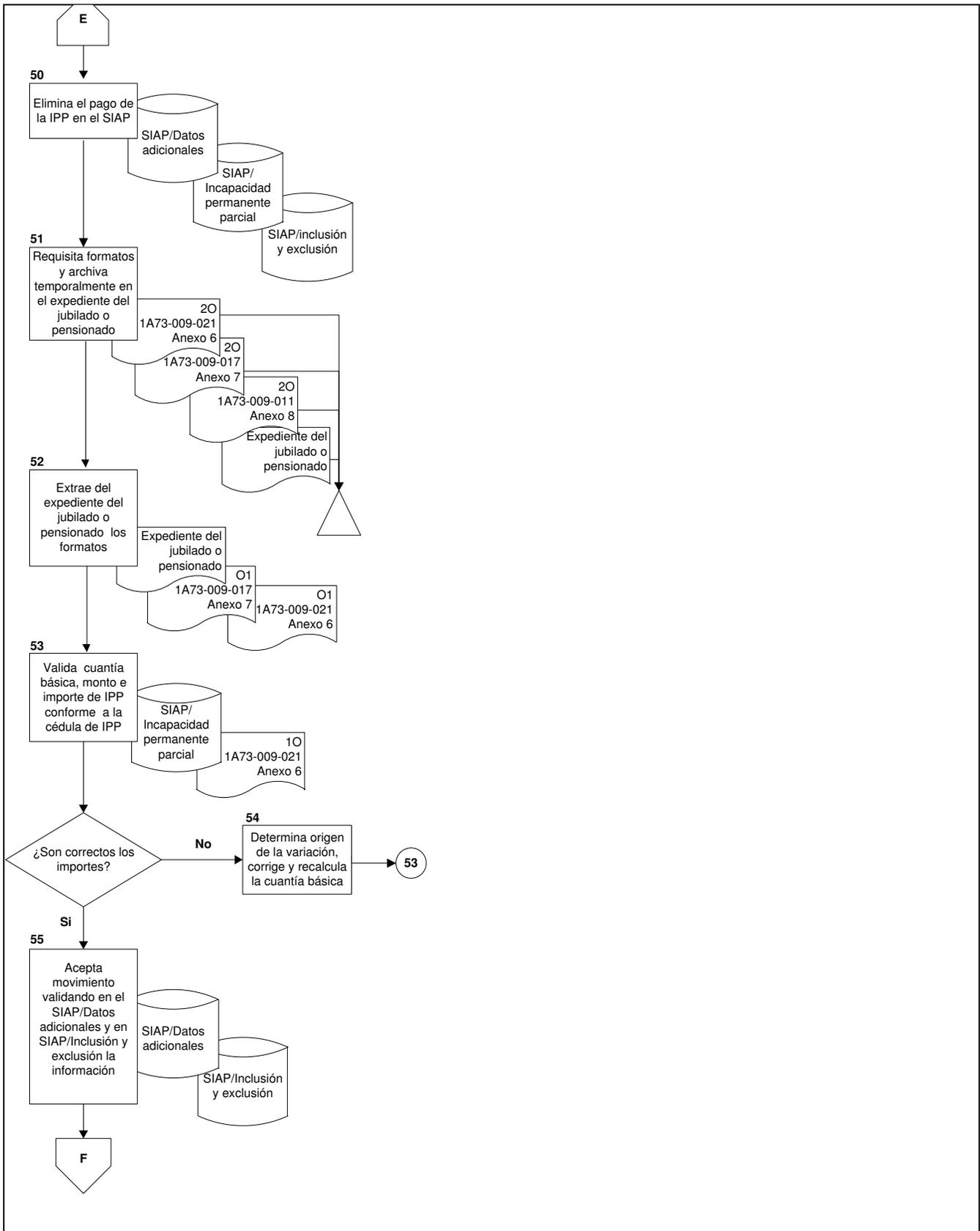


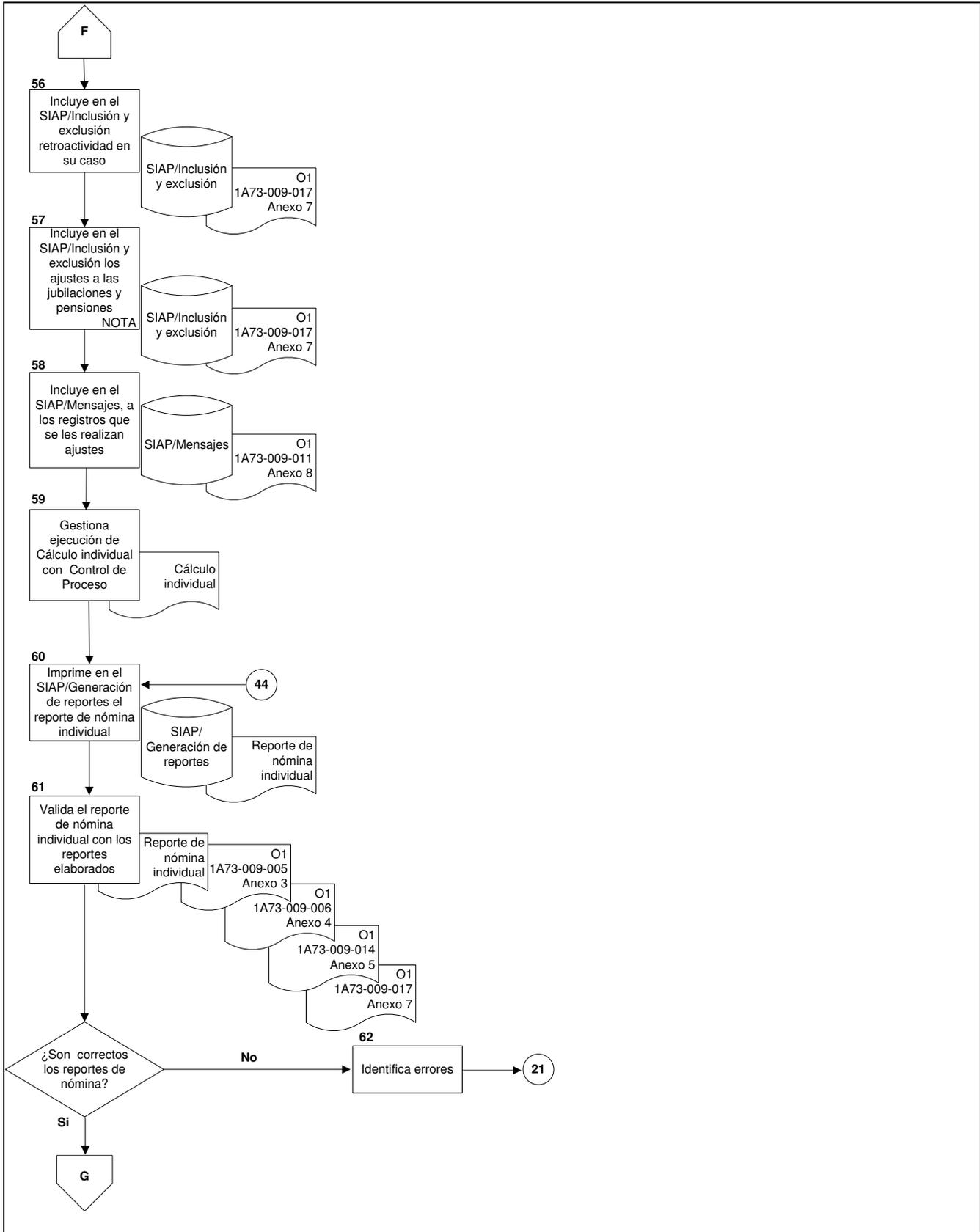


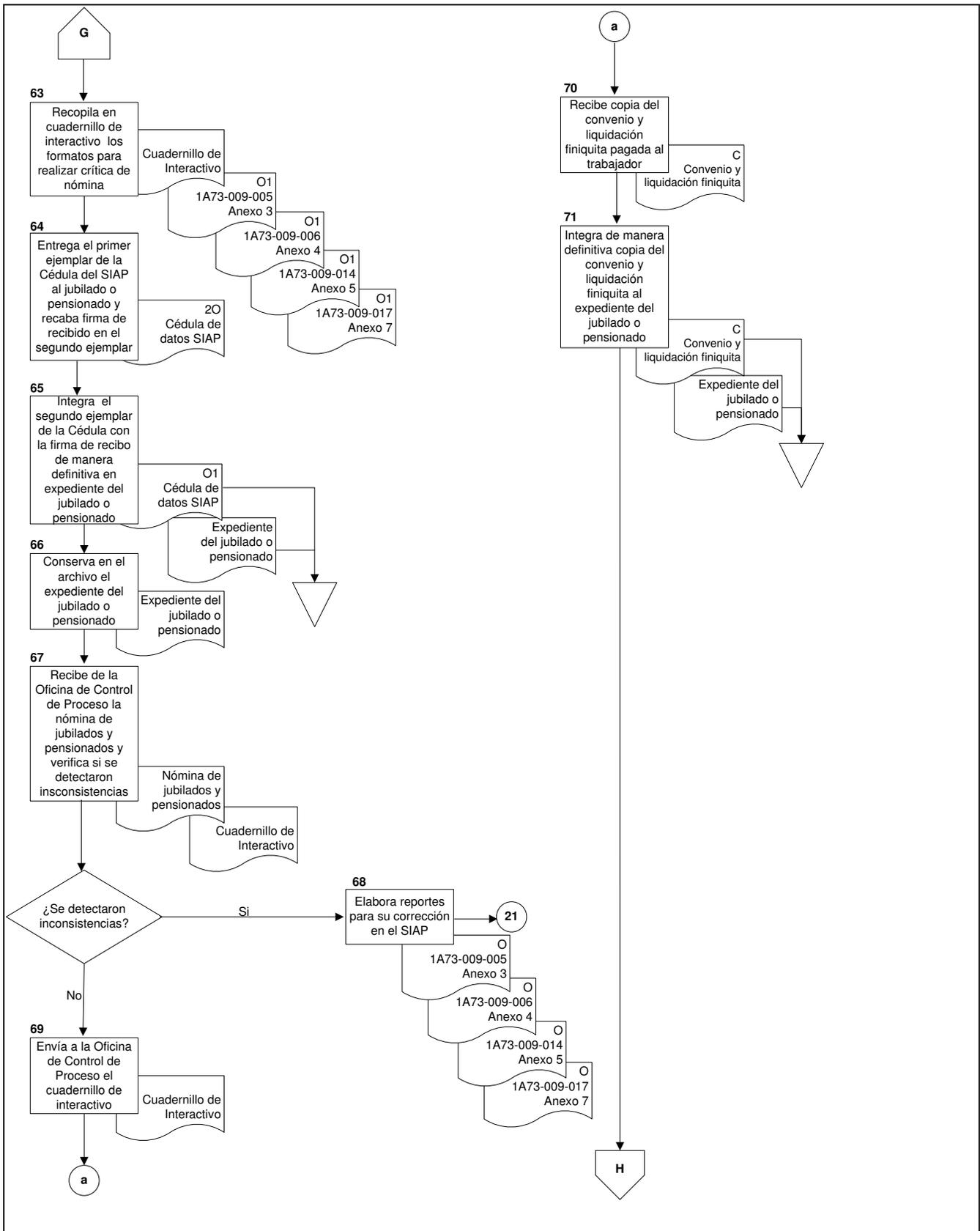


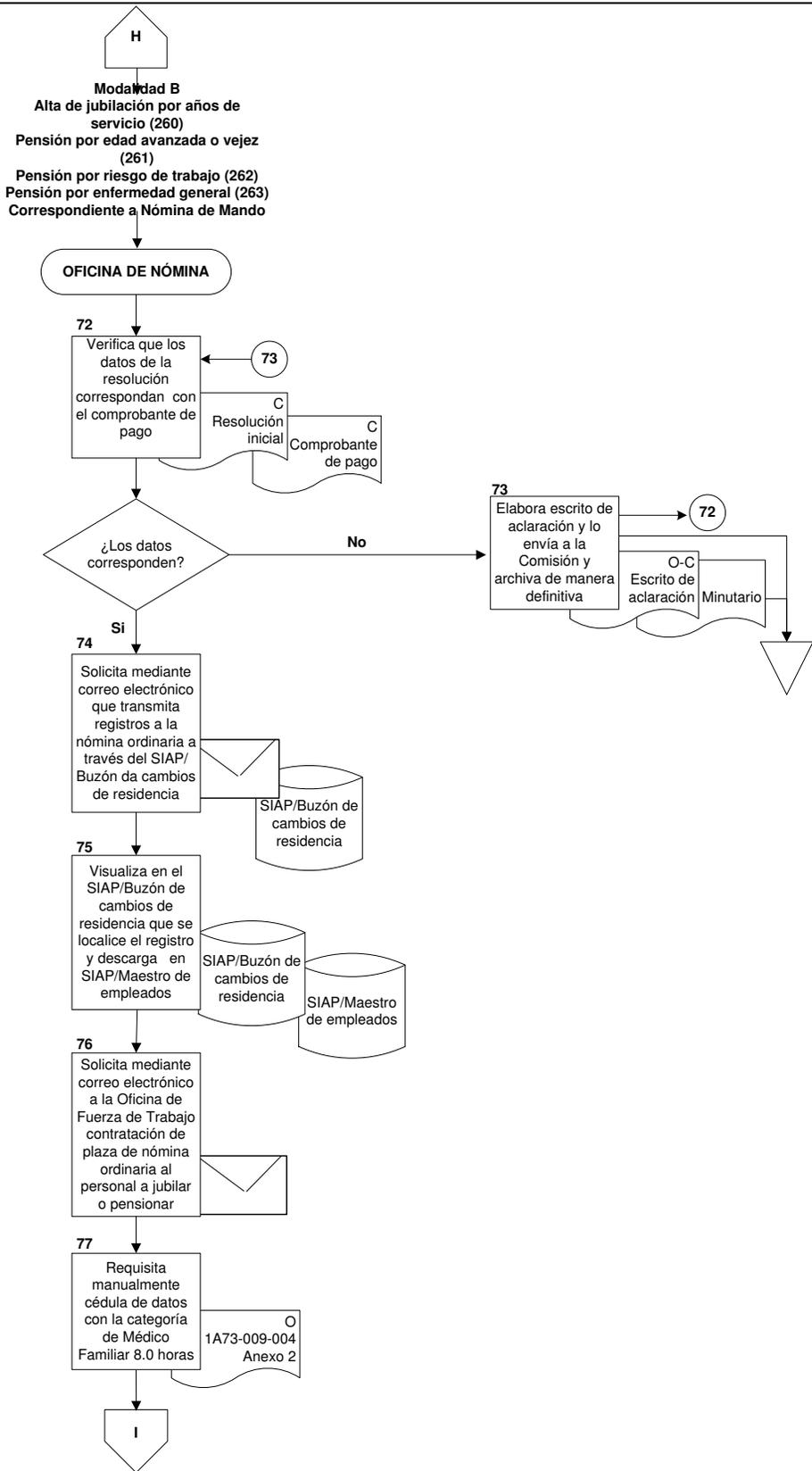


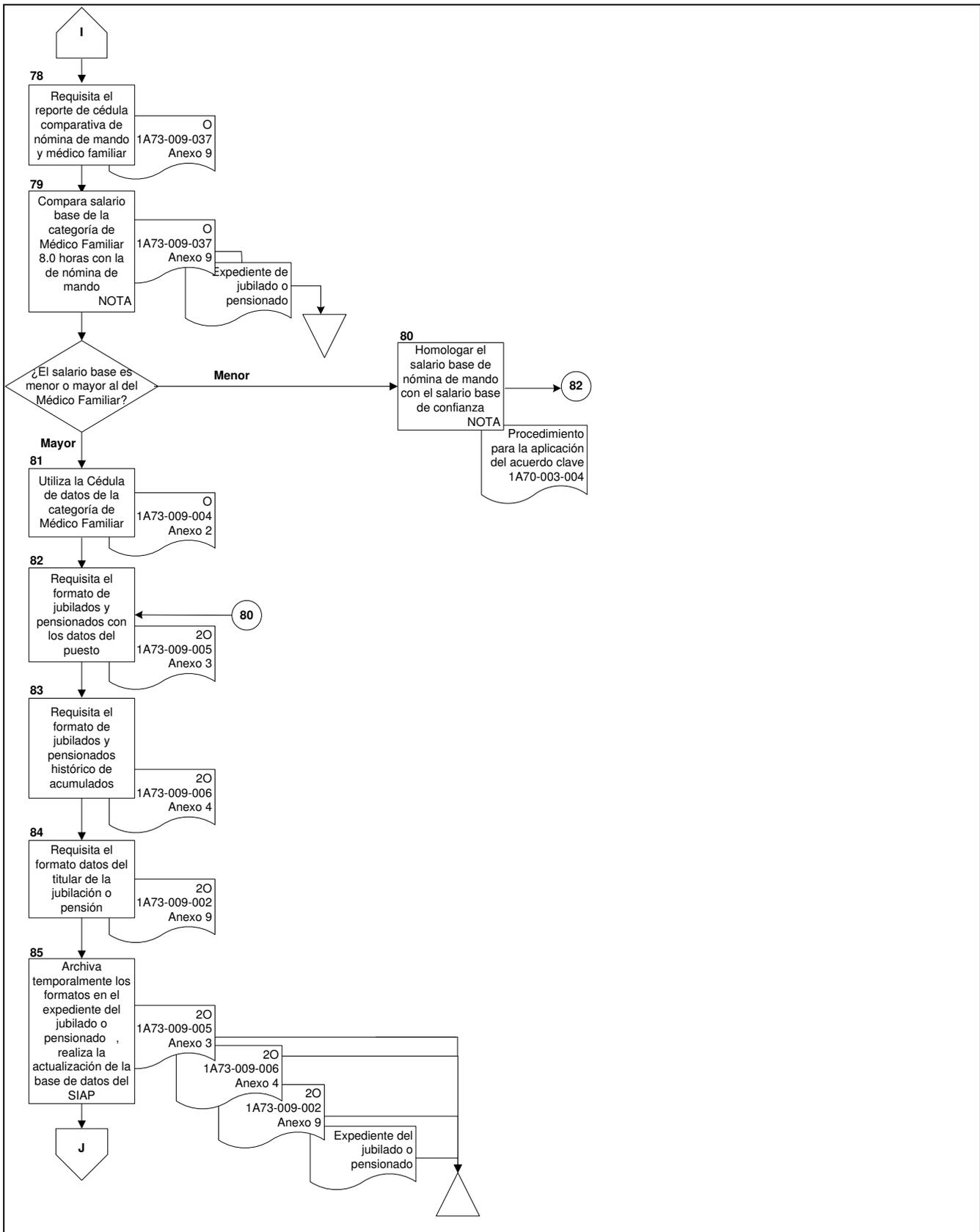


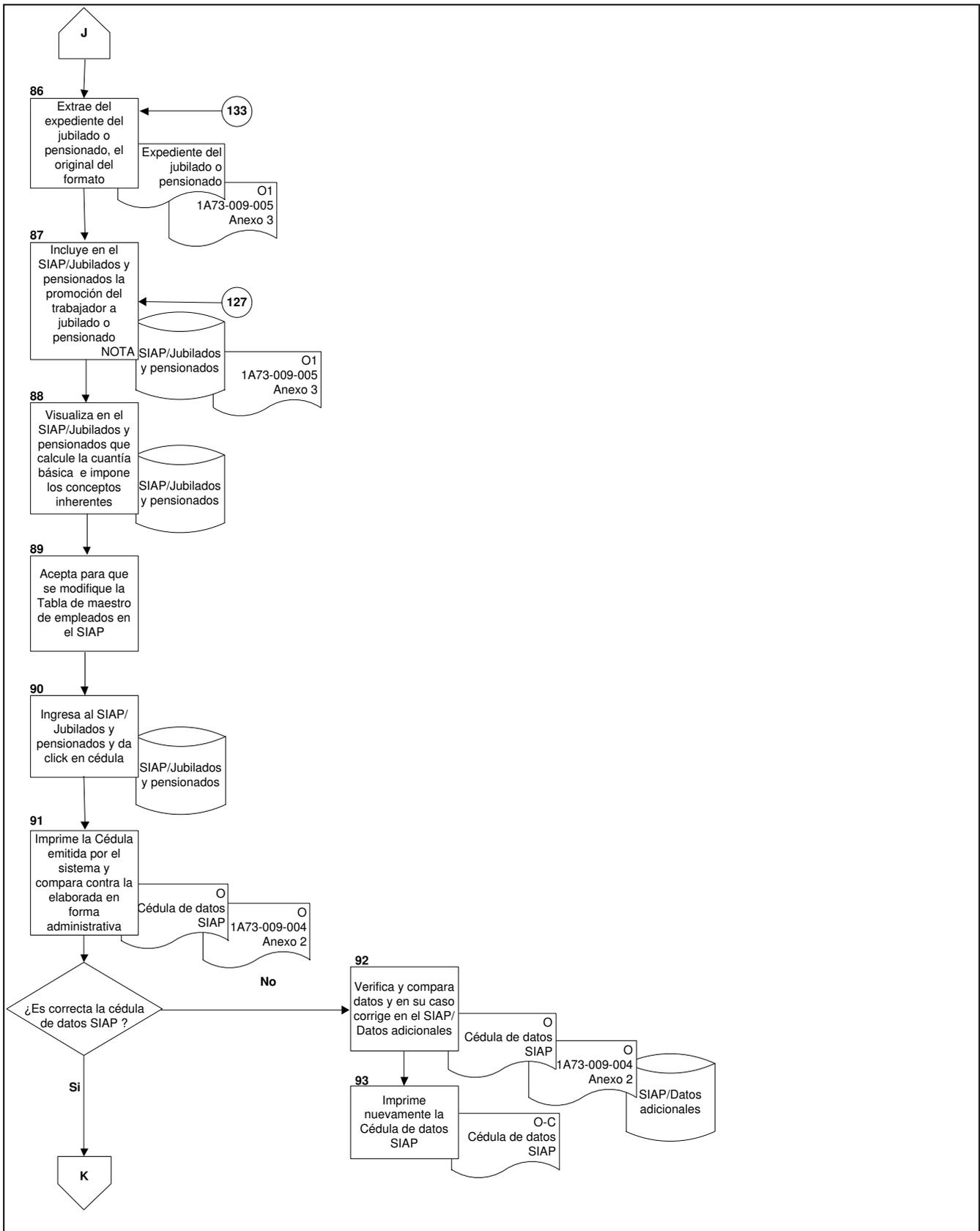


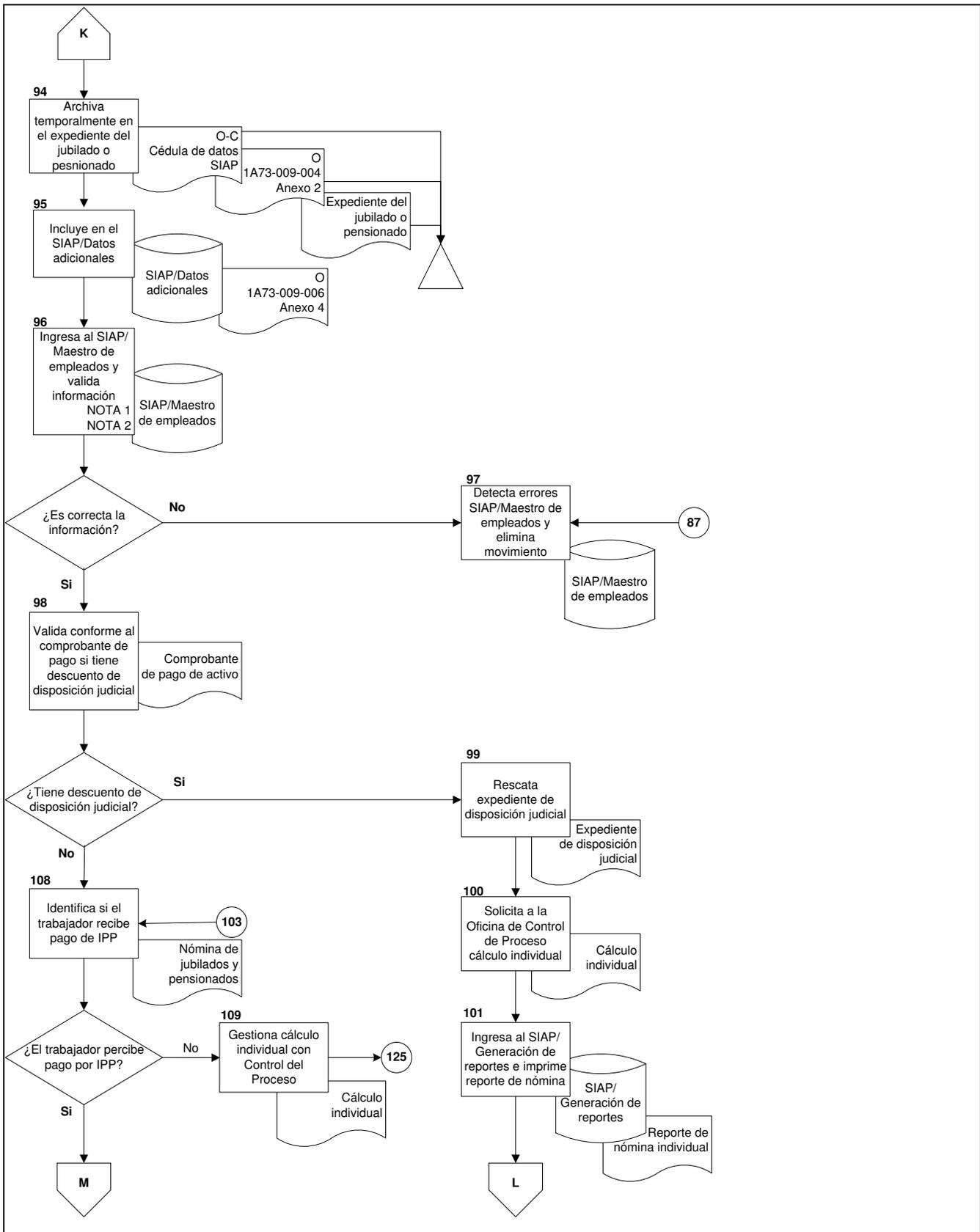


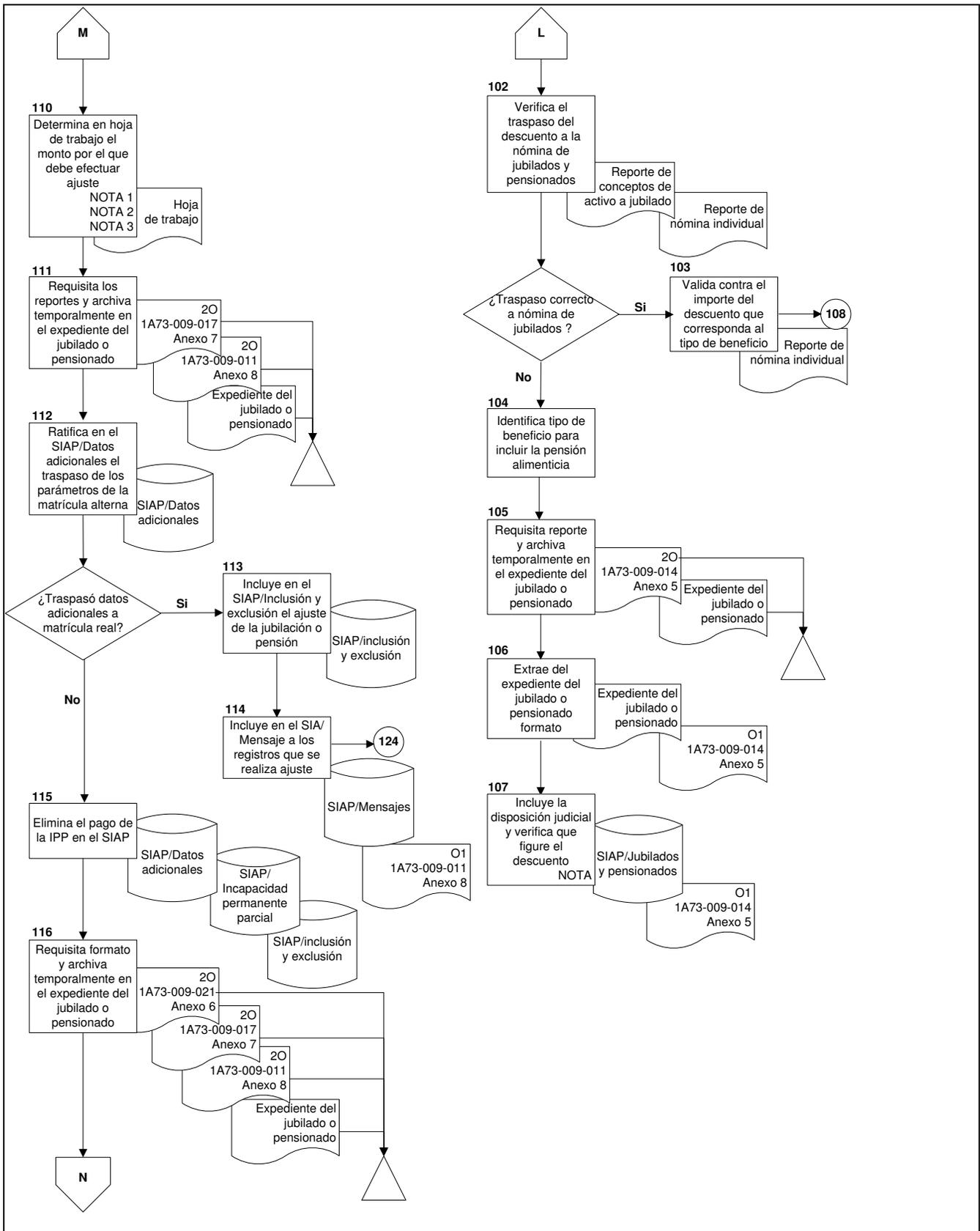


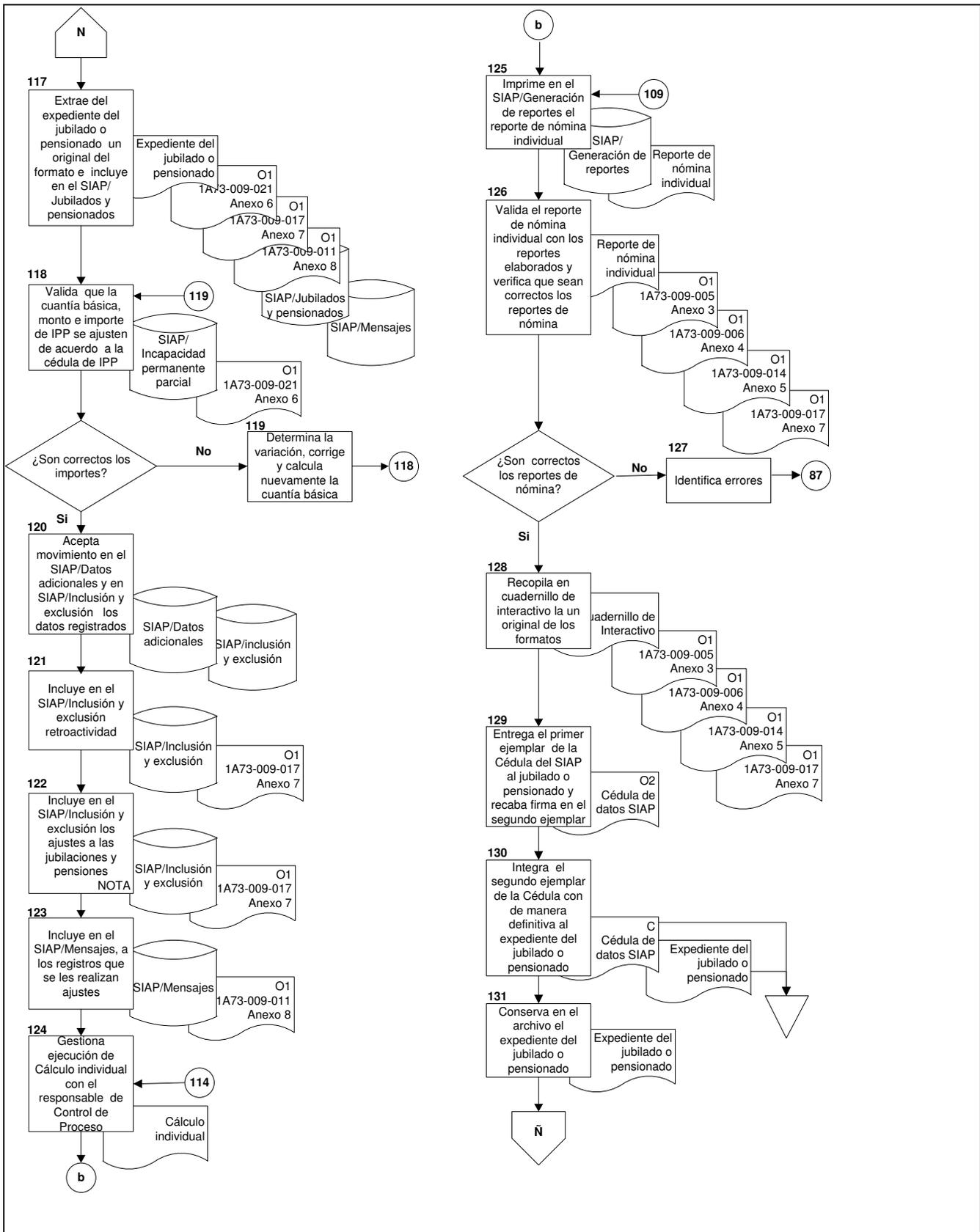


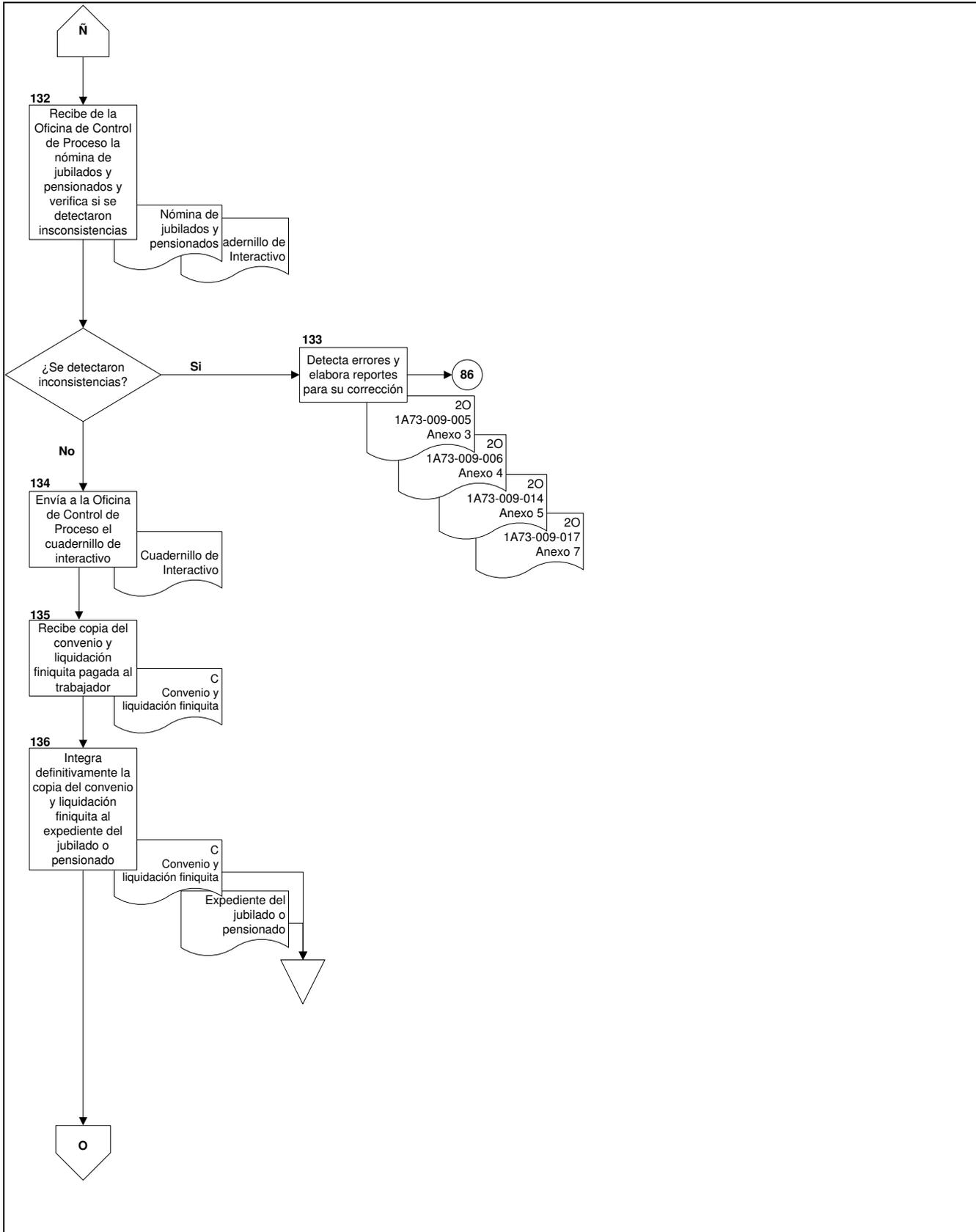


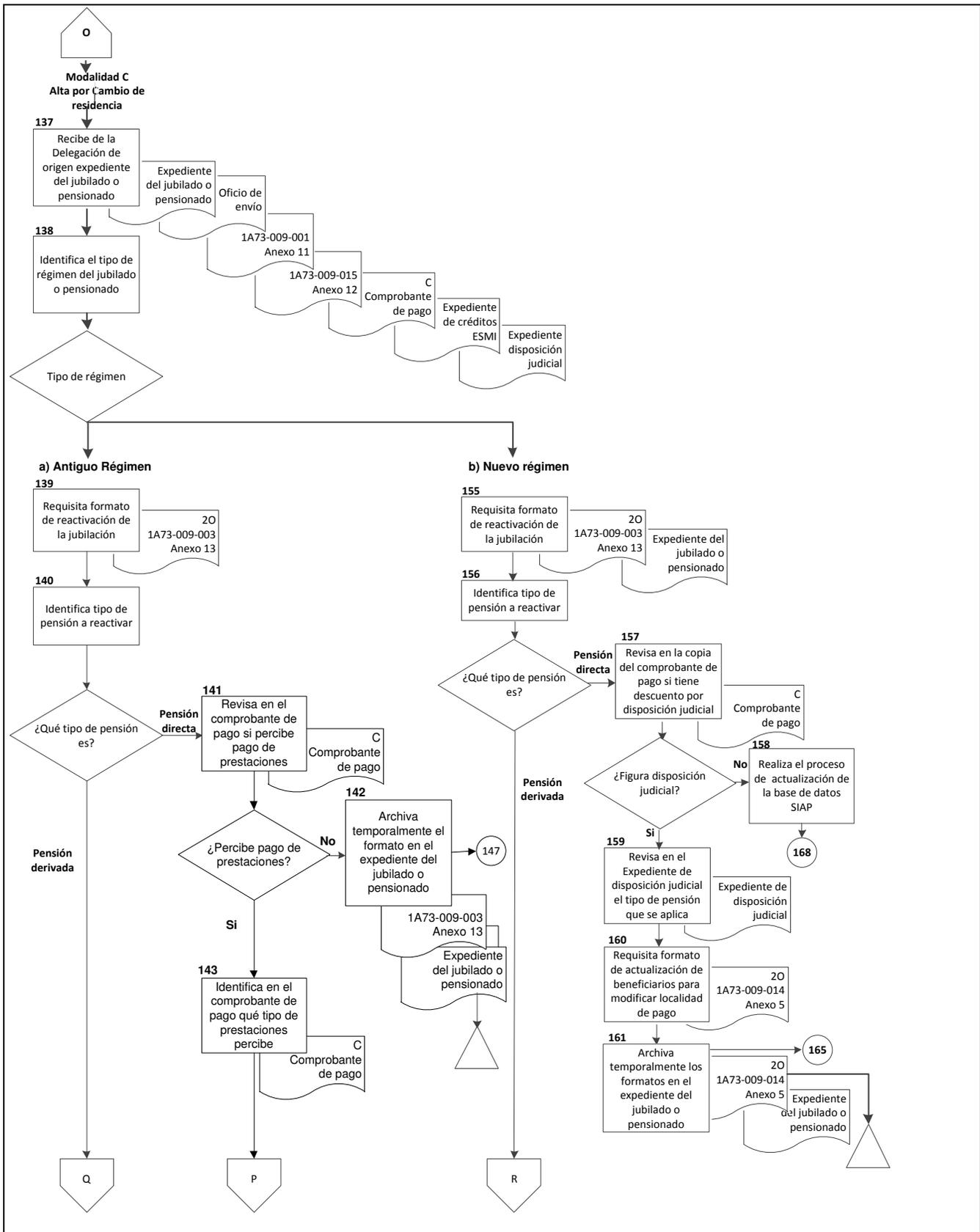


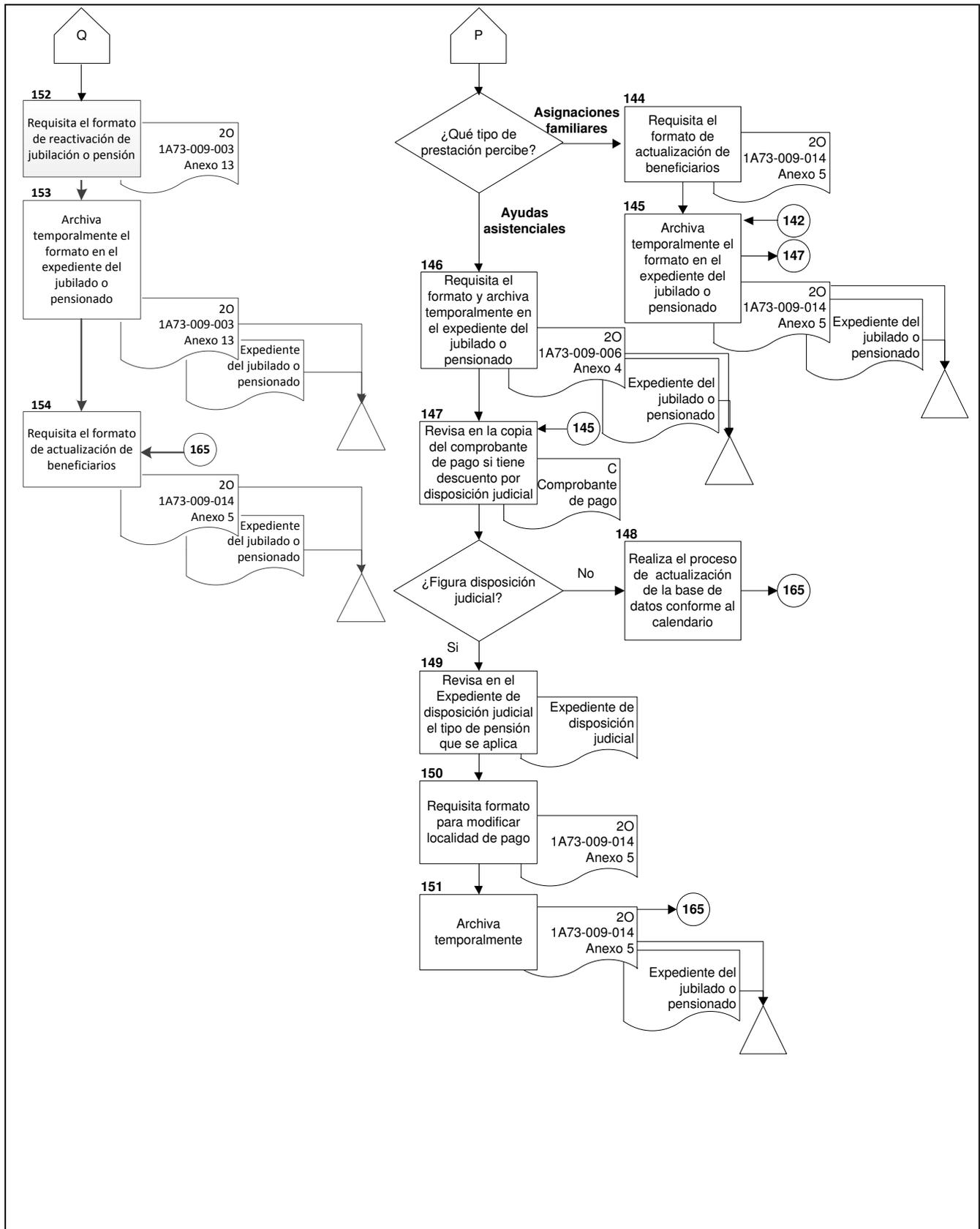


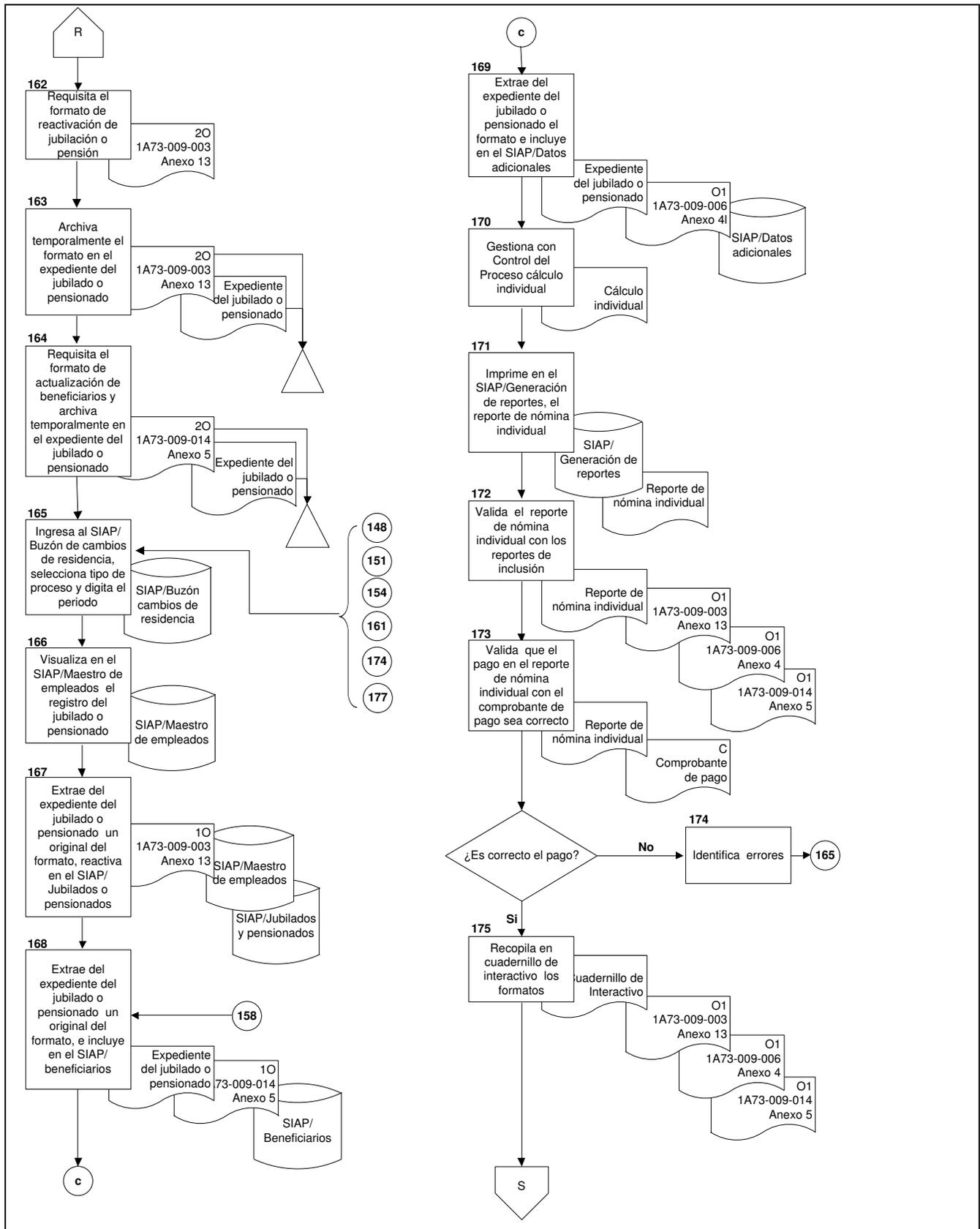


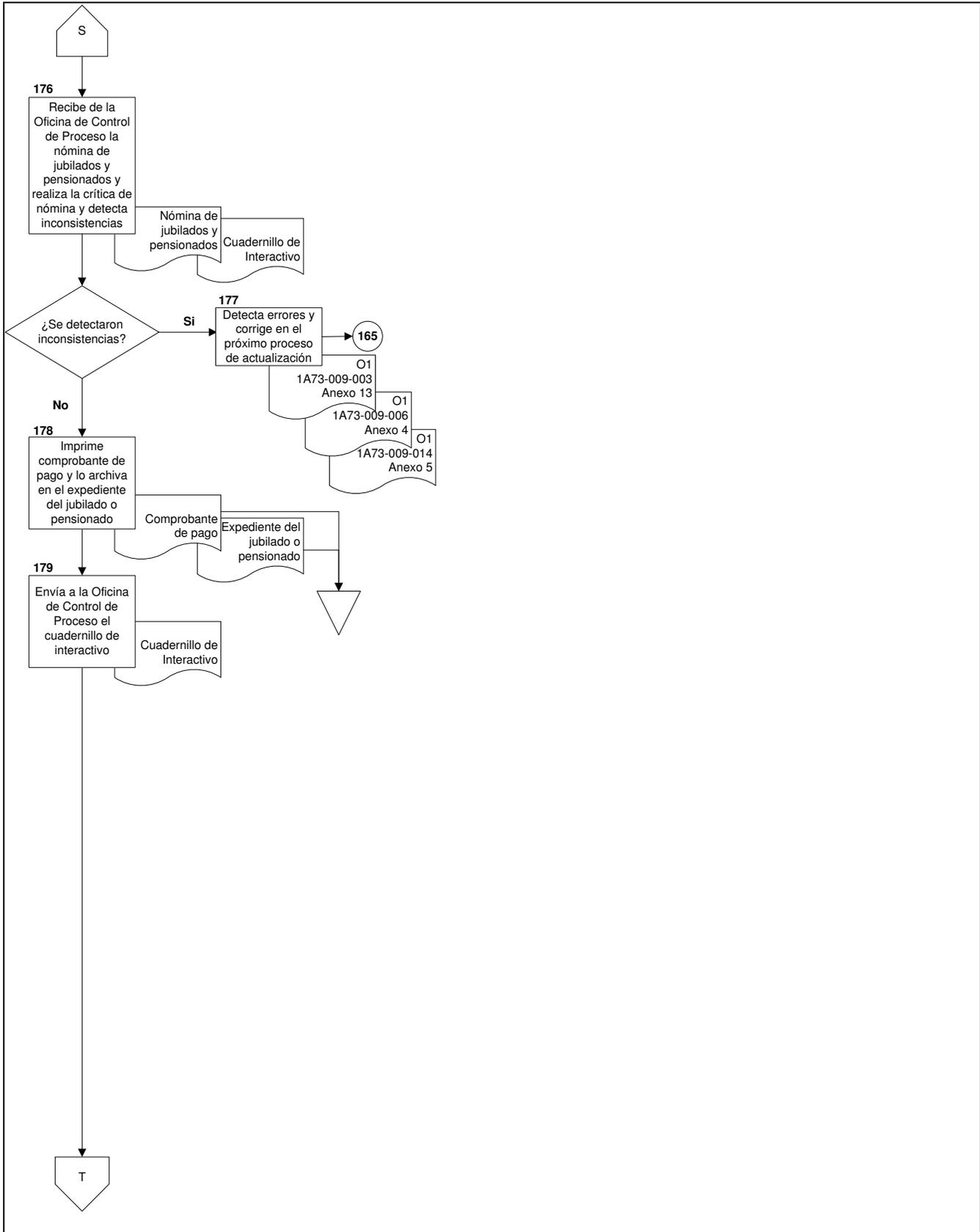


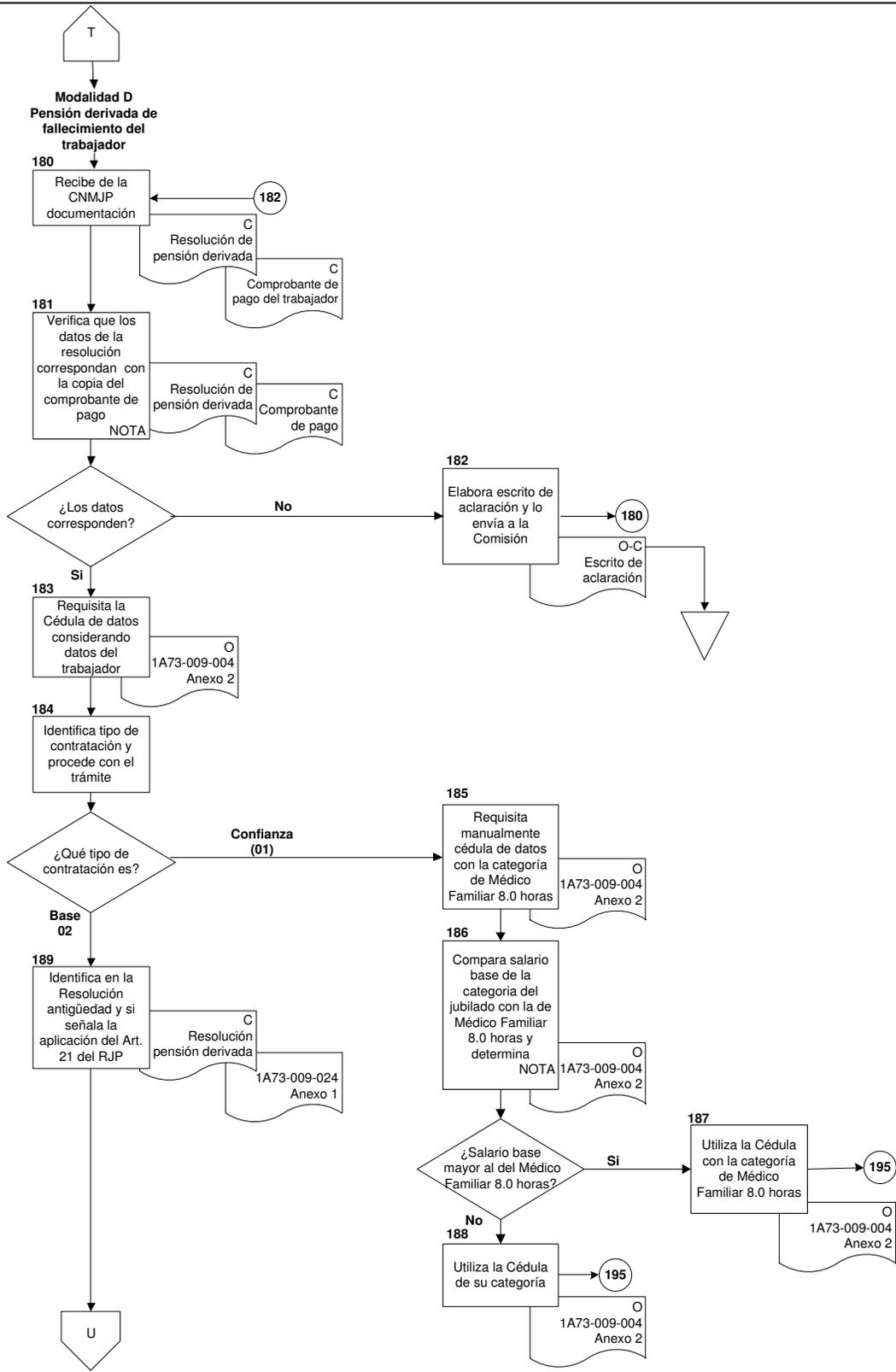


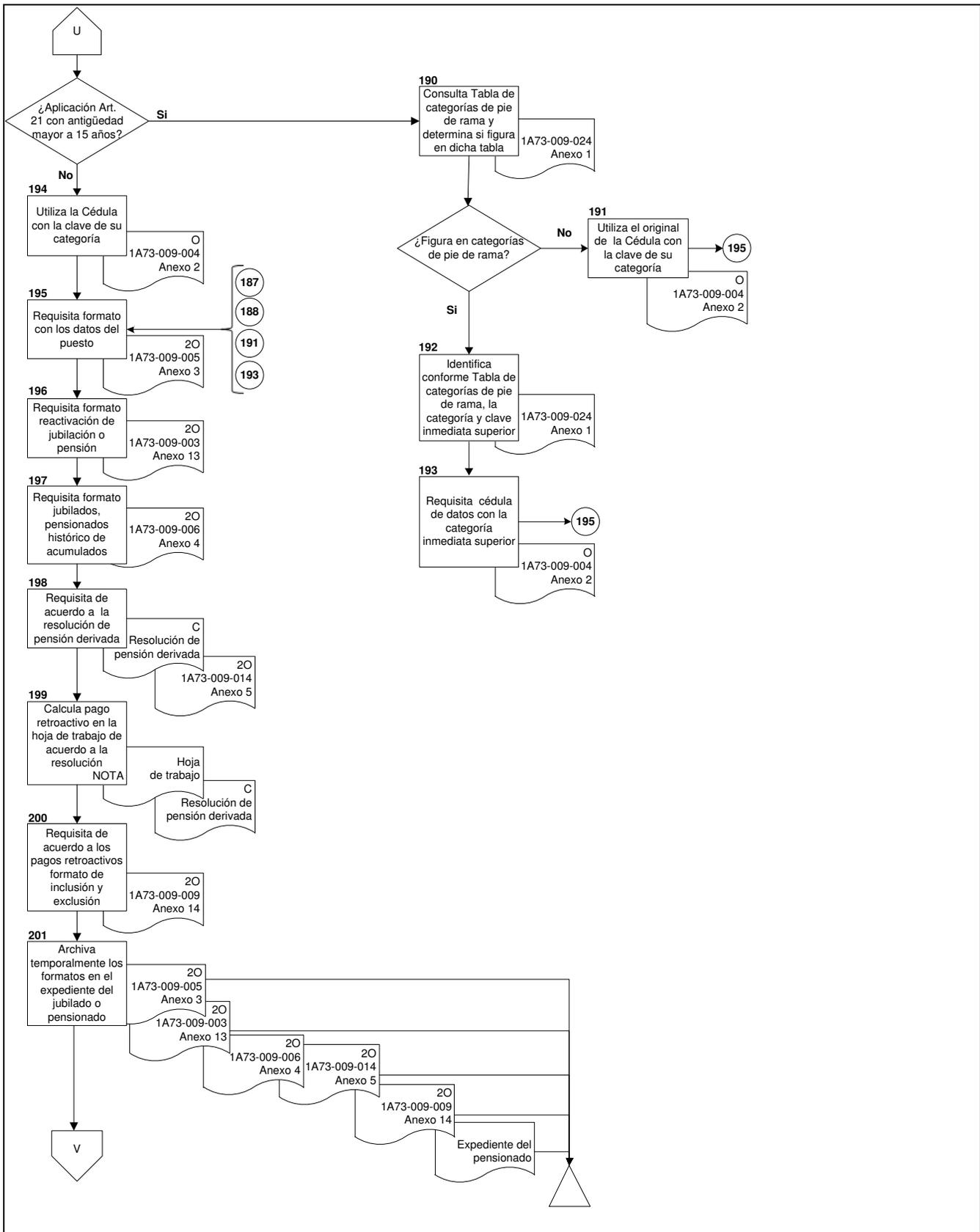


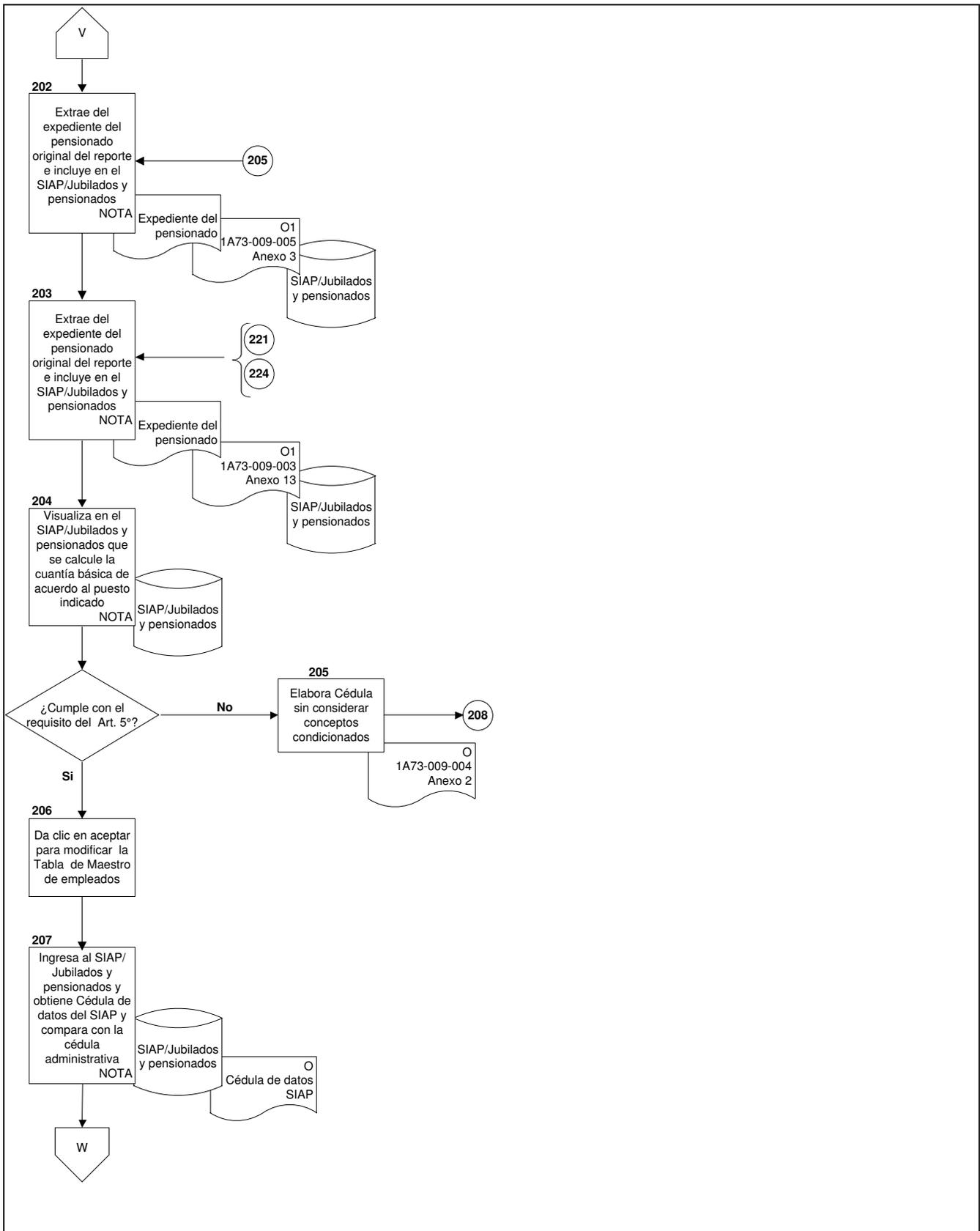


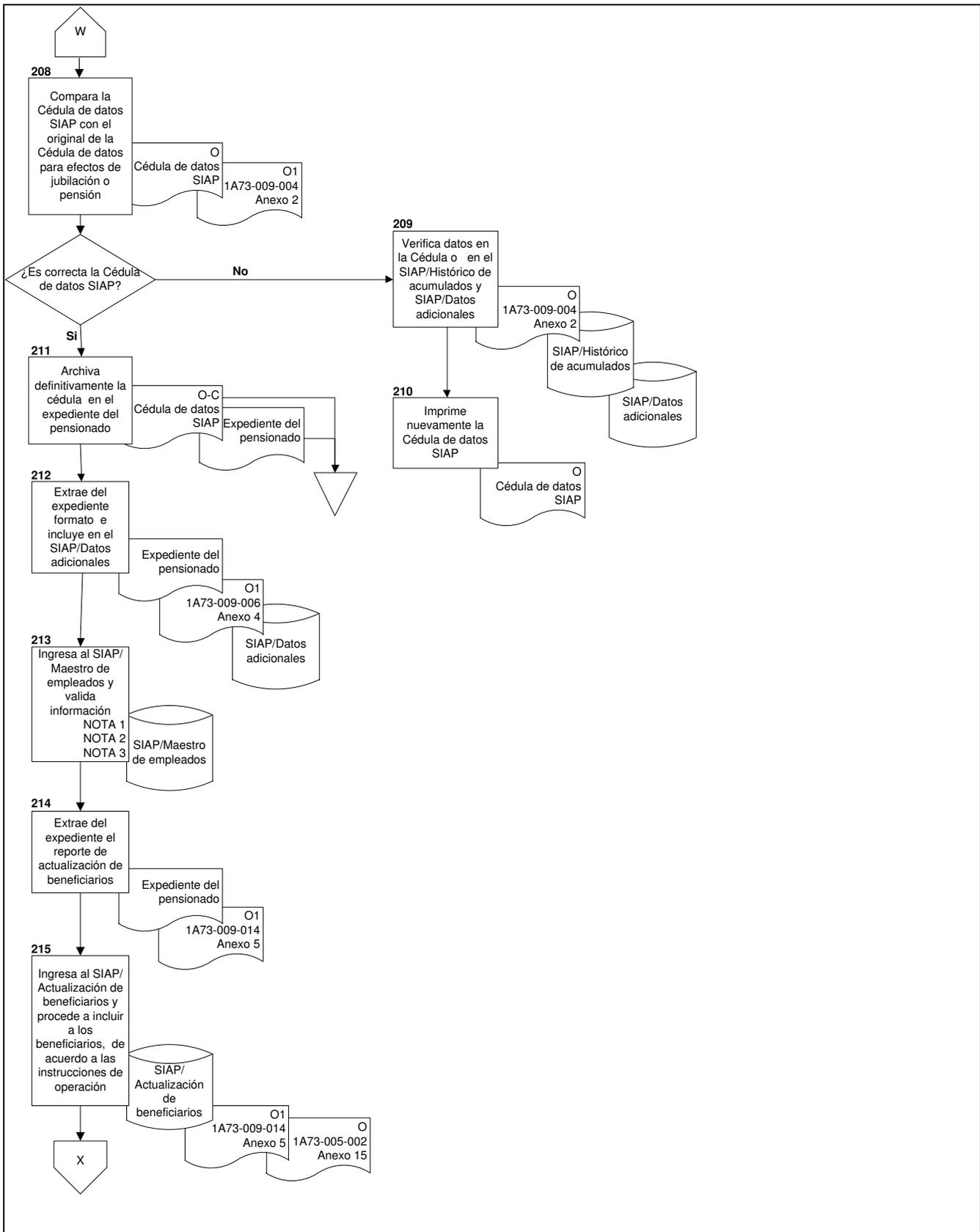


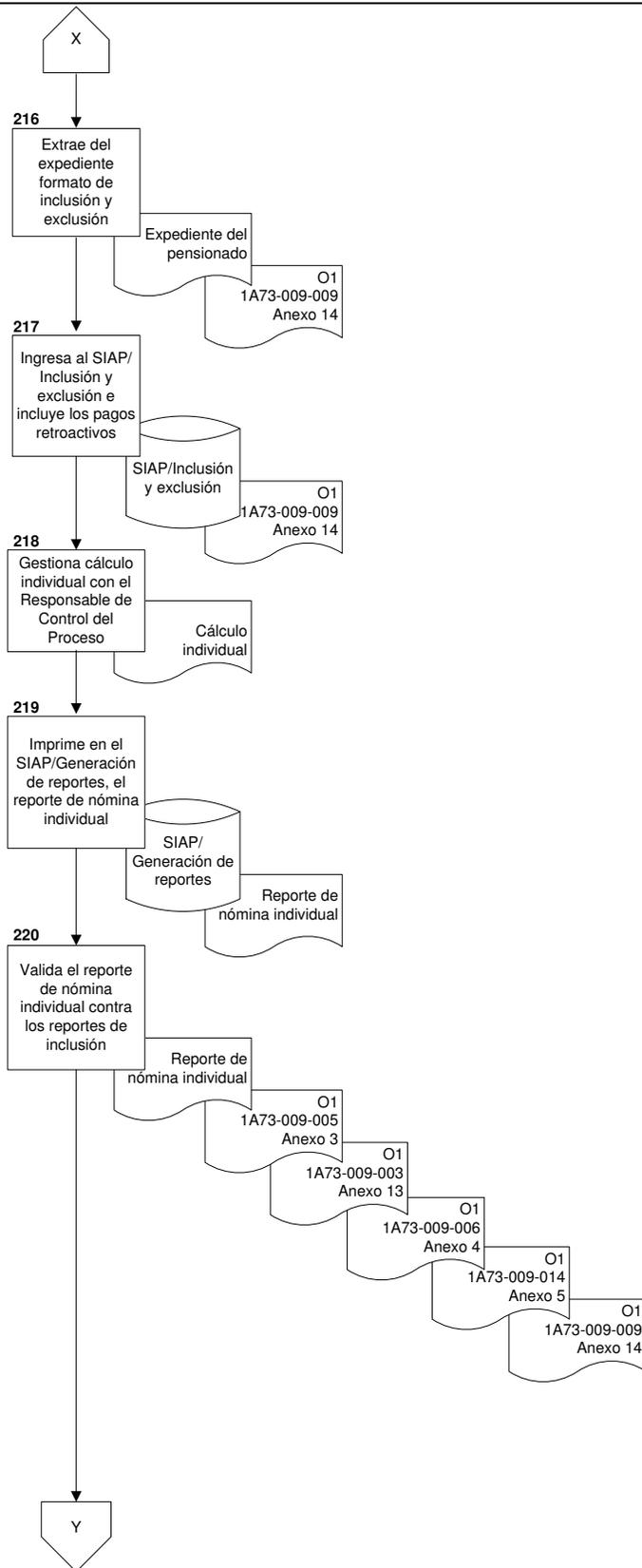


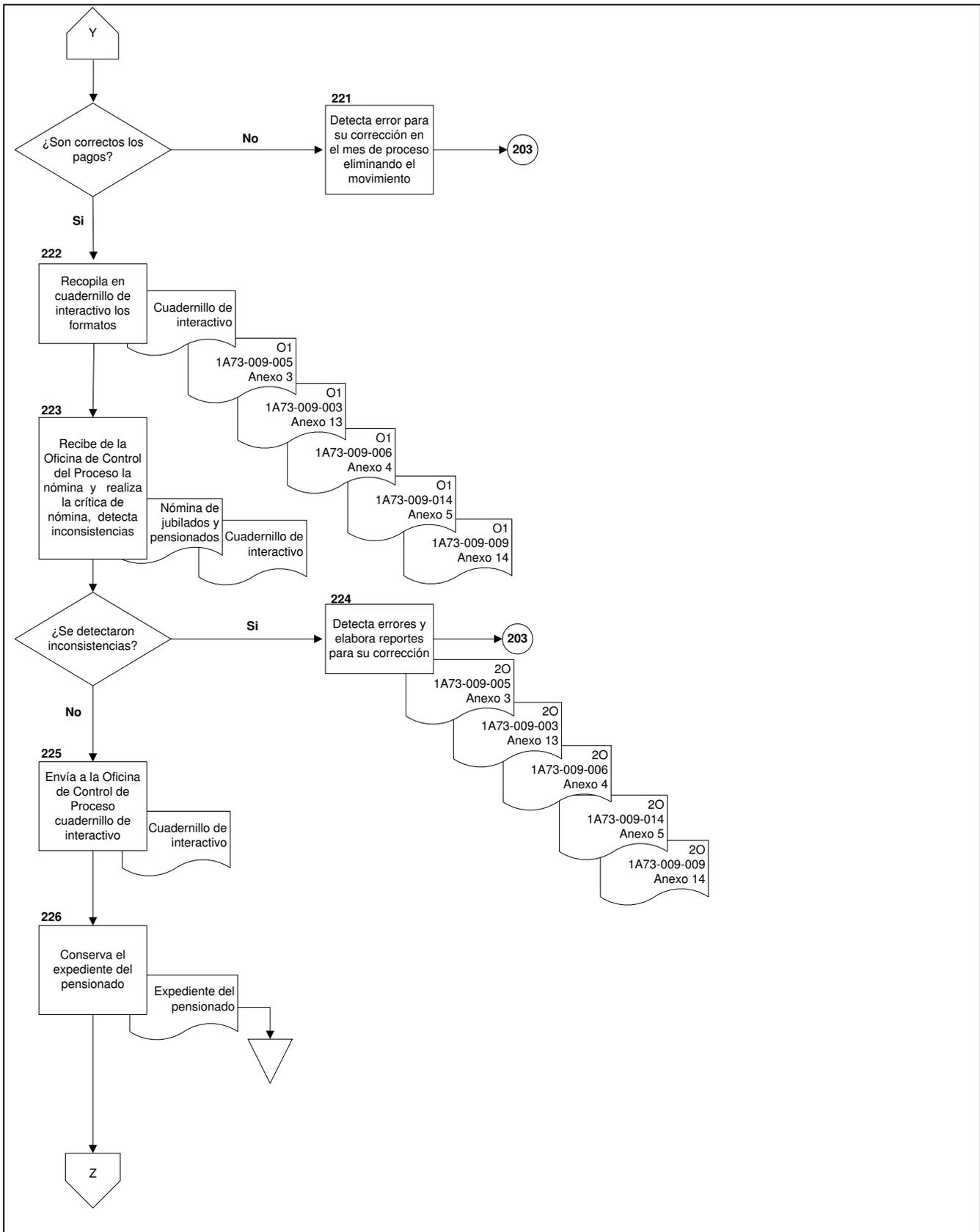


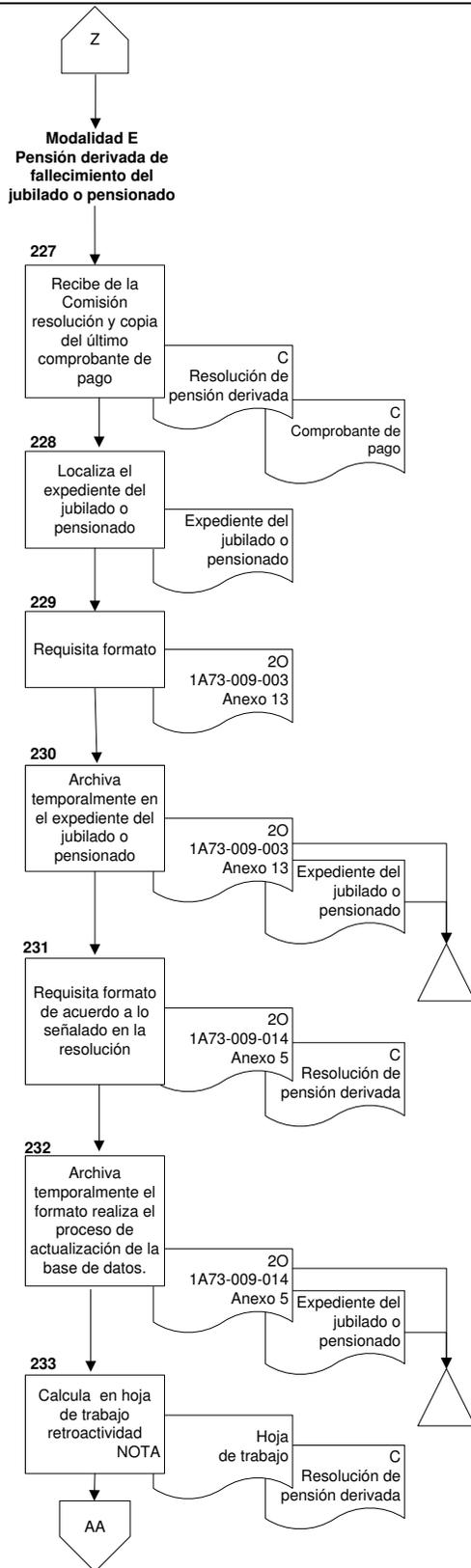


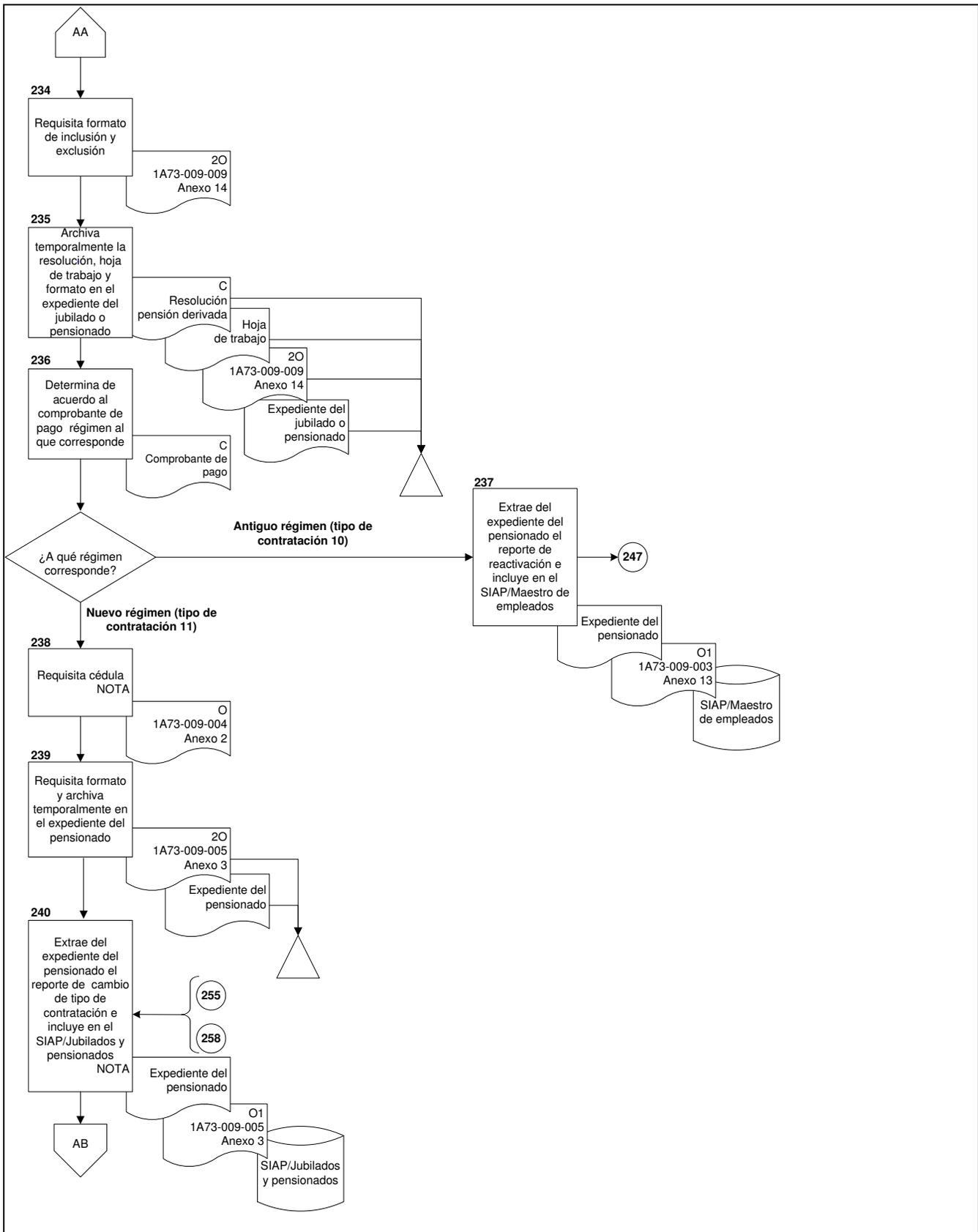


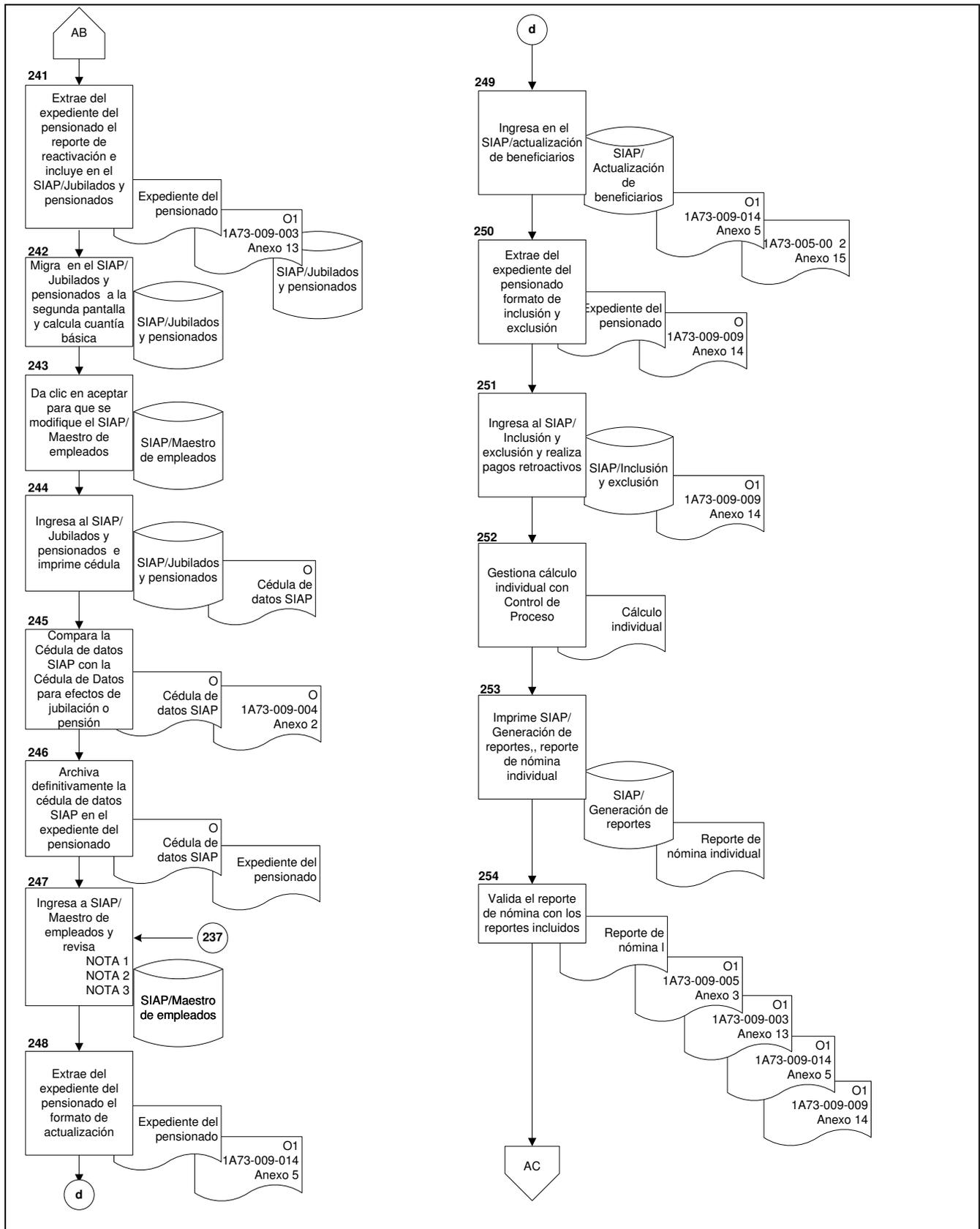


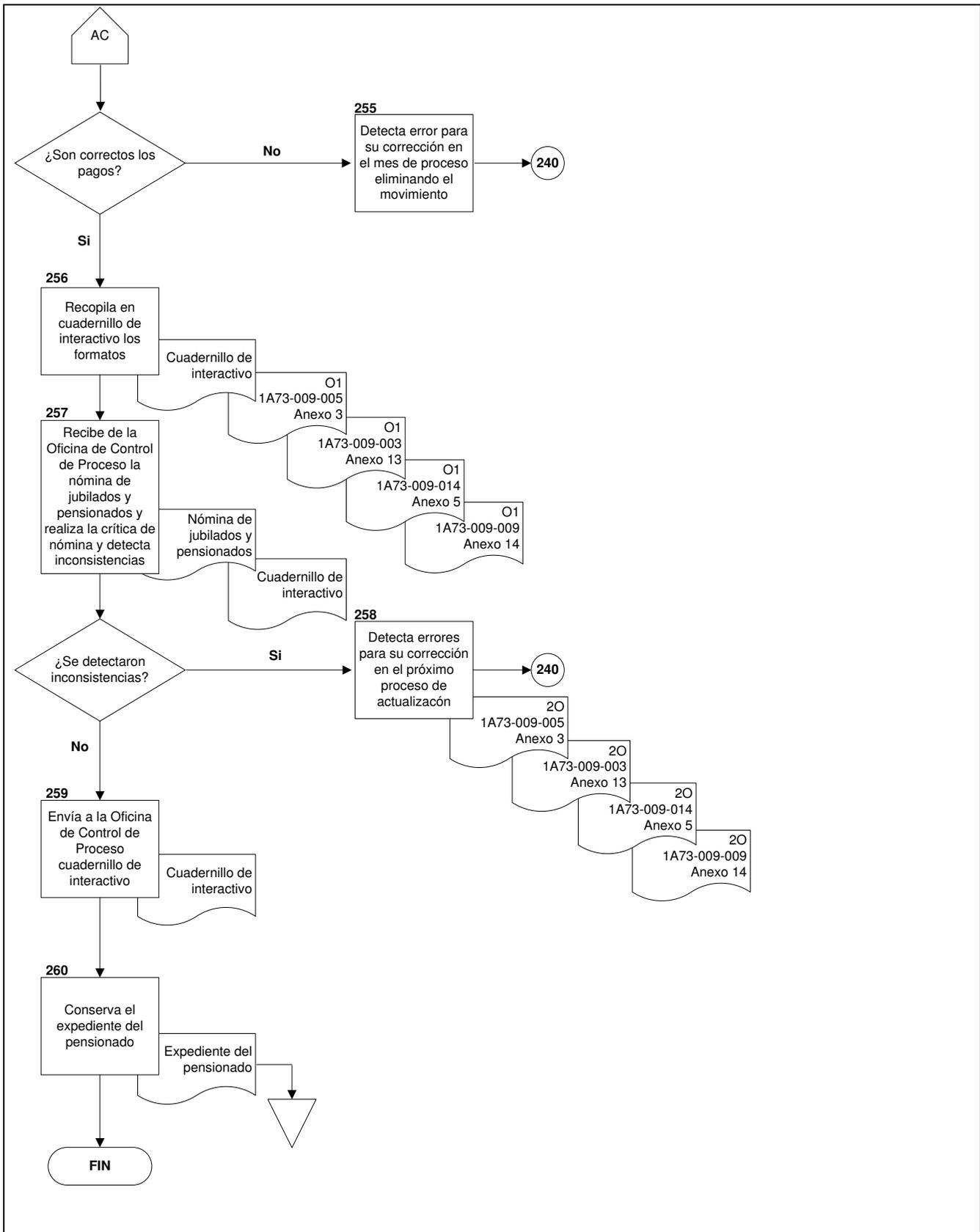














8. Relación de documentos que intervienen en el Procedimiento de altas en nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina.

Clave	Título del documento	Observaciones
1A73-009-024	Tabla de categorías de pie de rama.	Anexo 1
1A73-009-004	Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión.	Anexo 2
1A73-009-005	Jubilados y pensionados (cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión).	Anexo 3
1A73-009-006	Jubilados, pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales.	Anexo 4
1A73-009-014	Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor.	Anexo 5
1A73-009-021	Cédula de datos para efecto de cálculo de incapacidad parcial permanente	Anexo 6
1A73-009-017	Pensión por incapacidad permanente parcial.	Anexo 7
1A73-009-011	Mensajes en nómina de jubilados y pensionados.	Anexo 8
1A73-009-002	Datos del titular de la jubilación o pensión.	Anexo 9
1A73-009-037	Cédula comparativa nómina de mando y médico familiar	Anexo 10
1A73-009-001	Solicitud de cambio de residencia de jubilación o pensión.	Anexo 11
1A73-009-015	Baja por cambio de residencia de jubilación o pensión.	Anexo 12
1A73-009-003	Reactivación de jubilación o pensión.	Anexo 13
1A73-009-009	Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados).	Anexo 14
1A73-005-002	Instrucciones de operación para la inclusión de beneficiarios de pensiones derivadas.	Anexo 15
	Acuerdo ACDO.AS3.HCT.240210/27.P.DAED	Anexo 16



ANEXO 1
“Tabla de categorías de pie de rama”



CATEGORIAS DE PIE DE RAMA DEL REGIMEN ACTUAL CON APLICACION DEL ARTICULO 21 DEL RJP

CLAVES IAP	CATEGORIA COMO ACTIVO	CLAVE IAP	PUESTO JUBILADO O PENSIONADO
21010065	AUXILIAR TECNICO DE ACTUARIADO SOCIAL 6.5	22010065	OFICIAL TECNICO DE ACTUARIADO SOCIAL 6.5
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 6.5	22020080	OFICIAL DE ALMACEN 8.0
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 8.0	22020080	OFICIAL DE ALMACEN 8.0
21040065	ASISTENTE MEDICA 6.5	22040080	COORDINADORA DE ASISTENTES 8.0
21040080	ASISTENTE MEDICA 8.0	22040080	COORDINADORA DE ASISTENTES 8.0
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 6.5	22060065	ASISTENTE BIBLIOTECARIO 6.5
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 8.0	22060080	ASISTENTE BIBLIOTECARIO 8.0
21080080	AYUDANTE DE CAJERO B 8.0	22080080	AYUDANTE DE CAJERO A 8.0
21120080	TECNICO POLIVALENTE 8.0	22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80
21120080	TECNICO POLIVALENTE 8.0	22120180	TECNICO ELECTRONICO 80
21120080	TECNICO POLIVALENTE 8.0	22120280	TECNICO MECANICO 80
21120080	TECNICO POLIVALENTE 8.0	22120380	TECNICO PLOMERO 80
21160065	DIBUJANTE DE ESTADISTICA Y PUBLICIDAD C 6.5	22160080	DIBUJANTE DE ESTADISTICA Y PUBLICIDAD B 8.0
21210080	ENFERMERA GENERAL	22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 8.0
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 8.0
21250065	OFICIAL DE PUERICULTURA 6.5	22250080	TECNICO DE PUERICULTURA 8.0
21250080	OFICIAL DE PUERICULTURA 8.0	22250080	TECNICO DE PUERICULTURA 8.0
21300065	AUXILIAR DE SERVICIOS DE INTENDENCIA 6.5	22300080	AYUDANTE DE SERVICIOS DE INTENDENCIA 8.0
21300080	AUXILIAR DE SERVICIOS DE INTENDENCIA 8.0	22300080	AYUDANTE DE SERVICIOS DE INTENDENCIA 8.0
21330065	OP SERV S DE LA VANDERIA 65	22330065	OF SERV S DE LA VANDERIA 65
21330080	OP SERV S DE LA VANDERIA 80	22330080	OF SERV S DE LA VANDERIA 80
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80
21470065	PARTERA 65	22470065	JEFE DE PARTERAS 65
21470080	PARTERA 80	22470080	JEFE DE PARTERAS 80
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	22510040	PROF EDUC FISICA B 40
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	22510060	PROF EDUC FISICA B 60
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	22510080	PROF EDUC FISICA B 80
21560080	QUIMICO CLINICO 80	22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	22610065	COCINERO TECNICO 2 65
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	22610080	COCINERO TECNICO 2 80
21820080	AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO EN INFORMATICA	21820180	OFICIAL DE SOPORTE TECNICO EN INFORMATICA
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDAS 80
21720065	CHOFER 65	22720065	CONTROLADOR VEHICULOS 65
21720080	CHOFER 80	22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80
21720165	MOTOCICLISTA 65	22720065	CONTROLADOR VEHICULOS 65
21720180	MOTOCICLISTA 80	22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	22760180	OF DE SERV S TECNICOS 80
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	22760180	OF DE SERV S TECNICOS 80
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	22760280	OF DE SERV S ADMVOS 80
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	22760280	OF DE SERV S ADMVOS 80
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	22760580	OF DE PROCES DE DATOS 80
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	22760580	OF DE PROCES DE DATOS 80
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	22760680	OF DE CONTABILIDAD 80
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	22760680	OF DE CONTABILIDAD 80
21700080	TRABAJADORA SOCIAL	22700080	TRABAJADOR SOCIAL CLINICO
21780080	OPERADOR VEH SER OR PR 80	22780080	CONTROLADOR DE VEH SER OR PR 80
CATEGORIAS DE PIE DE RAMA QUE PASAN A LAS CATEGORIA QUE LES CORRESPONDE CON LA APLICACIÓN DEL ART. 21 DEL RJP DERIVADO DEL CONVENIO IMSS-SNTSS DEL 22 DE ABRIL DE 1977			
20780165	OPERADOR DE AMBULANCIAS 65 (sistema foraneo)	22780065	CONTROL DE VEH SER OR PR 65
20780180	OP AMBULANCIAS 80 (sistema foraneo)	22780080	CONTROL DE VEH SER OR PR 80
CATEGORIAS AUTONOMAS, A LAS QUE SE LES APLICA EL ART. 21 DEL RJP POR CONVENIO IMSS-SNTSS DEL 22 DE JULIO DE 1987			
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	21210080	ENFERMERA GENERAL 80
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	21210080	ENFERMERA GENERAL 80
CATEGORIAS AUTONOMAS, A LAS QUE SE LES APLICA EL ART. 21 DEL RJP POR CONVENIO IMSS-SNTSS DEL 22 DE MARZO DE 1977			
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	21780080	OPERADOR VEH SER OR PR 80

1A73-009-024



CATEGORIAS DE PIE DE RAMA DEL REGIMEN ANTERIOR CON APLICACION DEL ARTICULO 21 DEL RJP

CLAVE SIAP	CATEGORIA COMO ACTIVO	CLAVE SIAP	PUESTO JUBILADO O PENSIONADO
2002065	AUX TEC ACT SOC 65	2002165	OF TEC ACTUARIADO SOC 65
2002080	AUX TEC ACTUARIADO SOC 80	2002580	OF TEC ACTUARIADO SOC 80
2008065	AUXILIAR ALMACENISTA 65	2008165	ALMACENISTA 65
2008080	AUXILIAR ALMACENISTA 80	2008180	ALMACENISTA 80
2076065	ASISTENTE MEDICA 65	2076165	COORD ASIST MEDICAS 65
2076072	ASISTENTE MEDICA 72	2076172	COORD ASIST MEDICAS 72
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2076372	COORD ASIST MEDICAS 72
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	2076180	COORD ASIST MEDICAS 80
2013040	TECNICO DE BIBLIOTECAS 40	2013540	ASIST BIBLIOTECARIO 40
2013065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2013265	ASIST BIBLIOTECARIO 65
2013080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	2013280	ASIST BIBLIOTECARIO 80
2015080	AYTE CAJERO B 80	2015180	AYTE CAJERO A 80
2101165	TECNICO POLIVALENTE 65	2102180	TECNICO ELECTRICISTA 80
2107065	TECNICO POLIVALENTE 65	2102280	TECNICO MECANICO 80
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	2102380	TECNICO PLOMERO 80
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	2102480	TECNICO ELECTRONICO 80
2027065	DIBUJANTE EST PUB C 65	2027180	DIBUJANTE EST PUB B 80
2027080	DIBUJANTE EST PUB C 80	2027180	DIBUJANTE EST PUB B 80
2036265	ENFERMERA GENERAL 65	2036365	ENFERMERA ESPECIALISTA 65
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65
2036270	ENFERMERA GENERAL 70	2036372	ENFERMERA ESPECIALISTA 72
2036272	ENFERMERA GENERAL 72	2036372	ENFERMERA ESPECIALISTA 72
2036280	ENFERMERA GENERAL 80	2036380	ENFERMERA ESPECIALISTA 80
2039465	AUXILIAR DE FARMACIA 65	2039965	AYUDANTE DE FARMACIA 65
2039472	AUXILIAR DE FARMACIA 72	2039972	AYUDANTE DE FARMACIA 72
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80
2040065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	2040765	AYUDANTE DE FARMACIA 65
2040072	AUXILIAR DE FARMACIA 72	2040772	AYUDANTE DE FARMACIA 72
2040080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	2040780	AYUDANTE DE FARMACIA 80
2062060	OF DE PUERICULTURA 60	2062160	TECNICO EN PUERICULTURA 60
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2062360	TECNICO PUERICULTURA 60
2062065	OFICIAL DE PUERICULTURA 65	2062165	TECNICO EN PUERICULTURA 65
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA 80	2062180	TECNICO EN PUERICULTURA 80
2300065	AUX DE SERVS DE INT 65	2301065	AYTE DE SERVS DE INT 65
2299770	AUX DE SERVS DE INT 70	2299870	AYTE DE SERVS DE INT 70
2300070	AUX SERVS DE INT 70	2301070	AYTE DE SERVS DE INT 70
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72
2300072	AUX DE SERVS DE INT 72	2301072	AYTE DE SERVS DE INT 72
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	2301080	AYTE DE SERVS DE INT 80
2305165	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	2305265	OF SERVS DE LAVANDERIA 65
2305180	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2305280	OF SERV DE LAVANDERIA 80
2068065	PARTERA 65	2068165	JEFE DE PARTERAS 65
2068072	PARTERA 72	2068180	JEFE DE PARTERAS 80
2068080	PARTERA 80	2068180	JEFE DE PARTERAS 80
2036165	AUX. DE ENFERMERIA GRAL 65	2036265	ENFERMERA GRAL 65
2036172	AUX. DE ENFERMERIA GRAL 72	2036272	ENFERMERA GRAL 72
2036180	AUX. DE ENFERMERIA GRAL 80	2036280	ENFERMERA GRAL 80
2067140	PROF EDUC FISICA A 40	2067240	PROF EDUC FISICA B 40
2067160	PROF EDUC FISICA A 60	2067260	PROF EDUC FISICA B 60
2067180	PROF EDUC FISICA A 80	2067280	PROF EDUC FISICA B 80
2072260	QUIM LAB A CLINICOS 60	2072360	QUIM JEFE SECC LAB 60
2072280	QUIM LAB A CLINICOS 80	2072380	QUIM JEFE SECC LAB 80
2270172	MANEJADOR ALIMENTOS 72	2271172	COCINERO TECNICO 2 72
2270065	AUX SERVS DIETOLOGIA 65	2271065	AYTE SERVS DIETOL 65
2270072	AUX SERVS DIETOLOGIA 72	2271072	AYTE SERVS DIETOLOGIA 72
2270080	AUX SERVS DIETOLOGIA 80	2271080	AYTE SERVS DIETOLOGIA 80
2088065	OP TELEFONICO A 65	2088180	OP TELEFONICO B 80
2085872	OPERADOR TELEFONICO A 72	2085972	OPERADOR TELEFONICO B 72
2088072	OP TELEFONICO A 72	2088172	OP TELEFONICO B 72
2088080	OP TELEFONICO A 80	2088180	OP TELEFONICO B 80
2306180	OPERADOR DE TIENDAS 80	2306280	JEFE DE LINEA EN TIENDA 80
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	2306280	JEFE DE LINEA EN TIENDA 80
2082065	CHOFER 65	2079865	CONTROLADOR TRANSP 65
2082072	CHOFER 72	2082272	CONTROLADOR DE TRANSP 72
2084572	CHOFER 72	2085172	CONTROLADOR DE TRANSP 72
2082080	CHOFER 80	2082280	CONTROLADOR DE TRANSP 80
2082165	MOTOCICLISTA 65	2085165	CONTROLADOR DE TRANSP 65
2082180	MOTOCICLISTA 80	2079880	CONTROLADOR TRANSP 80
2025480	ENF TRAS PAC URG 80	2025580	ENF TRAS PAC TERA P INT 80
2025680	TEC OP TRANS PAC URG 80	2025780	TEC OP TRANS PAC T INT 80
2250040	AUX UNIV DE OFNAS 40	2250140	AYTE UNIV OFNAS 40
2250045	AUX UNIV OFNAS 45	2250145	AYTE UNIV OFNAS 45
2250065	AUX UNIV DE OFNAS 65	2250165	AYTE UNIV DE OFNAS 65
2250070	AUX UNIV DE OFNAS 70	2250170	AYTE UNIV DE OFNAS 70
2250072	AUX UNIV DE OFNAS 72	2250172	AYTE UNIV DE OFNAS 72
2250080	AUX UNIV DE OFNAS 80	2250180	AYTE UNIV DE OFNAS 80



Anexo 2
“Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión”



DELEGACION: _____ (1) _____

FECHA: _____ (2) _____

CÉDULA DE DATOS PARA EFECTOS DE JUBILACIÓN O PENSIÓN

DATOS GENERALES:

MATRÍCULA: _____ (3) _____ NOMBRE: _____ (4) _____
SEXO (Masculino =M Femenino =F): _____ (5) _____ NUM. SEG. SOCIAL: _____ (6) _____
R. F. C. : _____ (7) _____ CLAVE CURP: _____ (8) _____

DATOS LABORALES:

PUESTO: (Clave y Nombre): _____ (9) _____
DEPARTAMENTO: _____ (10) _____ TIPO DE PENSIÓN: _____ (11) _____
ANTIG. P/ JUBIL. (En núm. de días): _____ (12) _____ FECHA PENSIÓN (dd/mm/aaaa): _____ (13) _____

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SALARIO BASE:

	<u>DATOS</u>	<u>IMPORTE</u>
SUELDO TABULAR MENSUAL	(14)	
002 SOBRESUELDO	(15)	
011 AYUDA DE RENTA	(16)	
012 JORNADA DISCONTINUA	(17)	
013 SOBRESUELDO CLÁUSULA 86	(18)	
014 INFECTOCONTAGIOSIDAD NO MÉDICA	(19)	
015 ZONA AISLADA	(20)	
016 ALTO COSTO DE VIDA	(21)	
020 AYUDA DE RENTA	(22)	
022 ANTIGÜEDAD (En Número de Días)	(23)	
023 INFECTOCONTAGIOSIDAD MÉDICA	(24)	
049 AGUINALDO	(25)	
050 AYUDA PARA DESPENSA	(26)	
054 EMANACIONES RADIATIVAS (NO MÉDICAS)	(27)	
057 ATENCIÓN INTEGRAL CONTINUA	(28)	
058 SOBRESUELDO DOCENCIA ENFERMERÍ	(29)	
062 AYUDA PARA LIBROS MÉDICOS	(30)	
063 EMANACIONES RADIATIVAS MÉDICAS	(31)	
072 AYUDA PARA LIBROS	(32)	
SALARIO BASE:	(33)	
MENOS:		
151 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	(34)	
152 FONDO DE JUBILACIÓN	(35)	
180 CUOTA SINDICAL (SUELDO CATEGORÍA BASE)	(36)	
CUANTÍA BÁSICA:	(37)	
PORCENTAJE DE PENSIÓN	(38)	
PORCENTAJE DE DIFERIMIENTO	(39)	
MONTO MENSUAL DE LA PENSIÓN	(40)	
AGUINALDO MENSUAL	(41)	
MONTO TOTAL DE LA PENSIÓN:	(42)	

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

_____ (43) _____

NOMBRE Y FIRMA

1A73-009-004



ANEXO 2
“Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión”

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Fecha	El día, mes y año en que se elabora el formato.
DATOS GENERALES		
3	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación.
4	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado o pensionado.
5	SEXO (Masculino=M, Femenino=F)	La letra “M” para masculino y la “F” si es femenino.
6	Número de Seguridad Social	La clave numérica que el IMSS como patrón asigna al trabajador, con la cual queda registrado como asegurado para recibir los beneficios de la seguridad social.(Consta de 11 dígitos).
7	R.F.C.	La clave alfanumérica y homoclave en su caso, asignada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar la cuenta individual de cada persona física como contribuyente. (Consta de 13 dígitos).
8	Clave CURP	La clave alfanumérica de dieciocho elementos asignada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
DATOS LABORALES		
9	Puesto (clave y nombre)	El dato numérico que aparece en el tabulador de sueldos y la denominación del puesto.
10	Departamento	La clave de la estructura orgánica donde presta sus servicios el trabajador.
11	Tipo de Pensión	El número que corresponda al tipo de pensión.(Consultar tabla anexa).



ANEXO 2
“Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
12	Antig.P/Jubil.(en número de días)	El número de días considerados para efectos de jubilación o pensión. Dato asentado en la resolución que otorga la jubilación o pensión.
13	Fecha de Pensión (dd/mm/aaaa)	El día, mes y año en que inició la jubilación o pensión. Dato contenido en la Resolución que otorga la jubilación o pensión

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SALARIO BASE

14	Sueldo Tabular Mensual	La cuota mensual asignada al trabajador en el tabulador de sueldos, de acuerdo a su categoría y jornada.
15	002 Sobresueldo	El producto de multiplicar el sueldo tabular más el concepto 011 por el 15.86%.
16	011 Ayuda de Renta	La cantidad que resulte de aplicar el porcentaje autorizado a la ayuda de renta, al sueldo tabular mensual, conforme a lo señalado en la Cláusula 63 Bis inciso b) del C.C.T.
17	012 Jornada Discontinua	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el 10%. Cláusula 28 del C.C.T. y Artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
18	013 Sobresueldo Cláusula 86	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto, aplicado a Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo Faciales, en su caso.
19	014 Infectocontagiosidad No Médica	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto, aplicado a trabajadores que laboran en zonas insalubres. Cláusula 86 Bis C.C.T., artículos 4 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
20	015 Zona Aislada	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011, por el porcentaje de Zona Aislada que corresponda. Artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.



ANEXO 2
“Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
21	016 Alto Costo de Vida	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011, por el porcentaje de Alto Costo de Vida que corresponda. Cláusula 98 del C.C.T. y Artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones
22	020 Ayuda de Renta	El importe mensual de ayuda para pago de renta pactado en la Cláusula 63 Bis inciso a) del C.C.T.
23	022 Antigüedad (En número de Días)	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más los importes de los conceptos 011, 013, 057 y 058 por el factor de antigüedad. Cláusulas 30 y 63 Bis inciso c) del C.C.T.
24	023 Infectocontagiosidad Médica	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011, por el porcentaje acumulado. Cláusula 86 Bis del C.C.T., artículos 6 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
25	049 Aguinaldo	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más los importes de los conceptos 011, 012, 013, 014, 015, 016, 019, 054, 057 y 058, por el 25%. Cláusula 107 del C.C.T.
26	050 Ayuda para Despensa	El importe mensual de ayuda para despensa, pactado en la Cláusula 142 Bis del C.C.T.
27	054 Emanaciones Radiactivas (No Médicas)	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto. Cláusula 86 Bis del C.C.T., artículos 5 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.



ANEXO 2
“Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
28	057 Atención Integral Continua	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto. Cláusula 86 C.C.T.
29	058 Sobresueldo Docencia Enfermería	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto. Cláusula 151 C.C.T. y artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
30	062 Ayuda para Libros Médicos	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el concepto 011, por el porcentaje vigente para este concepto. Acuerdo IMSS-SNTSS del 1º de octubre de 1990 y Artículo 5 Inciso m) del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
31	063 Emanaciones Radiactivas Médicas	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje acumulados. Cláusula 86 Bis del C.C.T., y artículos 7 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
32	072 Ayuda para Libros	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje que le corresponda conforme al puesto.
33	Salario Base	La cantidad que resulte de sumar el sueldo tabular mensual más los importes de los conceptos: 002, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 020, 022, 023, 049, 050, 054, 057, 058, 062, 063, 072.

NOTA 1.- El salario base tendrá como límite el equivalente al establecido para la categoría de Médico Familiar 8.0 horas, más las prestaciones que le sean inherentes.



ANEXO 2
“Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
	Menos	NOTA 2.- En caso de que el salario base determinado rebase al salario base límite, anotar en puesto, el de Médico Familiar 8.0 horas, e incluir los conceptos 011, 013, 020, 022, 049, 050, 057, 062 y 015 ó 016, según el caso.
34	151 Impuesto Sobre Productos del Trabajo	La cantidad que resulte de acuerdo a la mecánica del cálculo del ISPT, aplicado a los conceptos gravables (002, 012, 013, 015, 016, 57, 58, 62 y 72), con base en la tarifa del artículo 113 de la Ley del ISR vigente. Artículo 5 antepenúltimo párrafo inciso a) del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
35	152 Fondo de Jubilación	La cantidad que resulte de multiplicar el salario base por el porcentaje vigente. Artículos 5 antepenúltimo párrafo inciso b) y 18 fracción I del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
36	180 Cuota Sindical (Sueldo Categoría Base)	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual de la categoría de base más el importe del concepto 011 por el 2%.
37	Cuantía Básica	La cantidad que resulte de restarle al Salario Base la suma de los importes de los conceptos 151, 152 y 180. Artículo 5 antepenúltimo párrafo incisos a), b) y c) del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
38	Porcentaje de Pensión	El porcentaje que corresponda conforme a los años de servicios prestados por el trabajador al IMSS, de acuerdo a las Tablas contenidas en el Artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Nota: Cuando la resolución de la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión precise períodos reconocidos para efectos de la jubilación o pensión, se sumarán en número de días, a los días de antigüedad efectiva, para el sólo efecto de determinar el porcentaje de las tablas del Artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.



ANEXO 2
“Cédula de datos para efectos de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
39	Porcentaje de Diferimiento	<p>El porcentaje que corresponda, considerando el 1% del salario base, por cada año de diferimiento del goce de la pensión por edad avanzada; teniendo como límite máximo un 5%. Considerar la fecha de nacimiento que figura en la resolución de pensión por edad avanzada, emitida por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones.</p> <p>Artículo 8 segundo párrafo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.</p>
40	Monto Mensual de la Pensión	<p>El resultado de sumar:</p> <ul style="list-style-type: none">• La cantidad que resulte de aplicar el porcentaje de las tablas A, B ó C del artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, para jubilación o pensión, al importe de la cuantía básica.• El importe del porcentaje del Salario Base por diferimiento de la Pensión por Edad Avanzada, en el caso que proceda.
41	Aguinaldo Mensual	<p>La cantidad que resulte de multiplicar el monto mensual de la jubilación o pensión por el 25%.</p> <p>Artículo 6 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.</p>
42	Monto Total de la Pensión	<p>El resultado de sumar el monto mensual de la jubilación o pensión más el aguinaldo mensual.</p>
43	Responsable de la Elaboración	<p>El nombre, apellido paterno y materno, así como firma de autorización del encargado de la operación de Jubilaciones y Pensiones del Área de Retiro Laboral, tratándose de Nivel Central; o del Jefe de la Oficina de Prestaciones del Departamento Delegacional de Personal en Delegaciones.</p>



ANEXO 3
“Jubilados y pensionados”
(cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)



DELEGACIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUBILADOS Y PENSIONADOS
(CAMBIO DE TIPO DE CONTRATACIÓN O
REANUDACIÓN DE PENSIÓN)

LUGAR (2)	DÍA (3)	MES	AÑO
--------------	------------	-----	-----

APLICATIVO: JUBILADOS Y PENSIONADOS

CONCEPTOS NUEVO REGIMEN	260	261	262	263	264	265	270
-------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

MATRÍCULA (4)	NOMBRE (5)
------------------	---------------

FECHA DE MOVIMIENTO (DDMMAAAA) (6)	TIPO DE JUBILACIÓN O PENSION (7)	(8) SIN CONCEPTO:: 249 <input type="checkbox"/> 255 <input type="checkbox"/> 180 <input type="checkbox"/>
--	-------------------------------------	--

ANTIGÜEDAD PARA JUBILACIÓN O PENSIÓN: (9)	% DE PENSIÓN (10)	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> (11)	PUESTO (12) _____ CLAVE NOMBRE
--	-------------------------	--	---

BANCO (13)	SUCURSAL (14)	CUENTA DE BANCO (15)
---------------	------------------	-------------------------

DEPARTAMENTO (16)	LOCALIDAD DE PAGO (17) _____ CLAVE NOMBRE
----------------------	--

MES Y AÑO DE PROCESO (18) ____/____	(19) _____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN
---	---

1A73-009-005



ANEXO 3
“Jubilados y pensionados”
(cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR																
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.																
2	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.																
3	Día, Mes, Año	Fecha en que se elabora el reporte.																
4	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.																
5	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado o pensionado.																
6	Fecha de Movimiento (ddmmaaaa)	El día, mes y año de inicio de la jubilación o pensión. Con este dato el sistema calcula el pago retroactivo de la pensión o jubilación para titulares. En caso de Fallecimiento día, mes y año del deceso.																
7	Tipo de Jubilación o Pensión	La clave que corresponda al tipo de pensión:																
		<table border="0"> <thead> <tr> <th align="left">Nombre del Concepto</th> <th align="right">Clave Régimen Vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jubilación por años de Servicios</td> <td align="right">260</td> </tr> <tr> <td>Pensión por Edad Avanzada o Vejez.</td> <td align="right">261</td> </tr> <tr> <td>Pensión por Riesgo de Trabajo.</td> <td align="right">262</td> </tr> <tr> <td>Pensión por Invalidez</td> <td align="right">263</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento por Riesgo de Trabajo</td> <td align="right">264</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento por Enfermedad General</td> <td align="right">265</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento del Jubilado o Pensionado.</td> <td align="right">270</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Concepto	Clave Régimen Vigente	Jubilación por años de Servicios	260	Pensión por Edad Avanzada o Vejez.	261	Pensión por Riesgo de Trabajo.	262	Pensión por Invalidez	263	Fallecimiento por Riesgo de Trabajo	264	Fallecimiento por Enfermedad General	265	Fallecimiento del Jubilado o Pensionado.	270
Nombre del Concepto	Clave Régimen Vigente																	
Jubilación por años de Servicios	260																	
Pensión por Edad Avanzada o Vejez.	261																	
Pensión por Riesgo de Trabajo.	262																	
Pensión por Invalidez	263																	
Fallecimiento por Riesgo de Trabajo	264																	
Fallecimiento por Enfermedad General	265																	
Fallecimiento del Jubilado o Pensionado.	270																	
8	Sin Concepto	Marcar el concepto que se no debe generarse en el pago de la pensión o jubilación.																



ANEXO 3
“Jubilados y pensionados”
(cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)

No	DATO	INSTRUCTIVO DE LLENADO ANOTAR
9	Antigüedad para Jubilación o Pensión	El número de días que figuran en el SIAP en el Histórico de Acumulados en el DP, y en su caso, sumar los días de los períodos reconocidos para efectos de jubilación o pensión precisados en la Resolución aprobada por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión
10	% de Pensión	En decimales, el porcentaje correspondiente a las tablas “A”, “B” o “C” del artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, según corresponda al tipo de jubilación o pensión y antigüedad laboral. (Sumando periodos reconocidos para efectos de jubilación o pensión precisados en la Resolución aprobada por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión).
11	Forma de Pago	1 Efectivo 2 Cheque 3 Acreditamiento en Cuenta, según corresponda.
12	Puesto	El dato numérico que aparece en el tabulador de sueldos, de acuerdo a la denominación de la categoría con la que se calculará la cuantía básica para efecto de pago de la jubilación o pensión.
13	Banco	Según corresponda al banco con el que se tenga la cuenta de inversión en la que se acredita el pago mensual. 003 Banorte 005 Banamex 007 Bancomer 010 HSBC



ANEXO 3
“Jubilados y pensionados”
(cambio de tipo de contratación o reanudación de pensión)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
14	Sucursal	El dígito que identifica la sucursal del banco con el que se tenga la cuenta de inversión en la que se acredita el pago mensual para jubilados y pensionados siempre será 2.
15	Cuenta de Banco	El número de cuenta de inversión asignado por la Institución Bancaria y precisado en la solicitud contrato a 16 posiciones.
16	Departamento	La clave de la estructura orgánica que corresponda a la nómina de jubilados donde se desea incluir el pago.
17	Localidad de Pago	La clave y nombre que identifica el lugar en el cual se llevará a cabo el pago de la jubilación o pensión.
18	Mes y Año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización al sistema de nómina.
19	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado de datos y actualización al sistema de nómina, así como su firma, tanto en el original como en la copia del reporte.



ANEXO 4
“Jubilados y pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales”



DELEGACIÓN (1) _____
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**JUBILADOS Y PENSIONADOS
HISTÓRICO DE ACUMULADOS,
DATOS ADICIONALES**

(2) INCLUSIÓN
 MODIFICACIÓN

LUGAR (3) _____ DÍA (4) _____ MES _____ AÑO _____

DATOS GENERALES

MATRÍCULA (5) _____ NOMBRE (6) _____

HISTORICO DE ACUMULADOS

CONCEPTO (7)	MES (8)	CANTIDAD (9)	IMPORTE (10)

DATOS ADICIONALES

PARAMETRO (11)	VALOR ACTUAL (12)	VALOR NUEVO (13)

MES Y AÑO DE PROCESO
(14) _____ / _____

(15)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN

1A73-009-006



ANEXO 4

“Jubilados y pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales” INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Inclusión / Modificación	Una “X” en el recuadro que corresponda, según se trate de inclusión o modificación.
3	Lugar	Nombre de la Ciudad y Estado donde se elabora el reporte.
4	Día, Mes, Año	En este orden, la fecha en que se elabora el reporte.
5	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
6	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado o pensionado.

HISTÓRICO DE ACUMULADOS

7	Concepto	Contador que se desea incluir o modificar, para ser posible el pago de una percepción dentro del salario base del jubilado o pensionado.
8	Mes	Mes en el que se desea afectar en cantidad o importe.
9	Cantidad	Dato representado en unidades, para modificar un concepto.
10	Importe	Dato representado en pesos, para modificar un contador.

DATOS ADICIONALES

11	Parámetro	Dato que se desea incluir o modificar, para ser posible el pago de una percepción dentro del salario base del jubilado o pensionado.
12	Valor Actual	Dato que figura en el dato adicional, antes de una modificación.



ANEXO 4

**“Jubilados y pensionados, histórico de acumulados, datos adicionales”
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
13	Valor Nuevo	Dato representado en unidades, porcentaje, importe etc, por el que se desea modificar un campo dentro de la base de datos de un registro específico.
14	Mes/Año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización al sistema de nómina.
15	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado de datos y actualización al sistema de nómina, así como su firma, tanto en el original como en la copia del reporte.



ANEXO 5
“Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor”



DELEGACIÓN (1) _____
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS
INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN O EXCLUSIÓN
DE COMPONENTE FAMILIAR O TUTOR**

LUGAR (2)		DIA (3)	MES	AÑO
APLICATIVO: JUBILADOS Y PENSIONADOS/ACTUALIZACION DE BENEFICIARIOS				
MATRICULA (4)	NOMBRE (5)	GRUPO FAMILIAR (6)		COMPONENTE FAMILIAR (7)
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIENTO (8)	SEXO (9)		TIPO DE PARENTESCO (10)	
DIA MES AÑO	MASC	FEM		
RFC (11)	CURP (12)		CLAVE NOMBRE	
CLAVE DE BANCO Y SUCURSAL (13)	CUENTA BANCARIA (14)		DEPARTAMENTO (CLAVE) (15)	
TIPO DE BENEFICIO (16)	CENTRO DE COSTO		FECHA DE INICIO ORFANDAD DOBLE (18) DIA MES AÑO	
		CLAVE	NOMBRE (17)	
TITULAR DEL COBRO (19)				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
BENEFICIOS				
TIPO DE BENEFICIO	(20)	VTO.	(30)	
GRUPO FAMILIAR	(21)			
COMPONENTE FAMILIAR	(22)	ELIMINAR		
FECHA INICIO DE PAGO	(23)	(31) _____ MES Y AÑO DE PROCESO (32) _____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN 1A73-009-0014		
FECHA DE VENCIMIENTO	(24)			
PORCENTAJE	(25)			
% AGUINALDO	(26)			
FORMA DE PAGO	(27)			
IMPORTE FIJO	(28)			
CIFRA DE CONTROL	(29)			



ANEXO 5
“Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.
3	Día, Mes, Año	En este orden, la fecha en que se elabora el reporte.
4	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
5	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del Titular jubilado o pensionado.
6	Grupo Familiar	El que corresponda en rango de 1 a 9, de acuerdo al número de grupos familiares, considerando que el grupo 1 siempre es para el titular de la jubilación o pensión y para la viuda en pensiones derivadas de fallecimiento.
7	Componente Familiar	El número de componente familiar que deberá estar en rango de 2 a 9. Los beneficiarios hijos de menor edad o inhabilitados deberán ser los que tengan el rango menor, ya que serán los últimos en ser excluidos por término de su derecho a la prestación.
8	Fecha de Nacimiento	El día mes y año de nacimiento, cuando el tipo de beneficio sea por esposa, hijo, padre, madre, viudez, orfandad simple, orfandad doble, ascendencia.
9	Sexo	Una “X” en el cuadro que corresponda.



ANEXO 5

“Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor”

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
10	Tipo de Parentesco	La clave numérica y el nombre según corresponda: Clave Nombre 01 Cónyuge 02 Hijo 03 Padre 04 Concubina 05 Viuda 06 Huérfano Simple 07 Huérfano Doble 08 Madre
11	RFC	Registro Federal de Contribuyentes (expedido por la Secretaría de Hacienda) del Beneficiario a registrar.
12	CURP	Cedula Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
13	Clave de Banco y Sucursal	003 Banorte 005 Banamex 006 Santander 007 Bancomer 010 HSBC Según corresponda al banco con el que se tenga la cuenta de inversión en la que se acredita el pago mensual seguido de sucursal 2 para jubilados o pensionados.
14	Cuenta Bancaria	El número de cuenta de inversión asignado por la Institución Bancaria y precisado en la solicitud contrato a 16 posiciones.



ANEXO 5

“Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor”

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR																								
15	Departamento (Clave)	La clave de la estructura orgánica que corresponda a la nómina de jubilados donde se desea incluir el pago.																								
16	Tipo de Beneficio	<p>La clave del concepto que corresponda:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Nombre del Concepto</th> <th style="text-align: center;">Clave del Régimen Anterior</th> <th style="text-align: center;">Clave de Régimen Vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignación Familiar Esposa</td> <td style="text-align: center;">214</td> <td style="text-align: center;">---</td> </tr> <tr> <td>Asignación Familiar Hijos</td> <td style="text-align: center;">215</td> <td style="text-align: center;">---</td> </tr> <tr> <td>Asignación Familiar Padres</td> <td style="text-align: center;">216</td> <td style="text-align: center;">---</td> </tr> <tr> <td>Pensión por Viudez</td> <td style="text-align: center;">217</td> <td style="text-align: center;">287</td> </tr> <tr> <td>Pensión de Orfandad Simple</td> <td style="text-align: center;">218</td> <td style="text-align: center;">288</td> </tr> <tr> <td>Pensión de Orfandad Doble</td> <td style="text-align: center;">219</td> <td style="text-align: center;">289</td> </tr> <tr> <td>Pensión de Ascendencia</td> <td style="text-align: center;">220</td> <td style="text-align: center;">290</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Concepto	Clave del Régimen Anterior	Clave de Régimen Vigente	Asignación Familiar Esposa	214	---	Asignación Familiar Hijos	215	---	Asignación Familiar Padres	216	---	Pensión por Viudez	217	287	Pensión de Orfandad Simple	218	288	Pensión de Orfandad Doble	219	289	Pensión de Ascendencia	220	290
Nombre del Concepto	Clave del Régimen Anterior	Clave de Régimen Vigente																								
Asignación Familiar Esposa	214	---																								
Asignación Familiar Hijos	215	---																								
Asignación Familiar Padres	216	---																								
Pensión por Viudez	217	287																								
Pensión de Orfandad Simple	218	288																								
Pensión de Orfandad Doble	219	289																								
Pensión de Ascendencia	220	290																								
17	Centro de Costo	La clave y nombre que corresponda al lugar en que se ubica el pago del beneficio.																								
18	Fecha de Inicio Orfandad Doble	Día, mes y año en que se inició la pensión por orfandad doble, solo para tipo de beneficio 219 o 289.																								
19	Titular del Cobro	El apellido paterno, materno y nombre(s) del titular que esté autorizado para el cobro de la pensión (separado por / sin espacio).																								

BENEFICIOS

20	Tipo de Beneficio	El número que corresponda al tipo de concepto.
21	Grupo Familiar	El mismo que se registró en el dato número 6.
22	Componente Familiar	El mismo que se registró en el dato número 7.
23	Fecha de Inicio de Pago	Día, mes y año del mes de proceso donde el dato de día debe ser igual a 01. En formato de DDMMAAAA.



ANEXO 5

“Actualización de beneficiarios, inclusión, modificación o exclusión de componente familiar o tutor”

No.	DATO	ANOTAR
24	Fecha de Vencimiento	Día, mes y año de vencimiento, si es pago permanente deberá registrarse 31/12/2050 en caso de hijos o huérfanos inhabilitados el vencimiento será 31/12/2015.
25	Porcentaje	El porcentaje que corresponda al concepto.
26	% Aguinaldo	El porcentaje con el cual deberá afectarse la pensión.
27	Forma de Pago	1 Efectivo 2 Cheque. 3 Acreditamiento en Cuenta.
28	Importe Fijo	En pesos y centavos, el importe correspondiente. (Cuando tenga dato en porcentaje, no lleva dato, en este campo).
29	Cifra de Control	La suma de tipo de beneficio, grupo familiar e importe fijo.
30	Vto.	Anotar el vencimiento AAAAMMM.
31	Mes y Año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización a la base de datos.
32	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado de datos y actualización a la base de datos, así como su firma, tanto en el original como en la copia del reporte.





ANEXO 6
“Cédula de datos para efectos de cálculo de incapacidad permanente parcial”



DELEGACION: (1)

FECHA: (2)

CÉDULA DE DATOS PARA EFECTOS DE CALCULO DE INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

DATOS GENERALES:

MATRÍCULA:	(3)	NOMBRE:	(4)
SEXO (Masculino =M Femenino =F):	(5)	NUM. SEG. SOCIAL:	(6)
R. F. C. :	(7)	CLAVE CURP:	(8)

DATOS LABORALES:

PUESTO: (Clave y Nombre):	(9)	TIPO DE PENSION:	(11)
DEPARTAMENTO:	(10)	FECHA PENSIÓN (dd/mm/aaaa):	(13)
ANTIG. P/CALCULO. (en días):	(12)		

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SALARIO BASE:	DATOS	IMPORTE
SUELDO TABULAR MENSUAL	(14)	
002 SOBRESUELDO	(15)	
011 AYUDA PARA PAGO DE RENGTA CLAUSULA 63 BIS-INC-B	(16)	
012 JORNADA DISCONTINUA	(17)	
013 SOBRESUELDO CLAUSULA 86	(18)	
014 INFECTOCONTAGIOSIDAD NO MÉDICA	(19)	
015 ZONA AISLADA	(20)	
016 ALTO COSTO DE VIDA	(21)	
020 AYUDA PARA PAGO DE RENTA CLÁUSULA 63BIS-INC-A	(22)	
022 AYUDA PARA PAGO DE RENTA CLAUSUL 63BIS-INC-C (En Número de Días)	(23)	
023 INFECTOCONTAGIOSIDAD MÉDICA	(24)	
049 AGUINALDO	(25)	
050 AYUDA PARA DESPENSA	(26)	
054 EMANACIONES RADIATIVAS (NO MÉDICAS)	(27)	
057 ATENCIÓN INTEGRAL CONTINUA	(28)	
058 SOBRESUELDO DOCENCIA ENFERMERI	(29)	
062 AYUDA PARA LIBROS MÉDICOS	(30)	
063 EMANACIONES RADIATIVAS MÉDICAS	(31)	
072 AYUDA PARA LIBROS	(32)	
SALARIO BASE:	(33)	
MENOS:		
107 PROVISIÓN FONDO DE JUBILACION	(34)	
151 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(35)	
152 FONDO DE JUBILACIÓN	(36)	
180 CUOTA SINDICAL (SUELDO CATEGORIA BASE)	(37)	
CUANTÍA BÁSICA:	(38)	
PORCENTAJE DE PENSIÓN ART. 4º TABLA "C"	(39)	
CUANTÍA BASICA DE RIESGO	(40)	
PORCENTAJE INCAPACIDAD ORGANO FUNCIONAL	(41)	
MONTO MENSUAL DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	(42)	
AGUINALDO MENSUAL	(43)	
MONTO TOTAL DE LA PENSIÓN:	(44)	
MONTO DE 5 ANUALIDADES	(45)	

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

(46)

NOMBRE Y FIRMA

1A73-009-021



ANEXO 6

“Cédula de datos para efecto de cálculo de incapacidad permanente parcial” INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del pensionado.
2	Fecha	El día, mes y año en que se elabora el formato.
Datos Generales		
3	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación.
4	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
5	Sexo	La letra “M” para masculino y la “F” si es femenino.
6	Núm. Seg. Social	La clave numérica que el IMSS como patrón asigna al trabajador, con la cual queda registrado como asegurado para recibir los beneficios de la seguridad social (consta de 11 dígitos).
7	R.F.C.	La clave alfanumérica y homoclave en su caso, asignada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar la cuenta individual de cada persona física como contribuyente (consta de 13 dígitos).
8	Clave CURP	La clave alfanumérica asignada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. (consta de 18 dígitos).
Datos Laborales		
9	Puesto (clave y nombre)	El dato numérico que figura en el tabulador de sueldos y la denominación del puesto (No aplica Art. 21 del RJP).
10	Departamento	La clave de la estructura orgánica donde presta sus servicios el trabajador.
11	Tipo de Pensión	El número que corresponda al tipo de pensión (267 ó 268).
12	Antig.P/Cálculo (en días)	El número de días considerados para efectos de cálculo de la incapacidad permanente parcial.
13	Fecha de Pensión (dd/mm/aaaa)	El día, mes y año en que inicia la pensión. Dato contenido en la MT-3 o ST-3.



ANEXO 6

“Cédula de datos para efecto de cálculo de incapacidad permanente parcial” INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
	Conceptos que Integran el Salario Base	
14	Sueldo Tabular Mensual	La cuota mensual asignada al trabajador en el tabulador de sueldos, de acuerdo a su categoría y jornada.
15	002 Sobresueldo	El producto de multiplicar el sueldo tabular más el concepto 011 por el 15.86%
16	011 Ayuda para Pago de Renta Cláusula 63Bis-Inc-B	La cantidad que resulte de aplicar el porcentaje autorizado a la ayuda de renta, al sueldo tabular mensual, conforme a lo señalado en la Cláusula 63 Bis inciso b) del C.C.T.
17	012 Jornada Discontinua	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el 10%. Cláusula 28 del C.C.T. y Artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
18	013 Sobresueldo Cláusula 86	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto, aplicado a Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo Faciales, en su caso.
19	014 Infectocontagiosidad No Médica	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto, aplicado a trabajadores que laboran en zonas insalubres. Cláusula 86 Bis C.C.T., artículos 4 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
20	015 Zona Aislada	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011, por el porcentaje de Zona Aislada que corresponda. Artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.



ANEXO 6

**“Cédula de datos para efecto de cálculo de incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
21	016 Alto Costo de Vida	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular Mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje de Alto Costo de Vida que corresponda. Cláusula 98 del C.C.T. y Artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
22	Ayuda para Pago de Renta Clausula 63 Bis-INC-A.	El importe mensual de ayuda para pago de renta pactado en la Cláusula 63 Bis inciso a) del C.C.T.
23	022 Ayuda para pago de renta cláusula 63bis-inc-c (En número de Días)	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más los importes de los conceptos 011, 013, 057 y 058 por el factor de antigüedad. Cláusulas 30 y 63 Bis inciso c) del C.C.T.
24	023 Infectocontagiosidad Médica	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011, por el porcentaje acumulado. Cláusula 86 Bis del C.C.T., artículos 6 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
25	049 Aguinaldo	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más los importes de los conceptos 011, 012, 013, 014, 015, 016, 019, 054, 057 y 058, por el 25%. Cláusula 107 del C.C.T.
26	050 Ayuda para Despensa	El importe mensual de ayuda para despensa, pactado en la Cláusula 142 Bis del C.C.T.
27	054 Emanaciones Radiactivas (No Médicas)	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto. Cláusula 86 Bis del C.C.T., artículos 5 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.



ANEXO 6

“Cédula de datos para efecto de cálculo de incapacidad permanente parcial” INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
28	057 Atención Integral Continua	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto. Cláusula 86 C.C.T.
29	058 Sobresueldo Docencia Enfermería	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje vigente para este concepto. Cláusula 151 C.C.T. y artículo 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
30	062 Ayuda para Libros Médicos	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el concepto 011, por el porcentaje vigente para este concepto. Artículo 5 Inciso m) del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
31	063 Emanaciones Radiactivas Médicas	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje acumulado. Cláusula 86 Bis del C.C.T., y artículos 7 del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas y 5 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
32	072 Ayuda para Libros	La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual más el importe del concepto 011 por el porcentaje que le corresponda conforme al puesto.
33	Salario Base	La cantidad que resulte de sumar el sueldo tabular mensual más los importes de los conceptos: 002, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 020, 022, 023, 049, 050, 054, 057, 058, 062, 063, 072.

NOTA 1.- El salario base tendrá como límite el equivalente al establecido para la categoría de Médico Familiar 8.0 horas, más las prestaciones que le sean inherentes.



ANEXO 6
“Cédula de datos para efecto de cálculo de incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
34	107 Fondo de Jubilación	<p>La cantidad que resulte de multiplicar el salario base por el porcentaje vigente.</p> <p>Artículo 5 antepenúltimo párrafo inciso b) y 18 fracción I del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.</p>
35	151 Impuesto Sobre la Renta	<p>La cantidad que resulte de acuerdo a la mecánica del cálculo del ISR.</p> <p>Artículo 5 antepenúltimo párrafo inciso a) del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.</p>
36	152 Fondo de Jubilación	<p>La cantidad que resulte de multiplicar el salario base por el porcentaje vigente.</p> <p>Artículo 5 antepenúltimo párrafo inciso b) y 18 fracción I del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.</p>
37	180 Cuota Sindical (Sueldo Categoría Base)	<p>La cantidad que resulte de multiplicar el sueldo tabular mensual de la categoría de base más el importe del concepto 011 por el 2%</p>
38	Cuantía Básica	<p>La cantidad que resulte de restarle al Salario Base la suma de los importes de los conceptos 107, 151, 152 y 180.</p> <p>Artículo 5 antepenúltimo párrafo incisos a), b) y c) del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.</p>
39	Porcentaje de Pensión Art. 4º Tabla “C”	<p>El porcentaje que corresponda conforme a los años de servicios prestados por el trabajador al IMSS, de acuerdo a la Tabla “C” contenida en el Artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.</p>
40	Cuantía Básica de Riesgo	<p>El resultado de multiplicar la Cuantía Básica por el porcentaje de la Tabla “C”.</p>
41	Porcentaje incapacidad órgano funcional	<p>Porcentaje asentado en el Dictamen de Incapacidad Permanente o de Defunción (MT-3 O ST-3) por el que fue valuada la Incapacidad por Medicina del Trabajo.</p>



ANEXO 6
“Cédula de datos para efecto de cálculo de incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
42	Monto mensual de la incapacidad permanente parcial	Es el resultado de multiplicar la Cuantía Básica de Riesgo por el porcentaje Incapacidad Órgano Funcional.
43	Aguinaldo Mensual	La cantidad que resulte de multiplicar el monto mensual de la Incapacidad Permanente Parcial por el 25% Artículo 6 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
44	Monto Total de la Pensión	El resultado de sumar el monto mensual de la jubilación o pensión más el aguinaldo mensual.
45	Monto de 5 Anualidades	El resultado de multiplicar el Importe Mensual de la IPP por 60 meses.
46	Responsable de la Elaboración	El nombre, apellido paterno y materno, así como firma de autorización del encargado de la operación de Jubilaciones y Pensiones de la Oficina de Nomina, tratándose de Nivel Central; o del Jefe de la Oficina de Prestaciones en Delegaciones.



ANEXO 7
“Pensión por incapacidad permanente parcial”



DELEGACIÓN (1)
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

TRABAJADOR (2)
 JUBILADO O PENSIONADO

LUGAR (3)	DIA (4)	MES	AÑO
------------------	----------------	------------	------------

APLICATIVO: JUBILADOS-PENSIONADOS/ PENSIÓN IPP		APLICATIVO: INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE CONCEPTOS	
MATRÍCULA (REAL) (5)	MATRÍCULA (ALTERNA) (6)	TIPO DE PRÉSTAMO	19
NOMBRE (7)		MATRÍCULA (19)	
I.P.P. (8)		CONCEPTO (20)	+
PUESTO (CATEGORÍA) (9)		CLAVE DATOS ADICIONALES (21)	
MARCA DE LAUDO (10)		GRUPO Y COMPONENTE FAMILIAR	101
ANTIGÜEDAD (11)		MONTO DE I.P.P. (22)	+
FECHA DE INICIO DE LA IPP (12)		QNAS/ MESES RECUPERACIÓN (23)	+
% TABLA "C" (13)		MARCA DE AGUINALDO	0
% DE INCAPACIDAD ÓRGANO FUNCIONAL (14)		CIFRA DE CONTROL (24)	=
CUANTIA BÁSICA (15)			
MONTO DE PENSIÓN (16)	IMPORTE DE LA IPP (17)		
ELEGIR OPCIÓN DE ACUERDO AL CASO (18)			
<input type="checkbox"/> SIN AGUINALDO			
<input type="checkbox"/> CON CPTO. 255			

APLICATIVO: INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE CONCEPTOS

PARA AJUSTE DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN (CONCEPTOS 260, 261 262 ó 263) ARTICULO 125 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE 1973.

TIPO DE PRÉSTAMO	24	<p>MES Y AÑO DE PROCESO</p> <p>(31) / _____</p> <p>(32)</p> <p>_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN</p> <p>1A73-009-017</p>
MATRÍCULA (25)		
CONCEPTO (26)	+	
IMPORTE DEL PRÉSTAMO (27)	+	
QNAS/ MESES DE RECUPERACIÓN (28)	+	
NÚMERO DE CONTROL (29)		
CIFRA DE CONTROL (30)	=	



ANEXO 7
“Pensión por incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del pensionado.
2	Trabajador, Jubilado o Pensionado	“X” en el recuadro que corresponda.
3	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.
4	Día, Mes, Año	La fecha en que se elabora el reporte.
5	Matrícula (Real)	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
6	Matrícula (Alternativa)	Matrícula que asigna el SIAP a un trabajador en activo a quien se le incluyó una Incapacidad Permanente Parcial para posteriores movimientos en la base de datos, y esta es la que se anotará en el reporte.
7	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
8	I.P.P	La clave del tipo de la pensión por incapacidad permanente parcial: 267 IPP Accidente por Riesgo de Trabajo; ó 268 IPP Enfermedad de Trabajo.
9	Puesto (Categoría)	El dato numérico que figura en el tabulador de sueldos, respecto de la categoría que ocupa el trabajador el día anterior de la fecha de inicio de la pensión y que se señala en el dictamen de incapacidad permanente parcial (MT-3 o ST3), dato reflejado en el comprobante de pago.



ANEXO 7
“Pensión por incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
10	Marca de Laudo	<p><u>Marca</u></p> <ol style="list-style-type: none">0. Si se requiere ratificar en el SIAP los conceptos que integran la cuantía básica de la categoría que ostenta el trabajador para pago de pensión.1. Si se requiere incluir o excluir conceptos a la cuantía básica.2. Si se requiere modificar el importe de la cuantía básica y fijar una cantidad.3. Si se requiere modificar el importe de la pensión a un monto fijo.
11	Antigüedad	El número de días que correspondan a los años, quincenas y días de antigüedad efectiva en términos de la cláusula 30 del Contrato Colectivo de Trabajo con un día anterior a la fecha de inicio de la IPP.
12	Fecha de Inicio de la IPP	Fecha a partir de la cual se determinó el inicio de la prestación y se señala en el dictamen de la incapacidad permanente parcial (MT-3 o ST-3).
13	% Tabla	El % que corresponda conforme a la Tabla “C” del Artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones respecto al número de años quincenas y días de antigüedad efectiva en términos de la cláusula 30 del Contrato Colectivo de Trabajo con un día anterior a la fecha de inicio de la IPP.
14	% de Incapacidad Órgano Funcional	En decimales, el porcentaje de incapacidad órgano funcional dictaminado por la Coordinación de Salud en el Trabajo. Dato que figura en el Dictamen de Incapacidad Permanente o Defunción por Riesgo de Trabajo (MT-3 o ST-3).
15	Cuantía Básica	Cantidad que resulta del salario base al que se le disminuirá cantidades equivalentes las correspondientes a ISR (concepto 151), fondo de jubilaciones (conceptos 107 y 152) y cuota sindical (concepto 180).



ANEXO 7
“Pensión por incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 16 Monto de Pensión El importe que resulte de aplicar el % de la Tabla “C” del Artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones al monto de la cuantía básica (cuantía básica de riesgo).
- 17 Importe de la IPP El importe de IPP determinado de aplicar el % de incapacidad órgano funcional al monto de la pensión.
- 18 Elegir Opción de acuerdo al caso Seleccionar la opción que corresponda:
Si no se paga aguinaldo mensual
Cuando pague el cpto. 255

NOTA: Únicamente utilizar en caso de Laudos Condenatorios.

Aplicativo: Inclusión y Exclusión (Pago Retroactivo)

- 19 Matrícula La clave numérica asignada por el SIAP como matrícula alterna, para incluir pagos o descuentos (temporales o por única vez) a una Incapacidad Permanente Parcial otorgada a un trabajador en activo.
- 20 Concepto La clave del tipo de la Pensión por Incapacidad Permanente Parcial:

267 IPP Accidente por Riesgo de Trabajo; o
268 IPP Enfermedad por Riesgo de Trabajo.
- 21 Clave Datos Adicionales La clave con la que identifica en el SIAP el tipo de pensión por Incapacidad Permanente Parcial, cuando el trabajador tiene más de una IPP:

Clave

- XA para la primera IPP
XK para la segunda IPP
XU para la tercera IPP



ANEXO 7
“Pensión por incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
22	Monto de IPP	El importe de la IPP determinado por el lapso retroactivo a pagar, que corresponde de la fecha de inicio de la pensión a un día anterior al mes de proceso en que se incluye el pago mensual permanente.
23	Qnas/Meses Recuperación	El número de meses en que se pagará el monto retroactivo de la IPP.
24	Cifra de Control	La suma del concepto, el monto de IPP y meses de recuperación.

Aplicativo: Inclusión y Exclusión (Ajuste Art. 125 L.S.S.)

25	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.										
26	Concepto	La clave que corresponda al tipo de pensión de acuerdo a lo siguiente: <table><thead><tr><th><u>Nombre del Concepto</u></th><th><u>Clave Régimen Vigente</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Jub. por Años de Servs.</td><td>260</td></tr><tr><td>Pens. por Edad Avanzada o Vejez</td><td>261</td></tr><tr><td>Pensión por Invalidez</td><td>263</td></tr><tr><td>Pensión por Riesgo de Trabajo</td><td>262</td></tr></tbody></table>	<u>Nombre del Concepto</u>	<u>Clave Régimen Vigente</u>	Jub. por Años de Servs.	260	Pens. por Edad Avanzada o Vejez	261	Pensión por Invalidez	263	Pensión por Riesgo de Trabajo	262
<u>Nombre del Concepto</u>	<u>Clave Régimen Vigente</u>											
Jub. por Años de Servs.	260											
Pens. por Edad Avanzada o Vejez	261											
Pensión por Invalidez	263											
Pensión por Riesgo de Trabajo	262											
27	Importe del Préstamo	El resultado de restar al monto de la cuantía básica la suma del monto de la jubilación o pensión más el monto de la IPP (signado).										
28	Qnas/Meses Recuperación	El número de meses por los que se efectuará el ajuste a la jubilación o pensión en términos del artículo 125 de la Ley del Seguro Social de 1973, considerando que el ajuste será automático en el mes que figure el incremento por revisión salarial o contractual.										



ANEXO 7
“Pensión por incapacidad permanente parcial”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
29	Número de Control	Seis cifras, primeras dos el mes en que se incluye el reporte, segundas dos posiciones mes de inicio del ajuste y terceras dos posiciones mes de término de dicho ajuste.
30	Cifra de Control	La suma del concepto, importe del préstamo y qnas/meses de recuperación.
31	Mes y Año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización al SIAP.
32	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado de datos y actualización al SIAP, así como su firma, tanto en el original como en la copia del reporte.



ANEXO 8
“Mensajes en nómina de jubilados y pensionados”



ANEXO 8
“Mensajes en nómina de jubilados y pensionados”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Inclusión y Exclusión	Una “X” en el recuadro que corresponda.
3	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.
4	Día, Mes, Año	La fecha en que se elabora el reporte.
5	Tipo de Nómina	La que corresponde a la nómina ordinaria.
6	Período Años y Qna.	Año y mes en el que se requiere que figure el mensaje, con formato de cuatro posiciones para año y tres para mes (AAAAMMM).
7	Pseudocamp	Keyemp para la inclusión de mensajes individuales.
8	Operador	Operador aritmético: igual, mayor que, menor que, ya sea por tipo de contratación, matrícula.
9	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
10	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado pensionado.
11	Tipo de Contratación	10 u 11.
12	Mensaje	El texto de mensaje que se enviará en comprobante de pago, ya sea en forma individual o masiva. Hasta 60 posiciones con la posibilidad de utilizar 2 renglones.
13	Mes y Año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización en el SIAP.
14	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización.	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado del reporte y la actualización en el SIAP, así como su firma en original y en la copia.



ANEXO 9
“Datos del titular de la jubilación o pensión”



DELEGACIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DATOS DEL TITULAR DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN

(2) INCLUSIÓN
 MODIFICACIÓN

LUGAR (3) DÍA (4) MES AÑO

APLICATIVO: MAESTRO DE EMPLEADOS

DATOS GENERALES

MATRÍCULA (5) NOMBRE (6)

SEXO (FEMENINO 1) (7) R.F.C. (8) C.U.R.P. (9)
(MASCULINO 2)

DOMICILIO:

CALLE Y NUM. EXTERIOR E INTERIOR (10) COLONIA

CIUDAD O DELEGACIÓN POLÍTICA POBLACIÓN CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

TIPO DE CONTRATACIÓN ANTERIOR % DE PENSIÓN: (11) CUANTÍA BÁSICA: (12) PERIODO INGRESO JUBILADOS: (13)

EMPRESA

TIPO DE EMPLEADO DEPARTAMENTO: PUESTO: (14) NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: (15)

CATEGORÍA (16) CLAVE IMSS (17) CENTRO DE COSTOS (18) FECHA DE INGRESO
CLAVE : NOMBRE

QNA. DE INGRESO: FECHA DE JUB. O PENS. (19) FECHA DE AUMENTO AÑO/QNA. DE AUMENTO

PAGO

TIPO DE SALARIO 2 FORMA DE PAGO (20) LOCALIDAD DE PAGO (21) TIPO DE JUBILACIÓN: (22) BANCO: (23) SUCURSAL: (24)

FECHA DE BAJA: (25) CLAVE DE BAJA: (26) CUENTA DE BANCO (27) PUESTO ANTERIOR JORNADA UNIDAD DE JORNADA

NOTA: PARA MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA PENSIÓN, CONSULTAR:
- DATOS ADICIONALES
- HISTÓRICO DE ACUMULADOS

MES Y AÑO DE PROCESO (28) /

(29)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN



ANEXO 9
“Datos del titular de la jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Inclusión / Modificación	Una “X” en el recuadro que corresponda, según se trate de inclusión o modificación.
3	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.
4	Día, Mes, Año	En este orden, la fecha en que se elabora el reporte (dd/mm/aaaa).

DATOS GENERALES

5	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
6	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado o pensionado.
7	Sexo	En el recuadro 1 ó 2 según corresponda a femenino o masculino.
8	R.F.C.	La clave alfanumérica y homoclave en su caso, asignada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar la cuenta individual de cada persona física como contribuyente.
9	CURP	Clave alfanumérica con dieciocho elementos, asignada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
10	Domicilio	Nombre de la calle, número exterior e interior en su caso, Colonia, Ciudad o Delegación Política, Población, los dígitos que identifican el Código Postal, Municipio en su caso y Entidad Federativa.



ANEXO 9
“Datos del titular de la jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
11	% de pensión	En decimales, el porcentaje correspondiente a las tablas “A”, “B” o “C” del artículo 4 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, según corresponda al tipo de pensión y antigüedad laboral.
12	Cuantía básica	El dato a modificar cuando se trate de tipo de contratación 10. Dejar en blanco cuando se trate de tipo de contratación 11.
13	Período ingreso jubilados	El año y mes en que se actualizó el registro en la base de datos, y que de acuerdo a la fecha de inicio de la jubilación o pensión asentada en la Resolución Inicial.
EMPRESA		
14	Puesto	El dato numérico que aparece en el tabulador de sueldos, de acuerdo a la denominación de la categoría con la que se calculará la cuantía básica para efecto de pago de la jubilación o pensión.
15	Número de Seguridad Social	La clave numérica que el IMSS como patrón asigna al trabajador, con la cual queda registrado como asegurado para recibir los beneficios de la seguridad social. Consta de 11 dígitos incluyendo el dígito verificador.
16	Categoría	La clave y nombre de la categoría que ostentaba el trabajador a la fecha de su jubilación o pensión.
17	Clave del IMSS	En caso de que no figure por sistema, la que corresponda a la nómina ordinaria de cada Delegación.
18	Centro de Costos	La clave que corresponda a la localidad de pago de la jubilación o pensión.
19	Fecha de jub. o pens.	El día, mes y año de inicio de la jubilación o pensión. Dato precisado en la Resolución aprobada por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones o Subcomisión. (DDMMAAAA).
20	Forma de pago	1, 2 ó 3, según corresponda al pago en efectivo, cheque o acreditamiento en cuenta de banco.



ANEXO 9
“Datos del titular de la jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR																		
PAGO																				
21	Localidad de pago	La clave que corresponda al centro pagador.																		
22	Tipo de jubilación ó pensión	La clave que corresponda al tipo de jubilación o pensión.																		
23	Banco	Según corresponda al banco con el que se tenga la cuenta de inversión en la que se acredita el pago mensual. 003 Banorte 005 Banamex 007 Bancomer 010 HSBC																		
24	Sucursal	El dígito 2 para jubilados o pensionados.																		
25	Fecha de baja	El día, mes y año del fallecimiento del jubilado o pensionado; o el día, mes y año de la baja provisional. En formato de (DDMMAAAA).																		
26	Clave de baja	La que corresponda, según sea el caso:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Tipo de Baja</th> <th align="center">Clave</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fallecimiento del jubilado o pensionado</td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td>Suspensión de la jubilación o pensión</td> <td align="center">03</td> </tr> <tr> <td>Diferimiento de jubilación o pensión</td> <td align="center">04</td> </tr> <tr> <td>Liquidación de pensión por viudez por contraer nuevas nupcias</td> <td align="center">05</td> </tr> <tr> <td>Sin pago de incapacidad parcial permanente</td> <td align="center">06</td> </tr> <tr> <td>Sin pago de beneficiarios</td> <td align="center">07</td> </tr> <tr> <td>Término de estudios o cumplir 25 años</td> <td align="center">08</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento del beneficiario</td> <td align="center">09</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de Baja	Clave	Fallecimiento del jubilado o pensionado	01	Suspensión de la jubilación o pensión	03	Diferimiento de jubilación o pensión	04	Liquidación de pensión por viudez por contraer nuevas nupcias	05	Sin pago de incapacidad parcial permanente	06	Sin pago de beneficiarios	07	Término de estudios o cumplir 25 años	08	Fallecimiento del beneficiario	09
Tipo de Baja	Clave																			
Fallecimiento del jubilado o pensionado	01																			
Suspensión de la jubilación o pensión	03																			
Diferimiento de jubilación o pensión	04																			
Liquidación de pensión por viudez por contraer nuevas nupcias	05																			
Sin pago de incapacidad parcial permanente	06																			
Sin pago de beneficiarios	07																			
Término de estudios o cumplir 25 años	08																			
Fallecimiento del beneficiario	09																			
27	Cuenta de Banco	El número de cuenta de inversión asignado por la Institución Bancaria y precisado en la solicitud contrato a 16 posiciones.																		



ANEXO 9
“Datos del titular de la jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
28	Mes y año de proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización al sistema de nómina.
29	Nombre y firma del responsable de la actualización	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado de datos y actualización al sistema de nómina, así como su firma, tanto en el original como en la copia del reporte.



ANEXO 10
“Cédula comparativa nómina de mando y Médico Familiar 8.0 horas”



**CÉDULA COMPARATIVA
NÓMINA DE MANDO Y MÉDICO FAMILIAR 8.0 HORAS**

**SUELDO MENSUAL PERSONAL NÓMINA DE
MANDO**

Categoría: **1** OC50 JEFE DEPTO SUDEL B

Concepto	Importe
04	8,148.83
06	10,000.00
50	200.00

Total de percepción quincenal 18,348.83 **3**

SUELDO MENSUAL 36,697.66 **4**

**Comparativo con la categoría de Medico Familiar
8.0 horas**

Salario Base según cédula de apoyo: **24,709.66** **5**

Diferencia **11,988.00** **6**

SE INCLUYE
COMO:

MEDICO FAMILIAR 8.0 HORAS **7**



ANEXO 10
“Cédula comparativa nómina de mando y médico familiar”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Categoría	Categoría que ostenta el trabajador al momento de la promoción.
2	Concepto	Anotar los importes conforme al comprobante de pago de nómina de mando.
	04	• Sueldo de servidores públicos.
	06	• Compensación garantizada.
	50	• Ayuda para despensa.
3	Total de percepción quincenal	Suma total de percepciones.
4	SUELDO MENSUAL	Total de percepción quincenal.
5	Salario Base según cédula de apoyo.	Obtener Salario Base de la categoría Médico Familiar 8.0 horas SUELDO MENSUAL y si es menor, homologar el salario base a la categoría de menor diferencia de la nómina ordinaria.
6	Diferencia	SUELDO MENSUAL de nómina de mando menos Salario Base de la categoría de Médico Familiar 8.0 horas. la que se consideró en el recuadro número 5.
7	Se incluye como	Médico Familiar 8.0 horas o categoría de la nómina ordinaria con menor diferencia.



ANEXO 11
“Solicitud de cambio de residencia de jubilación o pensión”



DELEGACION _____ (1)

Departamento de Personal

**SOLICITUD DE CAMBIO DE RESIDENCIA
DE JUBILACIÓN O PENSIÓN**

LUGAR (2)	DÍA (3)	MES	AÑO
--------------	------------	-----	-----

DELEGACION DEL IMSS A DONDE SE SOLICITA SITUAR EL PAGO: (4)

DATOS DEL JUBILADO O PENSIONADO

APELLIDO PATERNO (5)	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MATRICULA (6)	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (7)	CLAVE CURP (8)
FORMA DE PAGO (9)	BANCO (10)	CUENTA DE BANCO (11)

DOMICILIO PARTICULAR DE LA NUEVA RESIDENCIA

CALLE (12)	NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	COLONIA	
CIUDAD	POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO PARTICULAR (13)	U. M. F. (14)

NOMBRE DEL JUBILADO, PENSIONADO, TUTOR, O REPRESENTANTE LEGAL (15)	FIRMA DEL JUBILADO, PENSIONADO, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL (16)
--	--

DELEGACIÓN DE ORIGEN

MES EN QUE SE DARÁ DE BAJA EN NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS (17)	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN (18)
--	---

1A73-009-001



ANEXO 11
“Solicitud de cambio de residencia de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de origen del jubilado o pensionado.
2	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.
3	Día, Mes, Año	La fecha en que se elabora el reporte.
4	Delegación del IMSS a donde se solicita situar el pago	El nombre de la Delegación Regional, Estatal o del Distrito Federal del IMSS, a donde se solicita ubicar el pago, en función del nuevo domicilio del jubilado o pensionado.

DATOS DEL JUBILADOS O PENSIONADO

5	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado o pensionado.
6	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
7	Número de Seguridad Social	La clave numérica que el IMSS como patrón asigna al trabajador, con la cual queda registrado como asegurado para recibir los beneficios de la seguridad social; consta de 11 dígitos incluyendo el dígito verificador.
8	Clave CURP	Clave alfanumérica con dieciocho elementos, asignada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
9	Forma de Pago	1 Efectivo 2 Cheque 3 Acreditamiento en cuenta, según corresponda.



ANEXO 11

**“Solicitud de cambio de residencia de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO		ANOTAR
10	Clave de Banco y Sucursal	003 007 010	Banorte Bancomer HSBC

Según corresponda al banco con el que se tenga la cuenta de inversión en la que se acredita el pago mensual.

11	Cuenta Bancaria	El número de cuenta de inversión asignado por la Institución Bancaria y precisado en la solicitud contrato.	
----	-----------------	---	--

DOMICILIO PARTICULAR DE LA NUEVA RESIDENCIA

12	Domicilio	Nombre de la calle, número exterior e interior en su caso, Colonia, Ciudad, Población, Entidad Federativa, Municipio o Delegación Política, Código Postal.	
13	Teléfono Particular	Los números correspondientes al teléfono particular del jubilado o pensionado.	
14	Unidad de Medicina Familiar	El número de la Unidad de Medicina Familiar que corresponda conforme al nuevo domicilio particular del jubilado o pensionado.	
15	Nombre del Jubilado, Pensionado, Tutor o Representante Legal	El nombre, apellido paterno y materno del jubilado, pensionado, tutor o representante legal que suscribe la solicitud.	



ANEXO 11

**“Solicitud de cambio de residencia de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
16	Firma del Jubilado, Pensionado, Tutor o Representante Legal.	La firma del jubilado, pensionado, tutor o representante legal que suscribe la solicitud.

DELEGACION DE ORIGEN

17	Mes en que se dará de baja en Nómina de Jubilados o Pensionados	El mes a partir del cual se dará de baja en nómina de jubilados y pensionados.
18	Nombre y Firma del Responsable de la Elaboración	El nombre, apellido paterno y materno del responsable de la elaboración de la Solicitud de Cambio de Residencia de Jubilación o Pensión.



ANEXO 12
“Baja por cambio de residencia de jubilación o pensión”



DELEGACIÓN _____ (1)

Departamento de Personal

**BAJA POR CAMBIO DE RESIDENCIA
DE JUBILACIÓN O PENSIÓN**

LUGAR (2)	DÍA (3)	MES	AÑO
-----------	---------	-----	-----

MAESTRO DE EMPLEADOS

FECHA DE BAJA (DD/MM/AAAA) (4)	MES DE BAJA (AAAA/MMM) (5)	CLAVE DE BAJA 02	SUBMOVIMIENTO 00
-----------------------------------	-------------------------------	----------------------------	----------------------------

MODIFICACIÓN CLAVES DE BAJA

MATRICULA (6)	NOMBRE (7)		
NUEVA CLAVE DE BAJA 02	NUEVA FECHA DE BAJA (8)	DELEGACIÓN DE DESTINO (NOMBRE Y NÚMERO) (9)	

BUZÓN DE CAMBIOS DE RESIDENCIA

MATRICULA (10)	FECHA DE BAJA (11)	DELEGACIÓN DE DESTINO (12)
----------------	--------------------	----------------------------

MES Y AÑO DE PROCESO

(13)

_____ / _____

(14)

Nombre y Firma del Responsable de la Actualización

1A73-009-015



ANEXO 12

**“Baja por cambio de residencia de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.
3	Día, Mes, Año	La fecha en que se elabora el reporte.

MAESTRO DE EMPLEADOS

4	Fecha de Baja	Día, mes y año a partir de la cual se dará la baja en nómina de jubilados y pensionados. Siempre deberá ser primer día de cada mes.
5	Mes de Baja	Año y mes (AAAA/MM) a partir del mes que no figurará en nómina.

MODIFICACIÓN CLAVES DE BAJA

6	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
7	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado ó pensionado.
8	Nueva Fecha de Baja	El día, mes y año de baja en nómina de jubilados y pensionados. Deberá ser la misma que se asentó en el dato 4.
9	Delegación de Destino	La clave y nombre de la Delegación de Destino.

Clave	Nombre
01	Aguascalientes
02	Baja California Norte
03	Baja California Sur
04	Campeche
05	Coahuila
06	Colima
07	Chiapas
08	Chihuahua
10	Durango
11	Guanajuato
12	Hidalgo
13	Guerrero
14	Jalisco
15	Estado de México Oriente
16	Estado de México Poniente



ANEXO 12
“Baja por cambio de residencia de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR	
		Clave	Nombre
		17	Michoacán
		18	Morelos
		19	Nayarit
		20	Nuevo León
		21	Oaxaca
		22	Puebla
		23	Querétaro
		24	Quintana Roo
		25	San Luis Potosí
		26	Sinaloa
		27	Sonora
		28	Tabasco
		29	Tamaulipas
		30	Tlaxcala
		31	Jalapa
		32	Orizaba
		33	Yucatán
		34	Zacatecas
		35	Norte D.F.(35)
		36	Norte D.F.(36)
		37	Sur D.F. (37)
		38	Sur D.F. (38)

BUZÓN DE CAMBIOS DE RESIDENCIA

10	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
11	Fecha de Baja	Día, mes y año a partir de la cual se dará la baja en nómina de jubilados y pensionados. Siempre deberá ser primer día de cada mes, Deberá ser la misma que se asentó en el dato 4
12	Delegación de Destino	La clave y nombre de la Delegación de Destino. Deberá ser la misma que se asentó en el dato 9.
13	Mes y año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización de la base de datos en el SIAP.
14	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización.	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado del reporte y la actualización en el SIAP, así como su firma en original y en la copia. Nota: La clave de baja 02, se asigna por default y corresponde a baja por cambio de residencia, de acuerdo al procedimiento para operar bajas en nómina de jubilados y pensionados.



Anexo 13
“Reactivación de jubilación o pensión”



DELEGACION _____ (1)

Departamento de Personal

**REACTIVACIÓN DE
JUBILACIÓN O PENSION**

LUGAR (2)

DIA (3)

MES

AÑO

APLICATIVO: JUBILADOS Y PENSIONADOS

MATRICULA (4)

NOMBRE(S) (5)

FECHA DE MOVIMIENTO

(6)

TIPO DE CONTRATACION

(7)

MES Y AÑO DE PROCESO

(8)

(9)

Nombre y Firma del Responsable de la Actualización

1A73-009-003



ANEXO 13
“Reactivación de jubilación o pensión”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Lugar	Nombre de la Ciudad y Estado donde se elabora el reporte.
3	Día, Mes, Año	La fecha en que se elabora el reporte.
4	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
5	Nombre (s)	El apellido paterno, materno y nombre(s) del jubilado pensionado.
6	Fecha de Movimiento	El día, mes y año de jubilación o pensión, en pensiones derivadas deberá anotar la fecha de fallecimiento del trabajador, jubilado o pensionado.
7	Tipo de Contratación	El número 10 para jubilaciones o pensiones con fecha de inicio anterior al 16 de marzo de 1988. El número 11 para jubilaciones o pensiones con fecha de inicio posterior al 15 de marzo de 1988.
8	Mes y año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización de la base de datos en el SIAP.
9	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización.	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable del llenado del reporte y la actualización en el SIAP, así como su firma en original y en la copia.



ANEXO 14
“Inclusión y exclusión de conceptos”
(jubilados y pensionados)



DELEGACIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE CONCEPTOS
(JUBILADOS Y PENSIONADOS)**

LUGAR (2)	DIA (3)	MES	AÑO
--------------	------------	-----	-----

APLICATIVO: NOMINAS / ACT MOVIMIENTOS 1/ INCLUSION Y EXCLUSION DE CONCEPTOS

TIPO DE PRESTAMO	12	12	12	16	24	24
	* CPTOS: 211, 212 a 220, 249, 255, 287 a 290 y 355	* CPTOS: 211, 212 a 220, 249, 255, 287 a 290 y 355	* CPTOS: 211, 212 a 220, 249, 255, 287 a 290 y 355	* CONCEPTO: 232	* CONCEPTOS: 222, 223, 225 a 227, 230-231, 259 a 263, 283..	* CONCEPTOS: 222, 223, 225 a 227, 230-231, 259 a 263, 283.
MATRICULA (4)						
CONCEPTO (5)	+	+	+	+	+	+
TIPO BENEFICIO (6)	9	9	9			
GRUPO Y COMPO. NENTE FAMILIAR (7)	+		+			
IMPORTE PRESTAMO (8)	+	+	+	+	+	+
TIPO PENSIÓN/PLAZO (9)			+			
QNAS/MESES RECUPERACION (10)					+	+
PORCENTAJE DE RECUPERACION (11)	0	0	0			
PORCENTAJE DE AGUINALDO (12)	0	0	0			
NUM. DE CONTROL (MMMAA) (13)						
CIFRA DE CONTROL (14)			=	=	=	=

(15) MES Y AÑO DE PROCESO

/

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION

1A73-009-009



ANEXO 14
“Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	El nombre de la Delegación de adscripción del jubilado o pensionado.
2	Lugar	Nombre de la ciudad y estado donde se elabora el reporte.
3	Día, Mes, Año	En este orden, la fecha en que se elabora el reporte.
4	Matrícula	La clave numérica asignada por el IMSS al trabajador, para su identificación individual en los registros de personal.
5	Concepto	La clave del concepto de percepción o descuento, según corresponda al tipo de préstamo.
6	Tipo de Beneficio	El 9, si el tipo de préstamo es 12.
7	Grupo y Componente Familiar	La clave numérica compuesta de 3 dígitos: para disposición judicial, el primero en rango de 1 a 9 que corresponde al grupo familiar, y los dos siguientes en rango de 01 a 99 que corresponden al componente familiar.
8	Importe Préstamo	El resultado de multiplicar el descuento o pago mensual por el número de meses a recuperar.
9	Tipo Pensión / Plazo	El número de meses a recuperar o bonificar, solo para el tipo de préstamo 12. NOTA: Para aplicar descuento por incremento al jubilado o pensionado, aplicar con importe divisible en el número de meses, y en virtud de que no es eliminado el descuento, deberá considerarse la eliminación del descuento en el mes correspondiente.
10	Qnas./Meses Recuperación	El número de meses a recuperar o bonificar para el tipo de préstamo 24.



ANEXO 14
“Inclusión y exclusión de conceptos (jubilados y pensionados)”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
11	Porcentaje de Recuperación	0 (cero).
12	Porcentaje de Aguinaldo	0 (cero).
13	Número de Control	El mes de inicio del pago o descuento y mes de término del pago o descuento (MM MM AA) y año de proceso Ejemplo 040514.
14	Cifra de Control	Para el tipo de préstamo 12, es la suma de concepto, más grupo y componente familiar, más importe del préstamo, más tipo pensión/plazo. Para el tipo de préstamo 24, es la suma de concepto, más importe préstamo, más quincenas/meses recuperación.
15	Mes y Año de Proceso	El mes y año en que se efectúa la actualización al SIAP.
16	Nombre y Firma del Responsable de la Actualización	Nombre(s), apellido paterno y materno del responsable de la actualización al sistema de nómina, así como su firma.



ANEXO 15
“Instrucciones de operación para la inclusión de beneficiarios de pensiones derivadas”



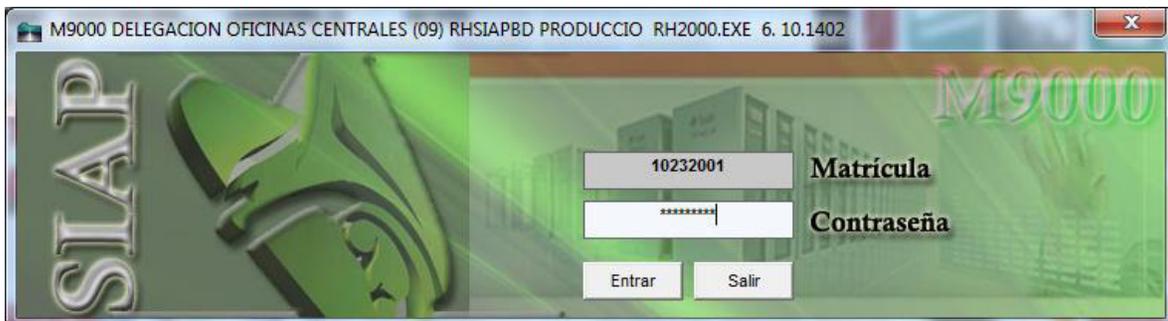
ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

Instrucciones

1.- Seleccionar el ícono RH2000 Vista y dar 2 clicks en el botón izquierdo.



2.- Se despliega un recuadro, digitar en el campo Matrícula, la matrícula del trabajador que va a realizar la inclusión y en el campo de la Contraseña, su contraseña.



3.- Seleccionar el botón  dar click.



4.- Se despliega la siguiente pantalla con seis diamantes.



5.- Seleccionar el diamante Nómina, pulsar click.





6.- Se despliega la siguiente pantalla, seleccionar Act. Movimientos 2 y dar click.





7.- Se despliega un menú, seleccionar la opción Jubilados, dar click.

8.- Se despliega un menú, seleccionar la opción Actualización de Beneficiarios, dar click.





9.- Figuraré la pantalla de Actualización de Beneficiarios.

10.- En el campo *Matrícula*, digitar la matrícula del jubilado o pensionado y pulsar Tabulador, se despliegan los datos del jubilado o pensionado.

Actualización de Beneficiarios nmabcben.dll versión: 6.12.1105

Matricula

Tipo de Contrato

Departamento

G.Fam.	Com.Fam.	Benef.	R.F.C.	CURP	Fec.Nac.
--------	----------	--------	--------	------	----------

Insertar Actualizar Eliminar Beneficios

Matricula



11.- Seleccionar el botón  y dar click.

Actualización de Beneficiarios nmabcben.dll versión: 6.12.1105

Matricula
2732971 VARGAS/GONZALEZ/JAVIER

Tipo de Contratacion
11 JUB. REGIMEN ACTUAL

Departamento
09JP010000 JUBILADOS

G.Fam.	Com.Fam.	Benef.	R.F.C.	CURP	Fec.Nac.
--------	----------	--------	--------	------	----------

Insertar Actualizar Eliminar Beneficios

Inserta en la posición Actual

11

9



- 12.- Se despliega una pantalla con un grupo de campos a requisitar.
- 13.- En el campo *G. Familiar*, digitar (1) si es un solo grupo familiar, si hay otro grupo sería el (2) y así sucesivamente, pulsar tabulador.
- 14.- En el campo *Componente*, digitar (1) al primer componente familiar, de tratarse de un segundo grupo familiar también se le digitará (1), pulsar tabulador.
- 15.- En el campo *Beneficiario* escribe el nombre del beneficiario empezando por el Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre (s), separándolos con diagonal (AP/AM/N), pulsar tabulador.

Actualización de Beneficiarios nmabcben.dll versión: 6.12.1105

Matricula
2732971 VARGAS/GONZALEZ/JAVIER

Tipo de Contratacion
11 JUB. REGIMEN ACTUAL

Departamento
09JP010000 JUBILADOS

G. Familiar Componente Beneficiario

Fecha de Naci Clave Sexo (Masc. selected) Tip. Parentesco R.F.C. Beneficiario CURP

Departamento
09JP010000 JUBILADOS

Cve.Bco/Suc Cta. Bancaria

Titular del cobro de la pension
0952001 VILLALONGIN 117, COL. CUAUHEMOC

Fecha de inicio orfanda Tipo Beneficio

Titular del cobro de la pension

Aceptar Cancelar

Grupo Familiar

1A73-005-002



16.- En el campo *Fecha de Naci* digitar la fecha de nacimiento del beneficiario, el dato es obligatorio, información que se encuentra en la “Resolución de pensión derivada”, pulsar tabulador para pasar al siguiente campo.

17.- En el campo *Clave Sexo* seleccionar el sexo del beneficiario, pulsar tabulador.

18.- En el campo *Tip. Parentesco*, digitar la clave de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de parentesco	Antiguo régimen	Nuevo Régimen	Tipo de Beneficio SIAP	Vencimiento	Porcentaje
Asignación por esposa (o)	214	-	01	31/12/2050	15%
Asignación por hijos	215	-	02		10%
Asignación por padres	216	-	03	31/12/2050	10%
Pensión de viudez	217	287	05	31/12/2050	90%
Pensión de orfandad sencilla	218	288	06		20%
Pensión de orfandad doble	219	289	07		Hasta 50%
Pensión de ascendencia	220	290	08	31/12/2050	20%

Pulsar tabulador para pasar al siguiente campo.

1A73-005-002



- 19.- En el campo *Cve.Bco/Suc*, digitar la clave del banco y sucursal, pulsar tabulador.
- 20.- En el campo *Cta. Bancaria*, digitar la Cuenta Bancaria es de 16 dígitos (si no se cuenta con el dato se pone pago con cheque o efectivo), pulsar tabulador.
- 21.- En el campo *Tipo Beneficio*, digitar la clave del tipo de beneficio, pulsar tabulador.
- 22.- En el botón de dar click.

Actualización de Beneficiarios nmacben.dll versión: 6. 12.1105

Matricula: 2732971 VARGAS/GONZALEZ/JAVIER

Tipo de Contratacion: 11 JUB. REGIMEN ACTUAL Departamento: 09JP010000 JUBILADOS

G. Familiar: 2 Componente: 1 Beneficiario: SANCHEZ/RAMIREZ/JOSEFINA

Fecha de Naci: 01/01/1980 Clave Sexo: Masc. Fem. Tip. Parentesco: 01 Conyuge R.F.C. Beneficiario: CURP:

Departamento: 09JP010000 JUBILADOS Cve.Bco/Suc: 0052 Cta. Bancaria: 8548595013451644

Titular del cobro de la pension: 0952001 VILLALONGIN 117, COL. CUAUHEMOC Fecha de in... Tipo Beneficio: 355

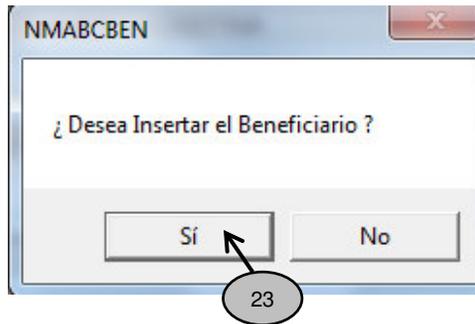
Titular del cobro de la pension: SANCHEZ/RAMIREZ/JOSEFINA

Aceptar Cancelar

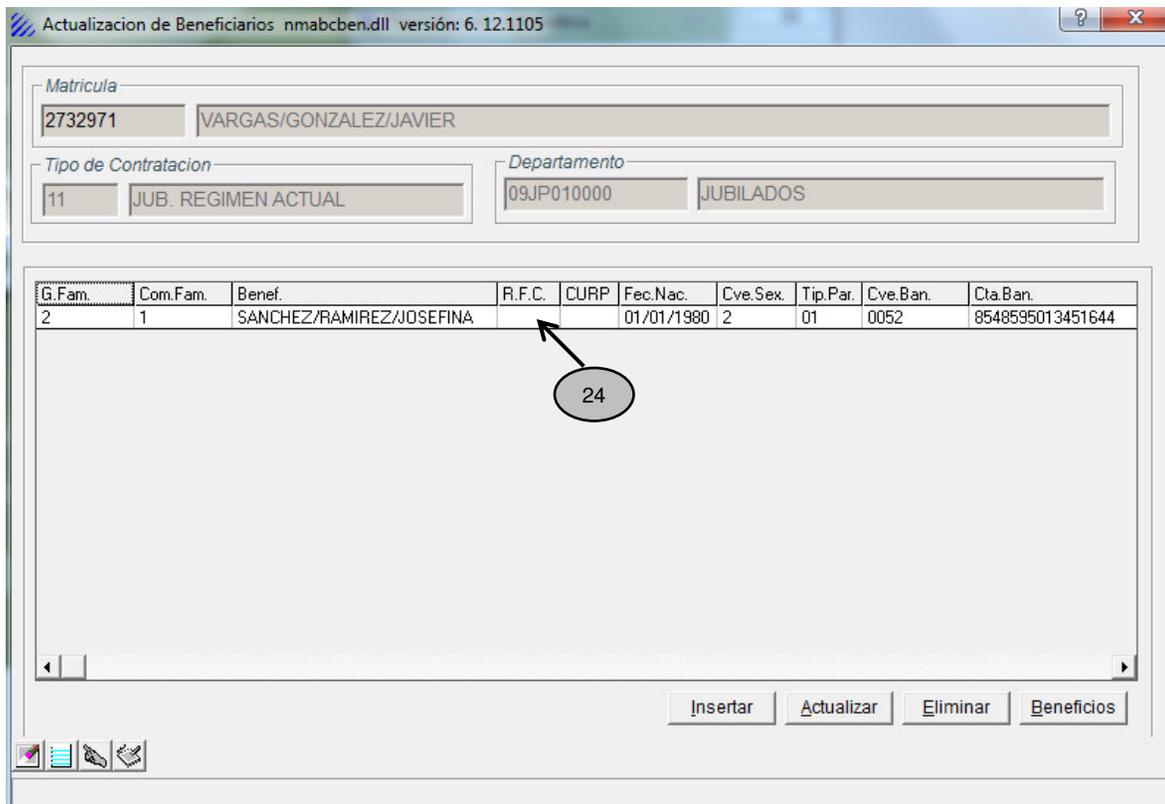
Apellido paterno/Materno/Nombre (s)



23.- Se despliega un recuadro con la pregunta ¿Desea Insertar el Beneficiario? dar click en el botón Sí.



24.- Se despliega la pantalla con los datos que se acaban de incluir para su validación.





ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIOS

25.- Se despliega la pantalla de Beneficios.

26.- En el campo *Tipo de Beneficio*, digitar la clave del tipo de beneficio de acuerdo a lo digitado en el punto 18, pulsar tabulador:

Beneficios NMABCEN.dll versión: 6.12.1105

Matricula
2732971 VARGAS/GONZALEZ/JAVIER

Tipo de Beneficio Porcentaje a Comprometer

25

26

Insertar Actualizar Eliminar

Tipo de Beneficio



27.- Se despliega la pantalla con los datos, dar click en el botón  .

Gru.Fam.	Com.Fam.	Benef.	Fec.Ven.	Por.Par.	% Aguinaldo	For.Pag.	Concepto	Qna.Ini.
----------	----------	--------	----------	----------	-------------	----------	----------	----------



28.- Se despliega la pantalla Tipo de Beneficio, digitar lo señalado en el punto 18.

29.- En el campo *Grupo Familiar*, digitar (1) si es un solo grupo familiar, y si existe otro grupo el (2) y así sucesivamente, pulsar tabulador.



- 30.- En el campo *Com. Familiar*, digitar (1) al primer componente familiar, de tratarse de un segundo grupo familiar se le digitará (2), pulsar tabulador.
- 31.- En el campo *Fecha inicial*, digitar la fecha de inicio, el mes de proceso (en formato ddmmaaaa en donde dd es 01), pulsar tabulador.
- 32.- En el campo *Fec. Vencimiento*, para el pago de asignación familiar o esposa, permanente será 31/12/ 2050, en el caso de los huérfanos anotar la fecha en que cumplen 16 años, o bien de acuerdo a la fecha de la constancia de estudios, pulsar tabulador.

Tipo de parentesco	Antiguo régimen	Nuevo Régimen	Vencimiento	Porcentaje
Asignación por esposa (o)	214	-	31/12/2050	15%
Asignación por hijos	215	-		10%
Asignación por padres	216	-	31/12/2050	10%
Pensión de viudez	217	287	31/12/2050	90%
Pensión de orfandad sencilla	218	288		20%
Pensión de orfandad doble	219	289		Hasta 50%
Pensión de ascendencia	220	290	31/12/2050	20%

Tipos de Beneficios NMABC BEN.dll versión: 6. 12. 1105

Tipo de Beneficio: 004 Pension alimenticia \$ s/aguinaldo

Grupo Familiar: 2

Com. Familiar: 1

Beneficiario: SANCHEZ/RAMIREZ/JOSEFINA

Fecha inicial: 01/10/2014

Fec. Vencimiento: 31/12/2050

Porcenta: 30

% Aguinaldo P: 40

Forma de Pag.: 3 ACREDITAMIENTO EN CUENTA

Importe Fijo: 32

Concepto: 355 DISPOSICION JUDICIAL

Quincena Inicial: 2014010

Quincena Final: 2050012

Cifra de Control: 46

Aceptar Cancelar

Aceptar Captura



33.- En el campo Porcentaje, digitar el porcentaje de acuerdo a lo señalado en la tabla del punto 18.

34.- En el campo Forma de Pag., digitar la clave de la siguiente tabla de acuerdo a la descripción de la forma de pago, pulsar tabulador.

Clave	Descripción
1	Efectivo
2	cheque
3	cuenta bancaria

35.- En el campo Cifra de Control, digitar el equivalente a la suma de tipo de beneficio más, grupo familiar, más el porcentaje, pulsar tabulador.

Tipos de Beneficios NMABC BEN.dll versión: 6. 12. 1105

Tipo de Beneficio: 004 Pension alimenticia \$ s/aguardo

Grupo Familiar: 2

Com. Familiar: 1

Beneficiario: SANCHEZ/RAMIREZ/JOSEFINA

Fecha inicial: 01/10/2014

Fec. Vencimiento: 31/12/2050

Porcentaje: 40 (33)

% Aguinaldo P:

Forma de Pag.: 3 (34) ACREDITAMIENTO EN CUENTA

Importe Fijo:

Concepto: 355 DISPOSICION JUDICIAL

Quincena Inicial: 2014010

Quincena Final: 2050012

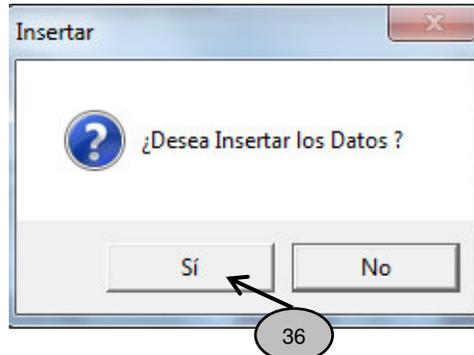
Cifra de Control: 46 (35)

Aceptar Cancelar

Aceptar Captura

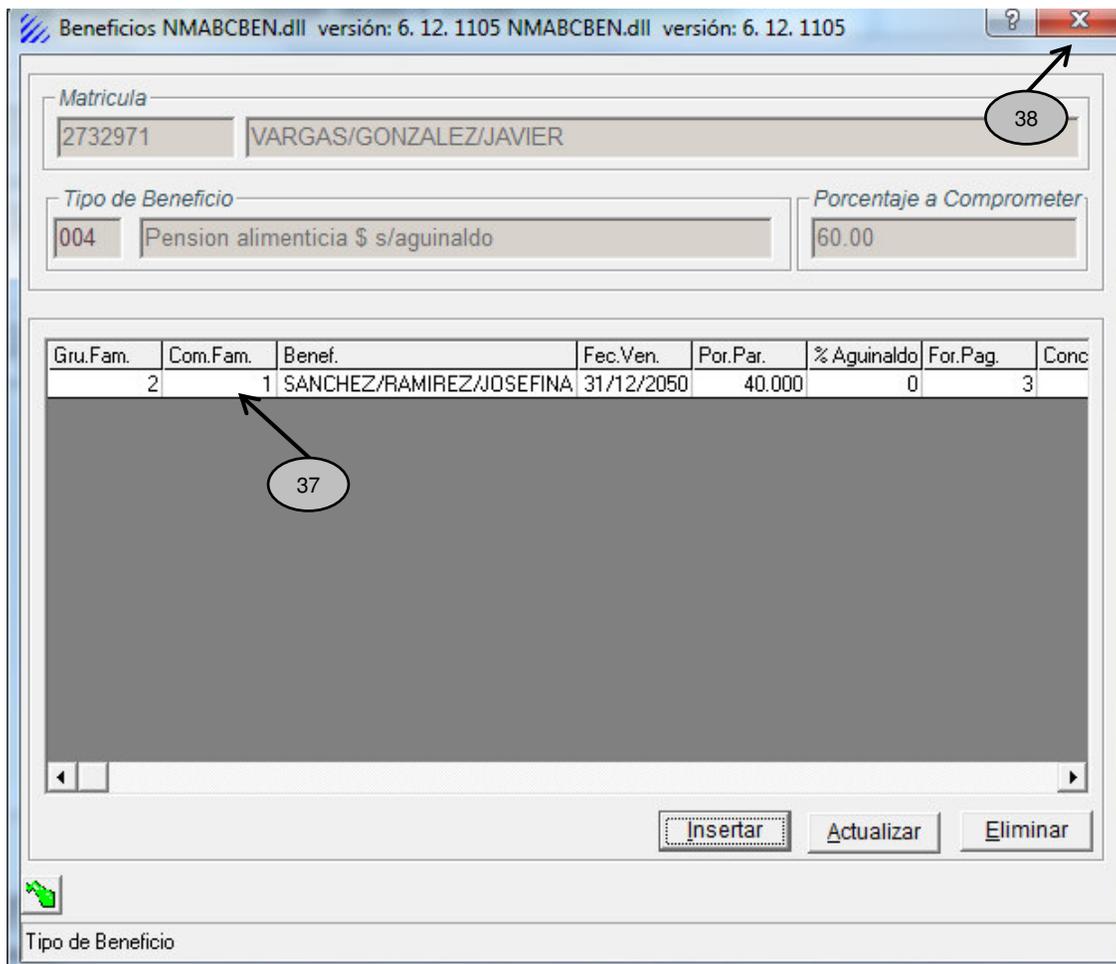


36.- Se despliega el recuadro con la pregunta ¿Desea Insertar los Datos? dar click en el botón Sí.



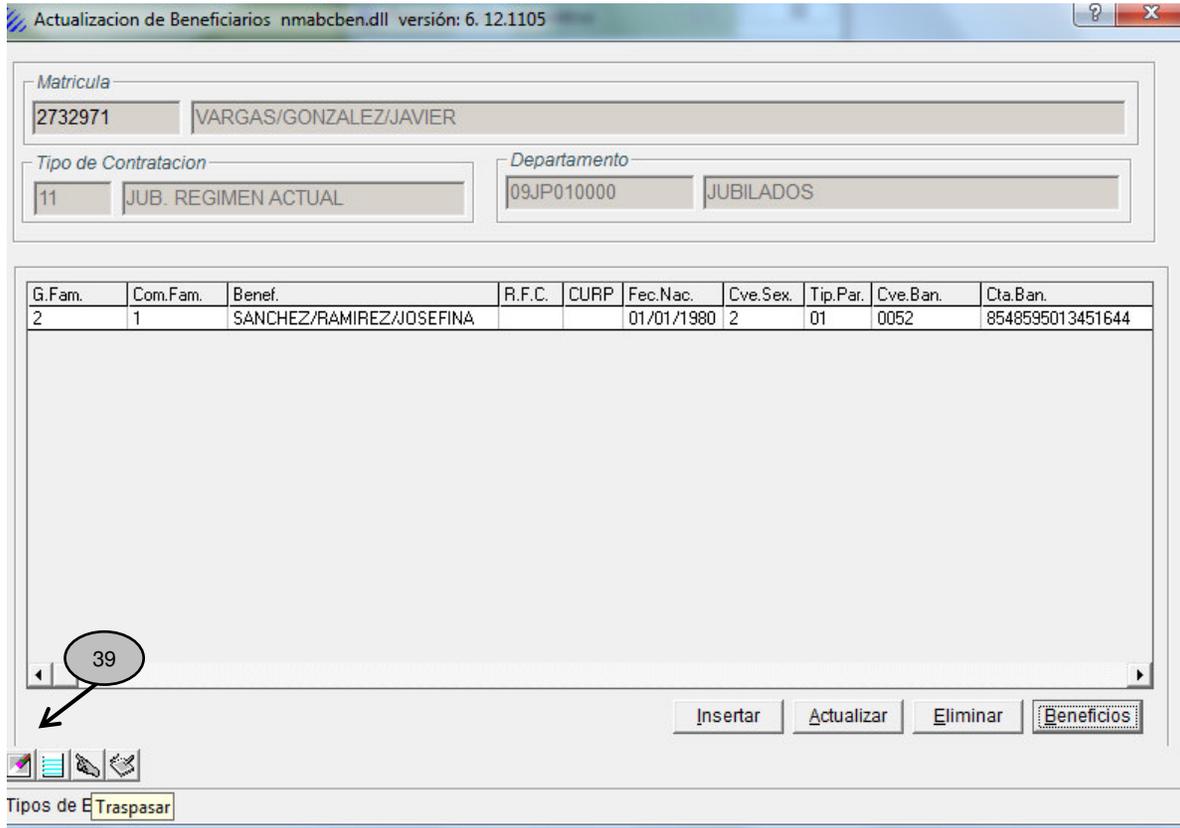
37.- Se despliega la pantalla de Beneficios, contiene los datos del jubilado o pensionado.

38.- Se cierra la pantalla.





39.- Seleccionar con la manita el icono de Traspasar  dar click (si no es seleccionado el ícono mencionado, el registro no queda guardado en sistema).



Actualizacion de Beneficiarios nmabcben.dll versión: 6.12.1105

Matricula
2732971 VARGAS/GONZALEZ/JAVIER

Tipo de Contratacion
11 JUB. REGIMEN ACTUAL

Departamento
09JP010000 JUBILADOS

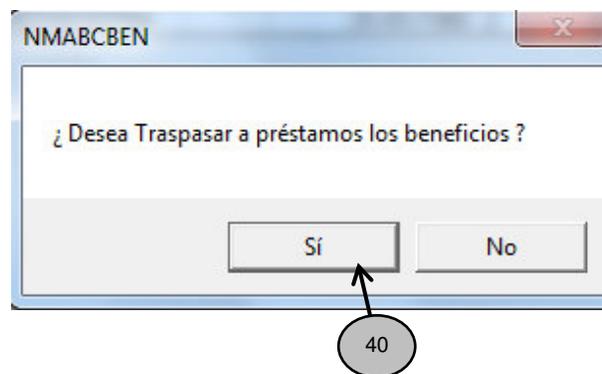
G.Fam.	Com.Fam.	Benef.	R.F.C.	CURP	Fec.Nac.	Cve.Sex.	Tip.Par.	Cve.Ban.	Cta.Ban.
2	1	SANCHEZ/RAMIREZ/JOSEFINA			01/01/1980	2	01	0052	8548595013451644

39

Insertar Actualizar Eliminar Beneficios

Tipos de Traspasar

40.- Se despliega el recuadro con la pregunta ¿Desea Traspasar a préstamos los beneficios?, dar click en el botón Sí.



NMABC BEN

¿Desea Traspasar a préstamos los beneficios?

Sí No

40



41.- Se cierra la pantalla.

Actualizacion de Beneficiarios nmabcben.dll versión: 6.12.1105

Matricula
2732971 VARGAS/GONZALEZ/JAVIER

Tipo de Contratacion
11 JUB. REGIMEN ACTUAL

Departamento
09JP010000 JUBILADOS

G.Fam.	Com.Fam.	Benef.	R.F.C.	CURP	Fec.Nac.	Cve.Sex.	Tip.Par.	Cve.Ban.	Cta.Ban.
2	1	SANCHEZ/RAMIREZ/JOSEFINA			01/01/1980	2	01	0052	8548595013451644

Insertar Actualizar Eliminar Beneficios



41



42.- Para la validación, es necesario verificar los datos capturados, seleccionar Act. Movimientos 1 y dar click.





43.- Se despliega un menú, seleccionar la opción Inclusión y Exclusión Cptos., dar click.





44.- Se despliega la pantalla de Inclusión y Exclusión Cptos.

Inclusion y Exclusion Cptos. imabcpre.dll versión: 6. 12.2009

Tipo contratacion

44

Rangos

Matricula

Concepto

Status

1. Proceso Administrativo 2. Vigente 3. Redimido 4. Suspendido

Status	Matricul	Nombre	Concepto	Des.Conc	Uni.Sal.	Imp.Sal.
[Empty table body]						

Matricula



45.- En el campo Matrícula, digitar la matrícula, dar click.

46.- Se despliega la información, en donde deberán figurar los datos incluidos, de lo contrario, volver a realizar las instrucciones a partir de la número 8.

Matricul	Nombre	Concep	Des.Conc	Uni.Sal.	Imp.Sal.	Gpo. Far	Imp.Pre.	Mac SMI	Qna/mes	Av
2732971	VARGAS/GONZALEZ/JAVIER	322	CRED. JUB-PEN	0	3605.35	0	6180.6	0	12	
2732971	VARGAS/GONZALEZ/JAVIER	355	DISPOSICION JU	2	1	201	0	0	4	
2732971	VARGAS/GONZALEZ/JAVIER	390	CAJA DE AHORR	0	96989.4	0	6387.28	0	54	
2732971	VARGAS/GONZALEZ/JAVIER	392	CAJA DE AHORR	0	132600	0	163200	0	48	
2732971	VARGAS/GONZALEZ/JAVIER	392	CAJA DE AHORR	0	0	0	8500	0	1	



ANEXO 16
“Acuerdos 338509 y
240210/27 del H. Consejo Técnico”



ANEXO 16
"Acuerdo 338509 del H. Consejo Técnico"

El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 12 del actual, dictó el Acuerdo número 338 509, cuya intervención corresponde tanto a esa Subdirección a su cargo, como a la Subdirección General Jurídica, Jefaturas de Servicios Técnicos, de Relaciones Laborales y de Personal, así como a la Comisión Mixta Permanente de Jubilaciones y Pensiones, en los siguientes términos:

Social
 1972
 TALLER
 CUBAR
 12 07 72

I.- El salario base que servirá para determinar la cuantía de las jubilaciones y pensiones del personal de confianza se constituirá con las siguientes percepciones, de las contenidas en el Artículo 50. del Régimen de Jubilaciones y Pensiones: a) Sueldo tabular; b) Ayuda de Renta; c) Antiquidad; y d) Aguinaldo. - II. En todo caso dicho salario base, tendrá como límite el equivalente al que se constituya con el que correspondía al de Director de Unidad Médica "B". III.- Para la aplicación de las disposiciones anteriores se requerirá que el trabajador de confianza de que se trata, haya percibido ininterrumpidamente un salario base superior al del Médico Familiar de Tiempo Completo, durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de su jubilación. IV.- La cuantía de las jubilaciones y pensiones que caigan dentro de las disposiciones anteriores, se interpretarán de la siguiente manera: 1.- La porción aplicable al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, pactado con el Sindicato, será determinado en los términos de éste por la Comisión Mixta Permanente constituida para la aplicación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. 2.- La porción complementaria para alcanzar la cuantía de las jubilaciones y pensiones para el personal de confianza con salarios superiores al del Médico Familiar de Tiempo Completo, se determinará por resolución comple-

1100



mentaria emitida por las Jefaturas de Servicios de Personal y de Relaciones Laborales, así como el representante del Instituto ante la Comisión Mixta Permanente de Jubilaciones y Pensiones. - 3. - La suma de las dos cuantías constituirá la jubilación o pensión de que se trata. 4. - La notificación al trabajador interesado en lo que al monto de su jubilación o pensión se refiere, expresará únicamente la suma de las cuantías básica y complementaria a que se hace referencia. V. - Las resoluciones complementarias de que se habla en el texto de estas disposiciones, para efectos de su aplicación serán firmadas por el Director General. - VI. - Fuera de las disposiciones aquí consignadas, las resoluciones sobre jubilaciones y pensiones del personal de confianza se ajustarán a las normas establecidas en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones pactado con el Sindicato".



ANEXO 16
“Acuerdo 270210/27 del H. Consejo Técnico”

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero del presente año dictó el ACDO.AS3.HCT.240210/27.P.DAED, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, IV, XIV y XVII, 277 D y 286 I, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, mediante oficio 131 del 22 de febrero de 2010, **Acuerda:**

Primero.- Autorizar al Instituto para que, a solicitud del trabajador de confianza jubilado por años de servicios en términos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, se le otorgue una compensación de retiro, que sumada al importe de la jubilación contractual, tendrá como límite el equivalente al que se constituya con el que corresponda al de Director de Unidad Médica Hospitalaria “B”.

Segundo.- Para acceder al beneficio de la compensación de retiro a que se refiere el punto anterior, el trabajador de que se trate deberá cubrir los requisitos siguientes: 1.- El trabajador de confianza de que se trate, deberá haber ingresado a prestar sus servicios al Instituto hasta antes del 21 de diciembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001. 2.- Deberá haber percibido en su carácter de trabajador de confianza, sin interrupciones, por lo menos durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de inicio de su jubilación, un salario base superior al de Médico Familiar 8.0 horas. **Tercero.-** El salario base que servirá para determinar la cuantía de la jubilación del personal de confianza “A” y “B”, se constituirá con las siguientes percepciones: a) Sueldo tabular; b) Ayuda de Renta; c) Antigüedad; y d) Aguinaldo. **Cuarto.-** La jubilación aplicable de conformidad con el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, pactada con el Sindicato, será determinada en los términos de los Reglamentos respectivos, por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones. **Quinto.-** La compensación de retiro para alcanzar la cuantía de la jubilación para el personal de confianza “A” y “B”, a que se refiere el presente Acuerdo, se determinará por resolución



adicional emitida por el área que tenga a su cargo las relaciones laborales, así como el representante del Instituto ante la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones. **Sexto.-** La suma de la jubilación otorgada conforme al Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la compensación de retiro a que se refiere este Acuerdo, constituirá la jubilación del trabajador. **Séptimo.-** La notificación al trabajador interesado en lo que al monto de su jubilación se refiere, expresará únicamente la suma de las cuantías de la jubilación otorgada conforme al Régimen de Jubilaciones y Pensiones y la de la compensación de retiro a que se refiere este Acuerdo. **Octavo.-** Las resoluciones de compensación de retiro, para efectos de su aplicación, serán firmadas por los funcionarios del área de Recursos Humanos que designe el Director Normativo correspondiente. **Noveno.-** Fuera de las disposiciones a que se refiere el presente Acuerdo, las resoluciones sobre jubilaciones del personal de confianza "A" y "B", se ajustarán a lo establecido en la Ley del Seguro Social, el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, que forma parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo, así como a los convenios respectivos, relacionados con dicho régimen".